Viernes 20 de Febrero de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 2,761

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
[illegible]

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » » »

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

FEBRERO, 20.—Santos Leon y Eleuterio obispos.

ITINERARIO DE VERANO
DE LA EMPRESA
de Mensagerias Orientales
Desde 1.º de Octubre de 1873.

Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para Florida, por Juan Chaso, los dias martes, jueves y sábados.
Para Colonia, por Santa Lucía, San José, Nueva Helvecia y Rosario, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Mercedes, por Santa Lucía, Guaycurú y Perdido, los dias 5, 15 y 25.
Para Porongos, por Santa Lucía, San José, Chamizo y San Gregorio, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Durazno, por Juan Chaso, Camino de Mariel, los dias 2, 10, 18 y 26.
Para Tacuarembó, por Santa Lucía, Florida, Durazno, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta y Quebracho, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Treinta y Tres, por Pando, Minas, Tapes y paso de las Piedras, los dias 3, 15 y 27.
Para Artigas, por Casupá, Illescas, Pablo Paez y Cerro-Largo, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 18, 21, 24, 26 y 28.
Para Rocha, por Pando, Solís Grande, Maldonado y San Cárlos, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para San Cárlos y Maldonado, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Minas, por Pando y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para Durazno, por Santa Lucía, San José, Guaycurú y Perdido, los dias 9, 19 y 29.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
D-perm. Teatro Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales
CALLE DEL URUGUAY NÚM. 34.
Itinerario general desde el 1.º de Enero de 1874.
Salidas de la Capital.

Para San José, por la Barra de Santa Lucía, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para Rosario, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes, por Santa Lucía, San José, Guay-Curú y Lata, los dias 6, 10, 18, 26, 28 y fin de mes.
Para Porongos, por Santa Lucía, San José y San Gregorio, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26, y 29.
Para Porongos, por Juan Chaso y camino de la Cuchilla, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Durazno, por Juan Chaso y Camino de Mariel, los dias 6, 15, 23 y 30.
Para Durazno, por Juan Chaso y Florida, los dias 1, 3, 7, 11 14, 17, 20, 22, 25 y 28.
Para Polanco del Rio Negro, por Juan Chaso, Florida, Polanco del Yí y Carpintería, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Artigas, por Treinta y Tres, los dias 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28, y vice-versa los mismos dias de Maldonado y San Cárlos.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos, en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 127, los dias 5, 13, 21 y 28.
La Rosita para el Yí, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, sale de la calle 18 de Julio, núm. 31, los dias 6, 16 y 26 de cada mes.
La América sale de la capital para San Ramon y el pueblo del Tala, los dias 2, 6, 11, 16, 20, 24, 28 y 31.
Salidas del Tala y San Ramon, los dias 5, 9, 14, 18, 22, 26 y 30.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El «Villa del Salto» sale hoy para los puertos del litoral oriental hasta el Salto á las 6 de la tarde.
El «Kepler» sale hoy para Buenos Aires.
El «Nord-América» sale hoy para Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella y Génova.

Sucursales de "El Siglo"

En la Librería de Lastarria y en la Guía de la Capital, Plaza Independencia, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

El Mensaje del Poder Ejecutivo

Hoy tenemos el gusto de asignar un lugar preferente en nuestras columnas á ese interesante documento que, como hemos dicho, hace honor al Poder Ejecutivo.

En términos tan concisos como claros presenta á la Asamblea el cuadro de la situacion del país y del estado de la Administracion Pública, señalando las necesidades á que mas urgentemente es preciso atender y entrando en la iniciativa de las reformas y de las mejoras necesarias para el desenvolvimiento del progreso en todas las esferas de la vida social.

El Poder Ejecutivo se muestra animado de un espíritu que podemos llamar de *empresa*, si se nos permite la espresion, y este hecho es prenda bastante segura de labor, de actividad, de movimiento, durante el nuevo período ordinario de la Legislatura inaugurado el 15 de Febrero.

El primer año de un gobierno cualquiera es siempre época de aprendizage y de preparacion. Apenas si hay tiempo suficiente para familiarizarse con el mecanismo gubernamental, para conocer las necesidades del país reveladas por la experiencia y por la práctica, y para colocarse en aptitud de formular el plan general y ordenado á que deban sugetarse los mil resortes de la administracion, en beneficio del buen servicio público.

Las cuestiones de hacienda que son sin disputa las mas trascendentales actualmente, son las que han llamado en primer término la atencion del Poder Ejecutivo.—El Mensaje contiene sobre ellas luminosas y concienzudas observaciones que han de contribuir en gran parte á la mejor solucion de nuestros problemas financieros.

El Poder Ejecutivo desarrolla las doctrinas de la escuela liberal, y resueltamente se manifiesta decidido á llevar á la práctica en su esfera esas *teorías* que dia á dia venimos sosteniendo, como divisa de la civilizacion moderna y como principios llamados á formar el espíritu de las Repúblicas Sud-Americanas. Correlijionarios en la rejion de las doctrinas científicas, nos complacemos en ver al Poder Ejecutivo colocado en tan digno terreno.

Sobre la cuestion ferro-carriles, por ejemplo, que tiene que debatirse detenidamente y espera una solucion definitiva, el Poder Ejecutivo no abre opinion, no se pronuncia en pró de ninguno de los sistemas de construccion y esplotacion ensayados en Europa y América, pero adelanta algunas observaciones que manifiestamente demuestran que el Poder Ejecutivo se inclina á combatir el sistema anti-económico y ruinoso que hasta ahora ha seguido nuestro país respecto de ferro-carriles.

Hace muy pocos dias, tuvimos que sostener una polémica sobre el sistema protector y prohibitivo que un colega tuvo la mala inspiracion de preconizar contra la opinion unánime de nuestra prensa—Vemos con gusto que las ideas que nosotros propagamos y difundimos en la prensa cuentan con un decidido y poderoso defensor en el ilustrado Gobierno que hoy está al frente de la administracion pública—El Poder Ejecutivo, en su Mensaje, calificando de absurdo al sistema protector y prohibitivo, proclama al libre cambio como base natural de todos los tratados internacionales—Esas ideas, en boca de uno de los altos Poderes del Estado, merecen un aplauso de parte de la prensa liberal.

Otro tanto debemos decir sobre el propósito que manifiesta el Poder Ejecutivo de gestionar ante el Gobierno del Imperio del Brasil la rescision del Tratado de estradicion de esclavos en vigencia hasta ahora.

Conseguirlo sería un triunfo de la civilizacion y de la humanidad.

Ese Tratado es, á nuestro juicio, contrario á la Constitucion de la República, y el Gobierno del Dr. Ellauri al trabajar por su rescision rinde culto á las leyes del país.

En la República Oriental no hay esclavos.—La Constitucion hace hombre libre á todo el que penetra en nuestro territorio y se acoje á la sombra de nuestra bandera.—Acordar pues la estradicion de esclavos, obligar á nuestras autoridades á perseguirlos y á capturarlos en el seno del territorio nacional, donde solo deberian encontrar esos desgraciados la proteccion y las garantías acordadas por la ley á toda persona humana, á todo ser inteligente y libre sin odiosas distinciones de raza; hacer eso, decimos, es falsear nuestras instituciones democráticas y desnaturalizar el principio de la *estradicion* que solo es aplicable á los delincuentes y aun á los delincuentes de carácter tal que constituyan una amenaza para toda sociedad civilizada.

Son los delitos comunes castigados por la ley en todas partes los únicos sujetos á la estradicion.—Los que no ofrecen ese carácter, como por ejemplo los delitos políticos que solo son tales en el país en que han sido cometidos, están fuera de la estradicion.—Sin embargo, segun nuestros Tratados no se concede la estradicion por delitos políticos y se acuerda la estradicion de los esclavos!

Para abonar esa estipulacion no puede invocarse siquiera las razones de reciprocidad y conveniencia que justifican la estradicion de desertores.—Es un servicio sin retribucion el que presta la República al capturar á los esclavos emancipados de hecho y de derecho al pisar nuestro territorio, para entregarlos al imperio de sus amos y atarlos de nuevo á la cadena que habian logrado romper, dejando de ser *cosa* para conquistar la autonomía de la personalidad humana.

La formacion de un Código Militar en armonía con nuestra Constitucion y nuestras leyes, y de un Código de Procedimientos que nos saque del laberinto en que nos encontramos respecto de tramitaciones judiciales; la reforma de la Ley de 1833 que abolió los fueros personales, son otras tantas mejoras de que se ocupa el Gobierno como Poder co-lejislador y en beneficio de los bien entendidos intereses públicos.

No terminaremos estas líneas sin consignar una observacion á la parte del Mensaje del Poder Ejecutivo que trata de las elecciones de Senadores últimamente celebradas.

Dice el Mensaje, hablando de los atentados criminales perpetrados con mengua de la libertad de sufragio, «que la autoridad ejecutiva nada pudo hacer para evitarlos, y que antes bien garantió en todas partes el derecho de los ciudadanos.»

Nosotros no compartimos la opinion del Poder Ejecutivo, á pesar de creerla sincera y honrada.

Sin desconocer la rectitud del Sr. Gefe Político de Soriano, creemos que con alguna prevision y alguna enerjía pudo hacer en Dolores mucho mas de lo que hizo para reprimir la insolente audacia de los *netos* y asegurar á todos los ciudadanos y á todos los partidos la efectividad de las garantías de la ley.

Lo mismo decimos, y mas aun, respecto del Gefe Político del Durazno.—Ese funcionario no responde á las exigencias de una situacion regular y de un Gobierno justiciero y honrado.

Para el ciudadano que quiera ejercer independientemente sus derechos políticos; para la gran mayoría del pueblo del Durazno, el actual Gefe Político es una amenaza lejos de ser una garantía.

Esta es nuestra conviccion y creemos llenar un deber de independencia al espresarla.

Proclamando la verdad sin ambajes ni médias palabras es como se consolidan las situaciones y como se presta á los gobiernos populares el concurso mas eficaz y mas fecundo.

Hé aquí ahora el Mensage del Poder Ejecutivo:

Honorables Senadores y Representantes.

Con la profunda conviccion de haber llenado cumplidamente los deberes que me impuse al aceptar la Presidencia de la República, vengo, rindiendo acatamiento á la ley fundamental que lo prescribe, á daros cuenta del estado actual del país y de la administracion en todos sus ramos.

Aparte de las dificultades con que tiene que luchar siempre toda administracion nueva, mientras se impone de su complicado mecanismo y funda el sistema necesario para su marcha regular, se ofrecian á la que tengo el honor de representar, las especialmente creadas por nuestras últimas luchas, tanto en la parte económica como en la política.

En efecto, llamado á desempeñar las funciones del Gobierno, cuando aun no habia trascurrido un año de la cesacion de la guerra civil en el país,—cuando recien se empezaban á sentir puede decirse, sus funestas consecuencias; bajo una crisis monetaria espantosa, que aun subsiste, y una epidemia que si no diezmaba la poblacion con la muerte, asolaba nuestra Capital por la fuga de sus habitantes, paralizando el movimiento y progreso en todos los ramos de la industria y el comercio, fácil es comprender cuán penosa habrá sido nuestra tarea, siquiera para atender á las exigencias ordinarias del servicio en los diversos ramos de la administracion.

Tres millones y medio de pesos representaba el déficit con que el Poder Ejecutivo se recibió el 1.º de Marzo de la Administracion, calculados sus gastos ordinarios y obligaciones exijibles hasta el 31 de Diciembre.

Tal era la triste y desesperante situacion de nuestra hacienda en esa fecha.

Sin embargo, mediante algunas operaciones de crédito que el Gobierno hizo á condiciones mas favorables aun que las que obtenian las mejores firmas en la muy difícil y tirante situacion de la plaza, consiguió subvenir á todas sus necesidades hasta el mes de Mayo en que se presentó á V. H. el proyecto para emitir cuatro millones de pesos en títulos de deuda del 12 p% de interés y tres de amortizacion anual, que debia servirse con el sobrante de las rentas adscriptas al servicio del Emprèstito Uruguayo, y para atender con su importe, enagenados al tipo mínimum del 90 p%, no solo el presupuesto corriente hasta fin de Diciembre, sino á diversos créditos exigibles de la administracion anterior y al déficit de un millon de pesos que dejó la conversion de los billetes bancarios que la Nacion tomó á su cargo y por cuya suma era responsable.

Pero esa operacion no pasaba de un espediente para salvar las dificultades del momento;—era menester, pues, proponer otra ú otras que formando parte de un plan general, nos llevara al arreglo definitivo de nuestra hacienda, lo que equivale á decir al arreglo de todas nuestras deudas y á salvar de una manera permanente nuestro presupuesto del enorme déficit que de años atrás le grava en proporcion creciente, comprometiendo así nuestra riqueza y nuestro crédito.

Fué entonces que se presentaron á V. H. el proyecto pidiendo autorizacion para levantar en Europa un Emprèstito de veinte y siete millones de pesos con el fin de rescatar las deudas actuales que reconocen un interés mayor del 6 p%, el de la consolidacion de la deuda flotante en títulos denominados «Fondos públicos Uruguayos» y los relativos á la reforma civil y militar, que dejando una economía anual de millon y medio de pesos nos permitia satisfacer aquellos objetos y quedar todavía con un sobrante de 162,000 $, calculadas nuestras rentas por el rendimiento del año 1872, con un pequeñísimo aumento.

Desgraciadamente, de esos proyectos aunque presentados en 9 de Junio, solo pudo sancionarse á fines de Octubre el relativo al Emprèstito;—y de ahí que ligándose íntimamente los otros á este, no pudieran considerarse ya, y que la H. C. de RR., de acuerdo con el Ministro del ramo, resolviera antes bien esperar la realizacion del primero, para entonces tratar de los últimos.

Y la razon para proceder así era clara;—partiase para las reformas propuestas de la considerable economía que el emprèstito debia reportarle en la erogacion que hoy demanda el servicio de las deudas á rescatar por él, y era entonces evidente que faltándoles esa base, las reformas referidas no podian tener lugar, como que no habia con qué atenderlas.

Concurria ademas la circunstancia de que las reformas proyectadas, lo mismo que la consolidacion de la Deuda flotante, debia efectuarse con títulos de Deuda Pública, en cuya fácil colocacion, si era de confiar, cuando se creia ó partia de la base de que se retirarian de la circulacion 18 millones de pesos que importan las deudas á rescatar, lo que venia á dejar sin colocacion y disponible el capital empleado en ellas, no era de esperarse igual cosa, cuando no se hiciera el rescate de esas deudas y menos aun en la situacion actual de nuestro mercado.

Lanzar en esas condiciones los nuevos títulos por valor de algunos millones de pesos, habria sido esponerlos á una difícil y malísima colocacion; con perjuicio del crédito de la Nacion y muy positivo de sus tenedores, á quienes sin embargo el Gobierno les hubiera entregado como dinero en pago de servicios recibidos, y quizá tal vez dado lugar á una perturbacion general en la plaza, por la influencia que la nueva emision habria ejercido sobre el valor de toda la deuda actual.

El Gobierno, sin embargo, por sus noticias, tiene las mayores esperanzas de que el emprèstito ha de realizarse en breve;—se funda para ello en que nuestro crédito, aunque naciente recien, puede decirse, en Europa, ha empezado á tomar las mas halagüeñas proporciones, habiéndose presentado últimamente en Paris el raro ejemplo de lanzarse á la plaza una fuerte cantidad de obligaciones del ferro-carril del Salto á Santa Rosa y de haber llegado el mismo dia la inscripcion de tomadores á seis veces su valor.

Funda ademas su confianza el Gobierno en la inteligencia é ilustracion de los comisionados nombrados para realizar esa operacion de crédito, así como en la respetabilidad de la casa que segun contrato ha de servirles allí de agentes.

Con todo, á pesar de esas fundadas esperanzas, el año económico empezaba y era menester contar con los recursos necesarios para atender á sus gastos;—bajo esa presion, pues, fué preciso ocuparse del presupuesto que para el caso ocurrente de no realizarse en tiempo el emprèstito y las demas reformas ligadas á él, habia elevado el P. E. junto con el que se apoyaba en ese emprèstito y en esas reformas.

Quedaba sin embargo en pié como lo está todavía hoy mismo, la grave dificultad de proporcionar los recursos necesarios para solventar el déficit de dos millones cuatrocientos mil pesos que ese presupuesto arroja.

La dificultad era séria por demás; no es posible disminuir los gastos sin perjudicar el buen servicio público, segun vosotros mismos lo habeis reconocido últimamente;—tampoco es fácil, sin grandes resistencias, apelar al aumento de la renta por medio de nuevos impuestos, fuertes como son ya los que tenemos.

¿Qué hacer entónces? Pocos son, en verdad, los espedientes, que se presentan; pero puesto que vosotros os habeis reservado la designacion de esos recursos para las primeras sesiones del período que hoy empieza, creo del momento exhortaros á que inclineis vuestro voto en favor de los que os designará el Ministro del ramo oportunamente.

Espero sin embargo, HH. Senadores y Representantes, que las dificultades ocurrentes han de servir de saludable enseñanza para el porvenir,—pues proviniendo todas ellas del error en que incurrieron las administraciones pasadas, de crear deudas á servir con las rentas generales que tienen un destino y una aplicacion determinada y necesaria, lo que en nuestro caso ha producido para las mismas una disminucion de dos millones de pesos anuales, es natural suponer se reaccione contra el sistema antes empleado, y que ya que no podamos consignarlo como disposicion fundamental, como acaba de hacerlo la Provincia de Buenos Aires en su nueva Constitucion, la que declara en el artículo 38 que es absolutamente prohibido levantar emprèstito alguno que no sea servido con renta especial para no trabar el servicio ordinario regular á que responden las rentas generales, hacerlo cuando menos, por nuestra parte, objeto de una Ley que establezca tan utilísimo principio.

Otra de las cargas mas pesadas del Estado y que aumentando de dia á dia en proporcion alarmante ha sido objeto de la especial atencion del Gobierno, son las pensiones civiles y militares.

Con ese motivo y considerando que el Gobierno como otro cualquiera, no está obligado á pagar sino el servicio actual que recibe, el P. E. ha formulado un proyecto que suprimiendo el monte pio, base de las pensiones referidas, manda se entregue á los servidores del Estado, íntegro ó sea sin descuento alguno, el sueldo que les corresponde por la Ley, autorizando al mismo tiempo la creacion de una caja de ahorros que el Gobierno fundará con una suma determinada, á la que podrán concurrir voluntariamente los que, preocupándose de su porvenir quieran hacerlo.

Por lo demás, HH. Senadores y Representantes, el órden y la tranquilidad pública se han conservado inalterables durante el año; la política moderada, equitativa y conciliadora inaugurada por mi Gobierno sobre la base del respeto al derecho de todos, va haciendo su camino y me alienta la esperanza de que los intereses honestos á que esa política responde vinculados necesariamente á la paz, han de ser otros tantos auxiliares en la obra de su mantenimiento.

Así vemos que las últimas elecciones, no obstante las predicciones en contrario, se han realizado tranquilamente, concurriendo á las urnas todos los partidos y todos los círculos, sin que ninguno pueda quejarse, con razon al menos, de que la accion de la fuerza se haya hecho sentir para otra cosa que para garantir los derechos del ciudadano,—la libertad de su voto.

Si en algunos Departamentos no ha sido posible obtener todavía el resultado definitivo de la eleccion, lo que los mantiene hasta ahora sin representacion en este alto Cuerpo, eso es debido tan solo, vosotros lo sabeis, á atentados criminales estraños completamente á la autoridad ejecutiva y en los que está por la forma en que se perpetraron, nada pudo hacer para evitarlos.

Espero no obstante que muy en breve ese mal quedará remediado por la nueva eleccion parcial á que se vá á proceder en aquellos Departamentos, confiando en que los atentados cometidos antes no volverán á repetirse.

El Gobierno comprende sin embargo que su mision es mas lata, que no basta mantener el órden y la paz, por mas que ellas sean las principales condiciones de la existencia de nuestra sociedad,—comprende que son muchos los ramos en que su iniciativa debiera hacerse sentir.

Pero ¿basta acaso, HH. Senadores y Representantes, conocer las necesidades y tener la voluntad de satisfacerlas, para realizarlo en la práctica?

No, ciertamente;—vosotros lo sabeis bien;—acabais recien ayer de suprimir de la ley de presupuesto algunas de esas mejoras que queriais introducir en favor de nuestro progreso moral y material, porque comprendisteis que faltaban los recursos necesarios para llevarlas á cabo.

Pues bien, con esa misma dificultad, el P. E. ha estado luchando dia á dia;—el P. E., señores, á quien la ley marca sus gastos obligados, de que no le es dado separarse, y á quien se le designa tambien de antemano la aplicacion de los fondos que se ponen á su servicio.

¿Puede responsabilizársele entonces, porque no haya abordado esas mejoras? ¿Podria hacérsele cargo, por ejemplo, de que no se haya preocupado de difundir la instruccion pública, fundando nuevas escuelas en la campaña, que tanto las necesita, que no haya establecido verdaderos y buenos caminos, que no existen tampoco, y levantado puentes en nuestros caudalosos rios y arroyos, medios indispensables de facilitar la comunicacion y estimular el desarrollo del comercio y la industria?

No;—pues todo eso requiere erogaciones que el Gobierno no ha estado ni está, desgraciadamente, en situacion de hacer todavía.

Por eso, el primer objeto á que el Gobierno contrajo su atencion, fué el arreglo de nuestra agobiada hacienda—comprendiendo que ante todo, es menester asegurar permanentemente nuestra vida ordinaria, la marcha regular de la administracion,—una vez conseguida esta, mejorada la situacion de nuestro tesoro, será entonces la oportunidad de iniciar aquellas mejoras, para lo que el P. E. no se ha de hacer esperar esponiendo á la República á quedar rezagada en el camino del progreso que recorren hoy todas las naciones.

Confio, pues, en que el actual período legislativo ha de ser fecundo en ese sentido, y que ya por iniciativa propia, ya segundando la del Gobierno, hemos de llegar pronto á ver convertido en hecho, el desideratum de todos.

Ridículo habria sido sin embargo, que mientras esta situacion no llega, el Gobierno cruzádose de brazos, no se hubiera preocupado en mejorar siquiera la actual en los diversos ramos de la administracion que lo requieren, preparando cuando menos su realizacion para mas tarde;—y así, comprendiendo que una de las necesidades mas urgentemente sentidas era la que se refiere á la organizacion de nuestros tribunales de justicia y á nuestra legislacion penal, dada la deficiencia de las que tenemos, resolvió el P. E. encargar á varios ciudadanos competentes en la materia, como garantía de mayor acierto, la confeccion de los proyectos respectivos, de los cuales el primero ya fué sometido á V. H. con algunas observaciones y el último revisado particularmente, se encuentra ya pronto tambien, y será sometido inmediatamente á vuestra consideracion.

Era, del mismo modo, imperiosamente reclamada la necesidad de un Código de procedimientos civiles; y no existiendo ya la Comision codificadora nombrada por decreto gubernativo con ese y otros objetos, por haberse hecho cesar durante la administracion anterior, el P. E. tomó por sí mismo la tarea, no de hacer un trabajo nuevo para el que le habria faltado competencia y tiempo, sino de adaptar á nuestra legislacion, con pequeñísimas alteraciones, un proyecto de ley de enjuiciamiento civil presentado á la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, obra del Dr. Dominguez, recomendado no solo por la respetabilidad de su autor, sino tambien por la opinion de varios abogados del foro argentino, que constituidos en Comision, unos por nombramiento del Gobierno, otros como miembros de la Comision de Legislacion de la Cámara de Diputados, aconsejaron su adopcion con algunas enmiendas.

El P. E. se prometia enviar á V. H. este proyecto con el pobre trabajo hecho sobre él, cuando supo que la ex-Comision Codificadora á que antes me he referido, tenia hecha y pronta ya una parte del que le fuera encomendado á ella, y entonces, en la confianza que le inspira la notoria competencia de los abogados que la componen, decidió, significándoselo así á algunos de sus miembros, someterles el proyecto del Dr. Dominguez y el trabajo hecho sobre él, ya citado, rehabilitándoles para el efecto, en su antiguo carácter.

El Gobierno considera, que el nombramiento de Comisiones especiales para esta clase de trabajos, es el único medio eficaz de ver pronto realizadas las importantes mejoras que son su objeto, pues comprende que las múltiples atenciones del H. Cuerpo Legislativo le inhabilitan para espedirse con brevedad en ellas; si es que hubieran de iniciarse en su seno desde su principio.

Tambien se ha preocupado sériamente el Gobierno de preparar, ya que en el momento no le era posible otra cosa, los trabajos relativos á la construccion de cárceles en toda la República, necesidad urgentemente sentida en toda ella, incluso en la misma capital y que lo será mas aun en breve, si sancionado el proyecto sobre administracion de justicia pendiente, llegaran á establecerse los Juzgados Letrados en la Campaña.

A ese efecto y bajo un plan que responda á las necesidades de la época, al objeto para que las cárceles han sido creadas y á que deben servir segun nuestra Constitucion,—de simples casas de seguridad, se ha encomendado á la Direccion General de Obras Públicas la formacion de planos y presupuestos, los que una vez concluidos someterá á V. H. á fin de que os digneis votar los fondos necesarios para el pago de su costo.

En este plano se hará figurar tambien la penitenciaria decretada por disposiciones vijentes y para la que el Estado tiene desde hace años adquirido el local necesario.

Se ha encomendado igualmente á la misma Direccion de Obras Públicas la confeccion de un plan general sobre caminos y ferro carriles, para conocer, respecto de estos últimos sobre todo, cuáles son los que tienen mas importancia en el concepto de los intereses generales del país, ya que esta clase de empresas, al menos en pueblos nuevos como el nuestro, se fundan generalmente en una ú otra forma bajo la proteccion de los Gobiernos.

No es mi ánimo abrir juicio sobre la conveniencia ó inconveniencia de esa proteccion;—debo sin embargo haceros sentir, sí, que la que hasta hoy ha dispensado la Nacion á las empresas actuales, cuesta á la misma en suscricion de acciones y garantía, mas de *millon y medio de pesos*, á fin de que cuando menos lo tengais presente en lo sucesivo para las concesiones que hayais de acordar.

Por lo demás, el adelanto y el progreso se hacen sentir en el país en todos los ramos de la actividad humana, á pesar de las crisis de diverso género por que hemos pasado, y de las que, alguna nos agobia todavía.

Los Departamentos, bajo la administracion de dignos ciudadanos, siguen aunque lentamente el movimiento de progreso iniciado en la capital.

Mucho hay sin embargo que hacer en ellos para levantarlos de la postracion en que los dejaron nuestras luchas;—el personal de las policías es allí diminuto en proporcion al servicio á que están destinadas y á la vasta zona de territorio que les cumple guardar.

La retribucion de esos servicios es tambien mezquina, lo que hace que no siempre se encuentren en ellas ciudadanos competentes, bastante abnegados para desempeñar puestos públicos que no se compensan debidamente.

El P. E. os manifestó esto mismo ya, con ocasion de la Ley de presupuesto, y aun cuando ante la necesidad de las economías fué menester ceder, cree conveniente recordaros aquí esas circunstancias para que lo tengais presente en oportunidad.

Esto y el mas perfecto órden y moralidad introducidos en todos los ramos de la administracion, es cuanto en lo interior, le era dado al P. E. hacer por el momento.

Las Relaciones Esteriores de la República se encuentran en el mas perfecto estado de armonía, sin que por el pronto ofrezca indicios de que en lo sucesivo pueda ser alterado.

Las pequeñas dificultades nacidas de la vigilancia que algunos buques de la escuadra argentina pretendieron ejercer en nuestras costas con motivo de la guerra que á la sazon reinaba en la Provincia de Entre-Rios, fueron satisfactoriamente arregladas para los dos países por intermedio del Dr. Sienra y Carranza, á quien se dió comision especial con este objeto. Este ciudadano ha sido nombrado así mismo en mision especial al Paraguay para celebrar un Tratado de paz, navegacion y comercio entre ambas naciones.

Fundado este, como deben estarlo todos los de su clase que se establezcan sobre la base natural del libre cambio, con el único objeto de facilitar la comunicacion mercantil de ambos países, sin menoscabo del órden económico de los demás con quienes estamos en contacto, no existiendo por fortuna en nuestra Aduana, los absurdos derechos prohibitivos ó protectores que en otras hacen convenientes bajo este punto de vista los tratados, el que con el Paraguay se lleve á cabo, visto es que no puede traer consigo los peligros y vicios inherentes á ellos, y que su esfera estará circunscrita á límites estrechos de saludables resultados.

Ha sido enviado al Brasil el Dr. Ramirez (D. Cárlos María) con el objeto de llevar á término el arreglo definitivo de la deuda, aceptado ya por el Imperio, como tambien para procurar la fijacion de un plazo resolutivo á las convenciones actuales que no lo tienen señalado: no con la mira de desligarnos de ellas, en cuanto favorecen y aseguran las recíprocas conveniencias de ambos pueblos, sino antes bien con el fin benéfico de sustraerlos á la perpetuidad, que puede ser y será seguramente en lo sucesivo dañosa, por no ajustarse al movimiento progresivo y diverso que la civilizacion va imprimiendo de dia en dia, en todos los ramos de la actividad humana.

El Tratado sobre estradicion de esclavos será tambien objeto de aquella mision, y abrigo la esperanza de obtener su rescision en bien de la humanidad, hoy que los mismos estadistas del Imperio se ocupan de la manumision de esos seres desgraciados.

Están conclusos algunos Tratados y convenciones, y pendientes otros, de que se os dará cuenta en la Memoria respectiva, con diversas naciones de América y Europa.

Con el Imperio del Brasil y la República Argentina se han celebrado los que penden hoy de vuestra consideracion, sobre medidas sanitarias, establecidas bajo un sistema uniforme que asegura en lo posible la conservacion de la salud pública entre los países contratantes, con el menor perjuicio de sus intereses recíprocos; así como un reglamento de policía sanitario para hacer efectivo su cumplimiento.

Con la Francia estamos en vias de arreglar, sobre la misma base convenida con el Brasil, la deuda que tenemos con ella pendiente; al efecto se ha encargado de la negociacion á nuestro Representante en Paris, quien segun las últimas noticias recibidas, habia presentado ya el memorandum del caso, segun de todo ello se os instruirá por la Memoria respectiva.

El arreglo de la deuda de los súbditos italianos por perjuicios de guerra celebrado con la Córte de Roma por el Dr. Perez Gomar y que vosotros autorizásteis, ha sido ratificado ya.

Este acto sella definitivamente la cuestion diplomática sostenida durante largos años, y nos permite esperar deje afirmada para lo sucesivo una perfecta cordialidad en nuestras relaciones con la Italia.

Con la Inglaterra no se ha arreglado aun la desinteligencia surgida durante la administracion anterior con el señor Ministro Mac-Donald. Sin embargo, despues de ese incidente, hemos chancelado la pequeña deuda que con ella teniamos y con su Agente comercial en esta ciudad cultivamos las relaciones mas cordiales.

El Gobierno así mismo, que da la mayor importancia á las relaciones amistosas con esa gran potencia del mundo, encargó confidencialmente al Dr. Perez Gomar de conferenciar con el señor Ministro de Negocios Estrangeros del Reino, á fin de llegar á la solucion deseada, que es el completo restablecimiento de la buena inteligencia y de la armonía que con ella cultivamos siempre, en provecho recíproco de los intereses legítimos de ambos países.

Nuestro ejército reducido en número pero escelente en moral y disciplina, bajo el mando de gefes distinguidos y de honorables antecedentes, ha prestado y continúa prestando servicios de la mayor importancia.

Ya en la capital,—ya en los Departamentos,—ya atendiendo las exigencias del órden público,—ya formando cordones sanitarios que nos precavieran de la invasion de epidemias que nos amenazaban de cerca, el ejército ha estado siempre pronto y ha llenado, allí donde se le llamó, satisfactoriamente su deber.

El Gobierno, pues, cree hacer un acto de justicia recomendándolo á vuestra consideracion, siquiera para que la compensacion que recibe,—exigua relativamente,—responda á la importancia de los servicios que presta y á las necesidades personales aumentadas hoy, en todas las clases de la sociedad.

Comprendiendo el Gobierno que las leyes militares vigentes todavía son incompatibles con nuestro estado actual de adelanto y en algunos puntos con nuestra propia Constitucion, se preocupaba de nombrar una Comision que proyectara la reforma de esas leyes, ó mas bien dicho, de un nuevo Código Militar, cuando llegó á su conocimiento que desde el año 1862 existia en la H. Cámara de Representantes aunque sin sancion el que confeccionara una Comision de personas competentes nombrada por el Gobierno de la época;—y entonces decidió, atento el tiempo transcurrido desde su fecha, nombrar una nueva Comision que se encargara de revisarlo, para someterlo en seguida á vuestro juicio.

Se ocupa igualmente el Gobierno de formular un proyecto de ley, que os será presentado en breve, aclarando y modificando la de 5 de Marzo de 1838, que abolió los fueros personales, á fin de evitar las dudas y dificultades que esta ha ofrecido y ofrece constantemente en la práctica, con perjuicio de la sociedad y de la disciplina militar, interesadas en el pronto castigo de los delincuentes; y muchas veces hasta de los mismos individuos de la clase militar, á quienes en virtud de las dudas á que dá lugar la inteligencia de esa ley, se les hace sufrir con la demora, y paralizacion de sus causas.

De este mal, es ejemplo reciente, la cuestion de competencia hoy suscitada entre el Fiscal Militar y el Sr. Juez del Crimen, á propósito de una causa de conato de motin ó sedicion, ocurrido aunque sin consecuencias, á fines del año ppdo. en la que el primero sostiene que la causa corresponde al fuero comun, y el segundo que al militar.

El asunto ha subido con ese motivo al Superior Tribunal de Justicia, y la competencia debe ser resuelta por él, pero entretanto el juicio está suspenso, con perjuicio de la justicia, de la disciplina y hasta de los mismos procesados.

Aquí y antes de terminar, habria deseado hablaros de los incidentes ocurridos en el año, en que el P. E. se ha encontrado en desacuerdo con vosotros ó con vuestra Comision Permanente.

Sin embargo, ni la estension que ya he dado á este documento, ni tal vez su propia naturaleza, me lo permiten, lo que siento en realidad; pero como no puedo ni quiero dispensarme de protestar la sinceridad con que en esos incidentes ha procedido el Gobierno, aprovecho la circunstancia de hallaros reunidos, é invocando la solemnidad del acto que lo motiva, para haceros esa franca declaracion, que tiende sin duda al restablecimiento de la armonía, un momento interrumpida entre ambos Poderes; y en bien del país, que necesita del concurso uniforme de todos.

Si en la esposicion que os dejo hecha, algo hubiese omitido, espero que esa falta será suplida satisfactoriamente por las memorias que cada Ministerio está encargado de presentaros.

Entre tanto, me hago un deber en declarar abiertas las sesiones ordinarias del 2.º periodo de la undécima Legislatura.

JOSÉ E. ELLAURI.

Montevideo, Febrero 15 de 1874.

El fuero militar

Diarias son las cuestiones que se suscitan en los tribunales de justicia, con motivo de determinar la jurisdiccion que deben seguir ciertos delitos de carácter mixto, cometidos por militares.

El Presidente de la República en su reciente mensaje al Cuerpo Legislativo ha hecho presente el mal, indicando la necesidad de dictar disposiciones claras y terminantes, que hagan desaparecer la vaguedad y deficiencia de las leyes existentes.

El incidente sobre competencia suscitado entre el Juzgado del Crimen y el Fiscal Militar, en el proceso que se sigue al coronel don Fortunato Flores, acusado de estar sobornando un batallon con fines subversivos del órden público, ha venido á poner de manifiesto una vez mas la urgente necesidad de poner remedio á ese mal que se traduce en trastornos y perjuicios para los procesados.

Entre tanto, es necesario suplir con el criterio de la razon y la justicia la deficiencia y oscuridad de las leyes, y esta tiene que ser necesariamente la mision del juez, que no se reduce solo á castigar á los criminales, sino tambien y especialmente á garantir y proteger la libertad, el honor y la vida del inocente.

Por nuestra parte, y con el sano deseo de concurrir á dilucidar esta importante cuestion, vamos á tratarla tal como se presenta en el caso práctico del proceso seguido al coronel Flores.

Dos son las cuestiones suscitadas:

1.ª La jurisdiccion á que corresponde el juzgamiento del reo.

2.ª La resolucion del juicio de competencia suscitado con motivo de la cuestion de fuero entre el Fiscal Militar y el Juez del Crímen de la 1.ª Seccion.

Ocupémonos primero de la cuestion de fuero que es la de fondo.

La Constitucion del Estado al abolir el fuero militar, estableció que solo serian juzgados militarmente *aquellos delitos que solo son tales cometidos por militares*, los cometidos en actos de servicio dentro de los cuarteles, en campaña, etc.

Ahora bien: un militar agregado al E. M. P. es acusado de conspirar contra el Gobierno.

¿Qué tribunal debe juzgarlo?

Aquí entra la cuestion.

¿El delito de conspiracion es de aquellos que solo *son tales cometidos por militares*?

No! es un delito que puede cometer cualquiera.

Luego, debe caer bajo la jurisdiccion de los tribunales ordinarios.

En este raciocinio, como se vé, se prescinde de la condicion especial del delincuente, para atender solo á la calidad del delito.

Así han raciocinado el Auditor de Guerra y el Fiscal de Gobierno y Hacienda al aconsejar al Poder Ejecutivo que someta al coronel Flores á los tribunales ordinarios.

Pero el militar, por su profesion, está sometido en todos los actos de su vida á las leyes de obediencia y disciplina de la ordenanza militar.

En el delito de conspiracion contra el Gobierno, es decir, contra su superior, el militar comete el delito militar de *insubordinacion* que solo es tal *cometido por militares*.

Luego debe ser juzgado por los tribunales militares; dicen á su vez los que solo atienden á la condicion del delincuente con prescindencia del delito.

Así ha opinado el Juez del Crimen de la 1ª Seccion al declinar la jurisdiccion en la causa del coronel Flores.

¿Quién tiene razon? Examinémos.

La causa de la cuestion, está en nuestro concepto en la circunstancia de concurrir dos delitos de fuero distinto en los actos de rebelion cometidos por un militar: el delito de rebelion cuyo juzgamiento en tésis general pertenece á los tribunales ordinarios; y el de insubordinacion que es de la jurisdiccion militar.

Pero es un principio general de derecho penal, que el delito menor debe seguir el fuero y trámite del delito mayor. Cuando en un acto criminal concurren dos delitos de distinta gerarquía, el menor se reputa como circunstancia agravante del mayor.

¿Cuál es el delito mayor en los actos de rebelion cometidos por un militar?

Indudablemente, el delito de rebelion, es decir: el delito del fuero ordinario.

El delito de insubordinacion, por grave que sea es secundario en ese caso y debe considerarse solo como circunstancia agravante.

Ademas ¿cuál fué la mente de la Constitucion al abolir los fueros?

Fué destruir privilegios odiosos y perjudiciales de castas.

El principio general es que todos los individuos que no estan especialmente exceptuados por las leyes, deben ser juzgados por tribunales ordinarios.

Si se suscita duda, si hay necesidad de interpretar la ley, la interpretacion debe hacerse en sentido restrictivo, como se hace siempre que se trata de hacer escepciones á la regla general.

En nuestro concepto, pues, los delitos de rebelion cometidos por militares que no estan en servicio activo y que no han sido cometidos dentro de los cuarteles ni en campaña, deben ser juzgados por los tribunales ordinarios.

Pasemos ahora á la cuestion suscitada sobre el juicio de competencia.

La divergencia suscitada entre el Fiscal Militar y el Juez del Crímen sobre competencia de jurisdiccion, fué elevada como era natural al Superior Tribunal de Justicia para que en uso de sus facultades la resolviese como corresponde.

Pero el Superior Tribunal entiende á su vez que el no es competente para dirimir la cuestion por cuanto las competencias que él está llamado á resolver, son solo las que se suscitan de Juez á Juez, y por consiguiente que no siendo Juez el Fiscal Militar, es necesario esperar que el Consejo de Guerra se reuna, para que promovido por él el juicio de competencia pueda el Superior Tribunal resolverlo.

La doctrina á nuestro juicio es errada y de funestas consecuencias.

En primer lugar, no es cierto que el Fiscal Militar no sea Juez. No es el Juez que falla en definitiva; pero es el Juez de instruccion en todos los procesos militares, como lo es hasta cierto punto el Juez del Crímen en los procesos criminales ordinarios en el juicio por jurados.

El Fiscal es por consiguiente á quien corresponde entablar el juicio prévio de competencia, pues es claro que para que él pueda instruir un proceso é intervenir en una causa, es esencial que esta sea del fuero militar que son las únicas en que tiene jurisdiccion.

En los casos de duda es indispensable que se determine préviamente la causa, si es del fuero militar; y este es el objeto del juicio de competencia.

Negar al Fiscal Militar facultad para iniciar estos juicios, es obligarlo en muchos casos á usurpar jurisdiccion interviniendo en causas que no son de su competencia.

Si la doctrina se lleva á la práctica, la iniquidad y el error saltan á los ojos.

Así, supongamos que en la causa del coronel Flores, se observa el procedimiento ordenado por el Superior Tribunal de Justicia.

El Fiscal Militar instruye el proceso hasta ponerlo en estado de dar conocimiento de él al Consejo de Guerra. Se reune el Consejo, y no creyéndose competente entabla el juicio de competencia. Se sigue este y el Tribunal declara que la causa pertenece al fuero ordinario.

Todo lo obrado es nulo; la causa tiene que empezar de nuevo.

Y entre tanto se han pasado cinco, seis ó mas meses, en esta tramitacion inútil con perjuicio del reo, que es la víctima de todas las demoras que sufre la terminacion del proceso.

¿No es esto evidentemente injusto é irritante?

¿Qué objeto tiene esa distincion escolástica?

¿Existe ó no en realidad la cuestion de competencia entre el Fiscal Militar y el Juez del Crímen?

Luego lo justo, lo racional es que el Superior Tribunal resuelva el incidente declarando á qué jurisdiccion pertenece la causa.

De este modo se evitan tramitaciones inútiles que redundan en perjuicio del reo.

No vemos qué inconveniente, qué razon hay para que no se proceda así.

No vemos qué beneficio puede reportar ni la justicia, ni el reo, en que no se haga al principio de la causa, la declaracion que ha de hacerse cuando hayan pasado cinco ó seis meses en tramitaciones indebidas.

Evitar estas nulidades hijas del ejercicio de jurisdiccion indebida, es justamente el objeto de los juicios de competencia.

En nuestra opinion, pues, el Superior Tribunal de Justicia, ha debido resolver el incidente sobre competencia, y ha debido resolverlo declarando que la causa pertenece al fuero criminal ordinario.

La cuestion religiosa en el Brasil y la mision del Baron de Penedo

Los que hayan seguido el curso de nuestras polémicas con *El Mensajero del Pueblo* saben que el colega nos ha acusado repetidas veces de desentendernos y hacer caso omiso de los argumentos, cuando no podemos contestar satisfactoriamente á ellos.

Saben tambien que nosotros nos hemos defendido de esta injusta acusacion, ya contestando á argumentos que el colega tenia por irrefutables, ya esponiendo la ninguna conveniencia de prolongar una discusion, cuando por una y por otra parte está agotada.

Hemos tenido tambien ocasion de hacer notar que *El Mensajero* no estaba libre de la tacha que á nosotros nos achacaba.

Hoy nos dá de ello una prueba evidente en los artículos en que pretende contestar al que nosotros escribimos al publicar los documentos en que el Gobierno Imperial ha hecho público el éxito de la mision del Baron de Penedo cerca de la Santa Sede.

El Mensajero diserta á su placer sobre la Nota del Cardenal Antonelli al Baron de Penedo. Pretende probar *á priori*, esto es, por los precedentes, que el Padre Santo *no puede* desaprobar la conducta del obispo de Olinda: y se desentiende completamente del documento oficial, por el que consta que á pesar de eso la ha desaprobado. *E pur si muove*, que decia Galileo cuando la sabiduría de los doctores del Santo oficio le obligaba á retractarse de su teoría sobre el movimiento del globo terrestre.

Para *El Mensajero*, los documentos oficiales publicados sobre esta cuestion son la Nota del Baron de Penedo al Cardenal Antonelli, el Memorandum que acompañaba á dicha Nota y la respuesta del Cardenal.

Permítanos *El Mensajero* recordarle que se ha olvidado de otro documento muy importante: de la esposicion ó manifiesto que precede á esos documentos.—Ese manifiesto ha sido publicado por el Gobierno en el periódico oficial de Rio Janeiro, y procede por tanto del Gobierno Imperial.—Es un verdadero documento de orígen oficial: y tanto es así, que en él se insertan párrafos testuales de las instrucciones dadas por el Gobierno al Baron de Penedo para el desempeño de su mision, y de la Nota en que el Baron dá cuenta al Gobierno del éxito feliz de esa mision.

Suponiendo que al colega se le ha pasado por alto esta importante parte de los documentos, reproducimos á continuacion una parte de ellos.

Dice el Gobierno Imperial:

« Esta respuesta (la del Cardenal Secretario de Estado) se completa por lo que consta de la Nota en que el Sr. Baron de Penedo dió cuenta del resultado de la mision que se le confió, y cuya noticia recibió el Gobierno con mucha satisfaccion. »

« Dice el Enviado Extraordinario de Su Magestad el Emperador: »

« En nota de 25 de Noviembre último tuve el honor de decir á V. E. que mi *Memorandum* iba á ser sometido á una congregacion de cardenales. Tengo ahora el placer de comunicar á V. E. la solucion final de la cuestion que me trajo á Roma.

« Es la mas completa y satisfactoria posible.

« En la copia adjunta, bajo el núm. 1, verá V. E. la nota del cardenal secretario de Estado en respuesta á mi *Memorandum*.

« En ella dice Su Eminencia: « que el Santo Padre está dispuesto á emplear aquellos medios que en su alta sabiduría y en su paternal benevolencia para con los católicos del Brasil, juzgue adecuados para poner término al deplorable conflicto. »

« Los medios á que él alude son los siguientes:

« De órden del Santo Padre escribe el cardenal Antonelli al Revm. Obispo de Olinda una carta oficial censurando su proceder y recomendándole levante los interdictos lanzados sobre las iglesias de su diócesis.

« El cardenal me ha mostrado esa carta y estoy autorizado para decirlo á V. E.

« Trae luego en el exordio la siguiente frase: «*gesta tua, etc., non laudantur*,» y declara el pesar que han causado al Padre Santo esos sucesos: que el Obispo ha entendido mal la carta del Santo Padre de 29 de Mayo: que, si hubiese consultado á tiempo al Santo Padre, le hubiera ahorrado ese pesar: que en ella se le recomendaba moderacion y clemencia; pero que él se habia lanzado en el camino de la severidad; por lo que el Santo Padre le ordenaba restableciese al antiguo estado—*ad pristinum statum adducas*—la paz de la iglesia, que se habia perturbado.

« El internuncio apostólico, monseñor Sanguigni, recibirá esa carta con instrucciones, enviarla al Reverendo Obispo de Olinda y transmitir copia al de Pará. Así lo pedí al cardenal y Su Eminencia me lo prometió. Por lo que combinamos, sus despachos al internuncio llegarán naturalmente á Rio Janeiro al mismo tiempo que esta mi Nota. »

Esta esplícita y terminante manifestacion no puede menos de considerarse como verídica y fehaciente—¿No lo será para *El Mensajero*?

En tal caso tendria que optar por uno de dos estremos: O habia falseado la verdad el Baron de Penedo asegurando á su Gobierno que el cardenal le habia mostrado la carta que de órden del Padre Santo escribia al obispo de Olinda y le habia autorizado para decirlo á su Gobierno, ó habria este inventado una Nota que el Baron de Penedo no habia escrito.

Ambas suposiciones son absurdas. No podemos admitirlas ni pueden ser admitidas. Tenemos, pues, que creer en la verdad de lo manifestado por el Baron de Penedo al Gobierno Imperial. Tenemos que creer que el Cardenal Antonelli ha escrito en efecto, por órden de Su Santidad, al obispo de Olinda, censurando su conducta, desaprobando su excesivo celo, y exhortándole á restituir las cosas á su anterior estado.

El Mensajero, siempre mas papista que el Papa, no admite esto ni aun en hipótesis. Quedamos, pues, esperando que nos esplique el embrollo, diciéndonos quien es el que aquí ha afirmado lo que no es cierto á sabiendas de que no es cierto: si el Gobierno Imperial, su Enviado en el Vaticano ó el Cardenal Secretario de Estado que haya querido embromar al Baron de Penedo.

El colaborador del *Mensajero*, mas prudente que su redactor principal, admite, al menos en hipótesis, el caso en que « Su Santidad en su alta sabiduría juzgase conveniente resolver la cuestion en el sentido que nosotros indicamos.

« El *Mensajero* y su colaborador, dice este último, y todos los católicos que tienen fé, acatarian con el mas profundo respeto la disposicion del Pontífice, juzgando que al proceder así, Su Santidad habria tenido motivos y razones poderosas para hacer lo que no ha estado al alcance de nuestra limitada inteligencia. »

Eso es lo que se llama hablar en razon, caro adversario, decimos nosotros.—Con eso contábamos—En efecto, los que profesan el dogma de la infalibilidad del Pontífice, y los que hacen gala de someterse á sus decisiones, sean estas las que sean, no pueden menos de seguir esa conducta.

Nosotros, los que creemos que Dios nos ha dado la razon para que ella rija nuestros actos y nuestras opiniones, entenderíamos que cuando en una misma cuestion el Pontífice habia dicho una vez *si* y otra vez *no*, se habia equivocado una de ellas: pero los católicos fervientes tienen que sostener que tan infalible fué cuando dijo que *si* como cuando dijo que *no*—Y no les servirán de embarazo las resistencias que oponga la razon humana á prestar asenso á esa estupenda solucion, porque ya está convenido en que la razon, soberbia y rebelde de suyo, debe postrarse y bajar la cabeza ante la ciega fé.

Por eso no es maravilla que en las discusiones, que es sabido tienen por base el raciocinio, no siempre lleven la mejor parte los que sostienen las doctrinas del *Mensajero*.

¡Ah! Nos olvidábamos, antes de pasar á otro punto, de advertir á *El Mensajero* que segun se asegura por el Gobierno del Brasil en el artículo oficial á que hemos hecho referencia, el Sr. Internuncio apostólico en Rio Janeiro ha entregado ya al Reverendo obispo de Pernambuco la carta del Vaticano á que aludia el Baron de Penedo.

Vamos ahora á otra cosa.

¿Estará ya convencido *El Mensajero* de que hay incompatibilidad profunda y radical entre la doctrina que sustenta la Santa Sede, esto es, la Iglesia Católica, y lo que establecen la Constitucion y las leyes del Imperio (y tambien de otros países) sobre el *placet* ó *exequatur* de las Bulas y actos Pontificios?

La cosa no puede ser mas clara—Para el Padre Santo sus actos y sus Breves tienen fuerza legal ejecutiva desde que se expiden—Para los Gobiernos civiles, para el Estado, esos actos y esos Breves no tienen validez, no son ejecutables, no pueden producir efectos legales sino cuando han recibido el *placet* ó el *exequatur* del Gobierno, el cual da ó no da ese *exequatur* segun lo estima conveniente.

Y si así no fuera, si los poderes civiles no se hubieran revestido de esa arma defensiva, vendrian á ser humildísimos siervos del Vaticano, el cual por medio de sus Bulas y sus Breves dictaria leyes á todo el Orbe católico.—Y no se diga que á la Santa Sede le corresponde en efecto, como cabeza del catolicismo, legislar sobre la conciencia del mundo católico: porque la historia pasada y los hechos contemporáneos demuestran que el límite de las facultades que ha querido siempre atribuirse el Vaticano no es el que separa lo espiritual de lo temporal, sino el que le han marcado los Poderes civiles. Solo ante esa barrera material se ha detenido la accion de Roma.—Así en el Paraguay una corporacion religiosa se alzó con el Gobierno temporal del país.—Así en el Ecuador la influencia teocrática determina la actitud política del Estado.—Así en el Brasil el obispo pretendia espulsar á los masones de una Sociedad de Beneficencia cuyas rentas reconoce el mismo *Mensajero* que no pertenecen á la Iglesia.

El Poder civil ha tenido necesidad de armarse con el *Exequatur* para no caer bajo el dominio del Vaticano.

Y segun leemos en el Memorandum del Baron de Penedo, las bulas expedidas por los Pontífices contra la Masonería no tienen validez en el Imperio, porque nunca obtuvieron el *Exequatur*.

Y se comprende perfectamente que no se les haya dado el pase, desde que la Masonería, en el Brasil lo mismo que en estas Repúblicas, no reviste otro carácter ni tiene otra tendencia que la de una asociacion de Beneficencia.

El Mensajero no pretenderá seguramente que aquí puede tener aplicacion el *Occide tyrannum*.

Y ¿quién podrá tampoco persuadirse de que en el Brasil se trate de *occidere tyrannum*, esto es, de matar al Emperador, por una asociacion á cuya cabeza están hombres como el Presidente del Consejo de Ministros Vizconde de Rio Branco?

Desengáñese el colaborador del *Mensajero*. Por mucho que se sepa en el Vaticano de lo que pasa en todo el mundo saben mas de lo que pasa en cada país los hombres inteligentes é ilustrados que en él habitan.

Pero nos olvidábamos de que estos no se hallan dotados del don de la infalibilidad. Ya vé el *Mensajero* como ese es el escollo en que tropiezan siempre nuestras discusiones.

Entre la infalibilidad colocada como atributo en una cabeza humana y la discusion razonada, hay la misma incompatibilidad que entre las doctrinas del Vaticano y la legislacion de una República democrática y aun de un Imperio Constitucional.

INTERIOR

Las Colonias
(De la Asociacion Rural.)

III

Despues de haber visitado la colonia de « Las Tunas, » formada incidentalmente por el arribo inopinado de cuatro familias suizas, sin destino, vamos á ofrecer otro ejemplo de una colonia fundada por un particular, poseedor de terrenos. Dejemos que hable el señor visitador:

« COLONIA FRANK

« La colonia Frank, que lleva el nombre de su empresario, es tambien ejemplo práctico del espíritu y de las tendencias colonizadoras que se han apoderado de los habitantes de Santa Fé, en fuerza de la conveniencia producida por los resultados de una larga esperiencia.

« Esta colonia ha sido fundada en 1870 y está situada al Este de las Tunas; ofrece por su inmediacion á los puentes de Fortes y Oroño y su proximidad á la capital, de que solo dista dos leguas, grandes ventajas al colono, por la facilidad de trasportar sin mayores gastos ni pérdida de tiempo, sus productos al mercado principal. El área es tres leguas. Está dividida en dos grandes secciones, por una lonja de terreno de 2 leguas de largo de Sud á Norte, por 200 varas de ancho, destinada á la formacion de una poblacion central, y su producto para escuelas. Compónese de 228 lotes de chacra, de 20 cuadras cuadradas y delineadas en grupos de cuatro concesiones y separados estos grupos por calles de 20 varas de ancho.

« El empresario vende sus concesiones al precio de 500 $ bolivianos, pagaderos en tres anualidades, ó cincuenta pesos semestralmente, con el rédito ademas de 10 p.% anual, inter plazo. No hace adelanto alguno de dinero, especies ó instrumentos de labranza, semilla, etc.

« La actual poblacion consta de 62 familias, con 162 individuos, de los cuales son italianos 105, suizos 35 y franceses 22, siendo católicos 127 y 35 protestantes; y sus profesiones, 56 agricultores, carniceros 1, carpintero 2, albañiles 2 y zapatero 1.

« Esta colonia no tiene autoridades: depende del Juzgado de Paz de la inmediata. Tampoco posee templo y escuela, y tan solamente se han construido: 1 casa de azotea, 11 de material techo de paja y 55 ranchos. Arbolado, habrá como 1,600 frutales y 300 piés de viña.

« De instrumentos de agricultura está bien dotada, como se verá por la siguiente relacion: 59 arados Tabornig y otros, 34 rastras, 15 desterronadoras, 4 ventiladores, 2 máquinas de segar Buckeye n.º 2, 19 carros de 4 ruedas, 2 carros americanos.

« Animales: 207 bueyes de labor, 191 vacunos, 104 caballos; 25 mulas, 29 cerdos, 900 aves.

« Las siembras de que se ocupan los colonos esclusivamente, son las de trigo y maíz. Puede estimarse la tierra cultivada en 560 cuadras, de las cuales 160 están sembradas de trigo. La cosecha última resultó de 895 fanegas de 15 arrobas trigo, lo que dá un rendimiento de mas de 25 % por uno, 1,105 de maíz, y doce de papas.

« Para presentar un ejemplo de lo que puede producir un colono inteligente y aplicado, citaré á Federico Berdaet, laborando, que cosechó, despues de un año de establecido, 250 fanegas de trigo.

Como en las otras colonias, en esta se encuentran poseedores de mas de una chacra, y algunos que tienen 6 y 10, con que especulan, para vender, arrendar ó cultivar de su cuenta ó mediania.

Llamamos la atencion sobre el corto tiempo de establecida la colonia de que nos hemos ocupado, que...

contaba apenas menos de dos años cuando fué visitada por el señor Wilken, en cuyo corto espacio de tiempo y atenta la circunstancia especial de su organizacion, no ha podido ir mas adelante.

Siguiendo en nuestro propósito de ofrecer modelos de colonias, diremos oficiales, costeadas ó favorecidas por los Gobiernos, ó particulares, fundadas por propietarios de terrenos ó empresas sociales, fijaremos nuestra atencion en aquellas que interesan por sus condiciones ó alguna circunstancia especial. Así, por ejemplo, vamos á estudiar la colonia de «San Carlos,» que se ha citado con repeticion y que merece el interés que se despierte sobre ella.

Veamos lo que dice el señor Wilken:

«La colonia de San Cárlos es una de las mas importantes del grupo de las que se establecieron primitivamente. Dista 10 leguas de la capital y ocupa un área de 8 leguas cuadradas de terreno.

«Esta colonia es notable por su poblacion, pues siendo solamente 300 las familias, cuenta con 1,992 individuos, lo que dá por resultado mas de 6 1/5 por familia; y son hombres casados 325, solteros 355, mujeres casadas 304, solteras 81, niños de mas de 8 años 221, de menos 275; niñas de mas de 8 años 159, de menos, 266. Argentinos, 305; italianos, 1,021, suizos, 501; franceses, 117; alemanes, 18; españoles, 8; orientales, 2; belgas, 9; polaco 1; chileno, 1; ingleses, 6. Protestantes, 500; católicos, 1,492.

«*Profesiones é industrias.*

«Agricultores 293, pulperías 12, molinos á vapor 3, atahona 1, mesas de billar 1, carnicerías 3, panaderías 2, herrerías 8, carpinterías 10, albañiles 7, tornero 1, aserradores 2, zapateros 3, hojalatería 1, boticas 2, pintores 2 y sastrerías 2.

«*Autoridades*—Un Juez de Paz y secretario, 2 tenientes, 2 comisarios, 3 vigilantes.

«*Municipalidad*: 7 titulares, 2 suplentes, y sacerdote preceptor de la escuela católica, 1 maestro de la escuela protestante, un doctor en medicina, 1 administrador de correos.

«*Iglesia y escuela*—Está en construccion una iglesia católica de vastas dimensiones, y sirve entre tanto una capilla de bóveda.

«El templo protestante es un hermoso edificio de material y azotea, realzado por una elegante torre, pero está cerrado por falta de sacerdote, sirviendo entre tanto para escuela.

«La escuela católica, es un edificio de material y azotea y está á cargo del señor Cura frecuentada por unos 40 niños. La protestante educa poco mas ó menos igual número de ambos sexos.

«*Edificios públicos* — Son 6 y particulares, 7 casas de alto, 26 bajas de azotea, 45 material y teja, 22 de zinc, 136 techo de paja y 168 ranchos.

«*Arboles frutales* — 150,000 duraznos, 600 de varias clases, 3,149 moreras y 4,000 piés de viñas.

«*Instrumentos agrícolas* — 25 arados americanos, 425 Taborniz hechos en la Colonia, 20 Hohenheim, 368 rastras de dientes, 94 desterronadoras, 37 ventiladoras, 165 máquinas de segar Buckeye nº 2, 2 de trillar á caballo, 3 á vapor, 205 carros de 4 ruedas, 9 carretas, 7 volantas.

«*Animales*—Bueyes 1,819, vacunos diversos 1,892, caballos 1,305, mulas 49, cerdos 365, aves de corral 12,400.

«*Siembras y producciones*: Calcúlase que la siembra de toda la colonia en el año de 1871, era de 18,225 yuckarts ó 3,900 cuadras, 2,416 yuckarts ó 520 cuadras de maiz. En cuanto á la cosecha, datos precisos dan una idea cabal de ella; 30,225 fanegas de trigo de 15 arrobas 2,772 fanegas de maiz de 12 arrobas, 9 de cebada, 76 de porotos, 1 de papas, 16 de batatas. Faltan los datos sobre la produccion de zapallos, melones, sandias, manteca, huevos etc. que ni los mismos colonos tienen una idea exacta de la produccion, sin embargo de que con ella, costean los gastos diarios de la familia.»

Para complementar los conocimientos de la importancia de esta colonia dice el Sr. Wilken, refiriéndose al Juez de Paz, «que las transacciones autorizadas por el que hace de escribano, fueron en 1871 300 escrituras por un valor no menor de 300,000 $ bolivianos»

Leña y Madera: Hé aquí una prueba de la previsora inteligencia de los primitivos colonos. Mientras que en la Esperanza y demas colonias acabaron con los bosques circunvecinos y se ven obligados á buscar su combustible á 12 leguas de distancia, la de San Cárlos, tiene sus magníficos bosques de duraznos y demás árboles plantados y á lo menos el combustible necesario para su propio consumo. El agua es buena y se encuentra á 15 y 20 varas en cantidad

«*Valor de las chacras* — Sin cultivo, se aprecia en 400 y 500 $, segun localidad. En cuanto á la excelencia de las tierras analizadas, chacras hay que produjeron 300 fanegas de trigo de 7 sembradas, lo que da 42 1/2 por una. La produccion de este cereal ha seguido aumentando de año en año. Desde el año 65 á 66, 5,244 fanegas; 67, 7,225; 68, 11,615; 69, 18,206; 70, 25,775; 71, 30,173; 72, 30,235. Es de notar respecto de la produccion del 72, que en el momento de la cosecha sobrevinieron temporales que ocasionaron la pérdida no menor de un 25 p. %.»

Es tan interesante la historia de esta colonia, que vamos á ocupar todo el espacio que nos queda en este artículo, resumiendo, sin embargo, y tomando tan solamente lo que en nuestro concepto pueda servir de enseñanza y de aplicacion práctica en alguna combinacion de las que ofrece el sistema complicadísimo de colonizar.

Los principios fundamentales de este sistema, que juzgamos complicado, tal vez por escesiva desconfianza, son de pura aplicacion y estudio práctico; de las circunstancias especiales de cada país, de cada localidad, siendo necesario y preciso tener en cuenta lo que en otros casos se desdeña—las cuestiones de detalle, — que tan poderosa influencia, perniciosa como benéfica, puede ejercer y decidir del éxito.

Nuestro trabajo es sério y meditado, aunque deficiente; pero él no inducirá á nadie en el error de colonizar á ciegas. Se verán claros, despues de mil naufragios, los escollos.

Queremos colonias agrícolas é industriales, pero á condicion que se establezcan asegurando en lo posible y de antemano el buen éxito para lo cual, indicamos los escollos señalados por la esperiencia agena.

Por ese camino vamos.

«San Carlos, propiamente llamada así entre los habitantes, fué de creacion artificial. Es decir, los colonos que la fundaron, pertenecian á la misma clase de inmigrantes que poblaron la «Esperanza» y que, como ellos, recibieron toda clase de adelantos, mas su desarrollo y actual prosperidad, debe atribuirse con razon á la constante y activa vigilancia y á una enseñanza inteligente de parte de la administracion. Establecido, pues, el sistema normal y dado el primer impulso, el desenvolvimiento vino naturalmente; y casi sin esfuerzo, fuéronse poblando con la regularidad y espontaneamente las demás tierras, siendo dueños de chacras muchos de los colonos primitivos.

«La colonia San Carlos se estableció en un área de 8 leguas de las 20 que el Gobierno de Santa Fé concedió á los señores Beck y Herz g. con la condicion de importar 200 familias. Dichos señores, en union de algunos capitalistas de Bale, empezaron desde luego sus trabajos de colonizacion, contratando colonos bajo las condiciones siguientes:

Art. 1º. La familia se compromete á llevar consigo los artículos abajo nombrados (pero en los casos en que estos no tuvieren con qué comprarlos, la Sociedad les adelanta, como tambien los gastos de viaje y establecimiento en la colonia &c.) un carro, un arado, una rastra, 50 piés de cadena, 1 arroba de cordel, 2 azadones, 8 ó 10 azadones ó picos, 2 horquillas, 2 guadañas con mango, hoces y varios otros instrumentos que se necesitan en una casa de campo, incluyendo ropa, armas de fuego y los utensilios de cocina.

«Art. 2º La Sociedad se compromete á entregar á cada familia, luego de llegada á la colonia:

1º Un terreno de 20 cuadras, como 93 jornales suizos ó 33 hectáreas.
2º Los materiales necesarios para la construccion de un rancho,
3º 4 bueyes mansos, 2 caballos, 4 vacas lecheras, con cria, y 2 cerdos,
4º Los víveres necesarios (distribuidos semanalmente), hasta el valor de 60 pesos ó 300 francos por persona adulta, contando por mitad los muchachos menores de 12 años y las muchachas de 14. Todas las semillas necesarias para sembrar el terreno que fuese cultivado.

(*Continuará.*) *J. R. Gomez.*

GACETILLA

Climas argentinos—Del informe presentado al Gobierno Argentino por el Director del *Departamento Agronómico* de Salta, reproducimos lo que sigue:

«Podemos trazar desde Oran hasta el Norte de Córdoba, una línea que encorvándose hácia Catamarca y poniente de Tucuman, divide dos climas completamente distintos. Al naciente de esta línea encontramos territorios, que la atmósfera los favorece con una abundancia estrema de lluvias durante el término de Primavera, Verano y parte de Otoño, negándoselas casi por completo en el restante del año. De las que corren al poniente de la misma (falda de los Andes) se acuerda solamente la naturaleza para enviarles una que otra lluvia en el Verano ú Otoño.

El estudio de las causas de ese desvío de las aguas casi todo el año, en el poniente de la línea indicada y en ciertas épocas en el naciente, merece toda la atencion, pues á él están vinculados los intereses de la agricultura y los de la navegacion de los ríos del interior.

En efecto, las sementeras de últimos de Invierno y Primavera, las que ofrecen producciones muy valiosas, tienen que ser escasas, pues sólo puede verificarse en los parajes donde es posible canalizar alguna agua, algunas producciones de verano son imposibles hácia el naciente á causa de las excesivas lluvias.

Violacion de la clausura de los puertos—Sin comentarios porque no los necesita, reproducimos de *La Constitucion* de Paysandú, recibida ayer lo siguiente:

«Una persona que nos merece crédito nos ha dado cuenta de lo siguiente:

Dice, que el viernes á la noche cuando el vapor argentino *Espora* pasaba por frente á nuestro puerto, un bote salió del muelle conduciendo á un gefe militar, y se dirijió á bordo de aquel vapor del cual desembarcó la familia del Coronel Vazquez con el teniente Ordoñez que venian de Buenos Aires; y entrando en el bote, los condujo al vapor nacional *Montevideo* de donde fueron rechazados por el 2º Comandante: el 1º habia ido á recorrer la costa.

Entonces se fueron á una ballenera argentina y dejando allí á la señora de D. Eduardo Vazquez, volvió el bote á esta con el teniente Ordoñez que saltó á tierra.

Cuando el Comandante del vapor *Montevideo* volvió á bordo y se enteraron de lo sucedido, fué inmediatamente á dar parte al presidente de la Junta de Sanidad y ayer á la madrugada lo puso tambien en conocimiento del presidente de la Comision de Salubridad Sr. Mongrell.

Ignoramos si hasta ahora se han tomado las medidas activas y enérgicas que el caso reclama.»

Resultado espléndido—Se nos ha remitido para publicar y lo hacemos con sumo gusto, la cuenta que demuestra el resultado del concierto dado ahora tiempo en Solis á beneficio del Asilo de Huérfanos y Hospital Inglés.

Como se verá por ella, se ha repartido por partes iguales entre ambos establecimientos piadosos, la suma de 3,741 $ 71 cts. ó sea 1,872 $ 35 cts. á cada uno, lo que es un buen contingente y revela una vez mas que el sentimiento de la caridad es innato entre nosotros.

Pocos beneficios dan un resultado tan espléndido y de ello deben estar orgullosos todos los que contribuyeron á la realizacion del concierto filantrópico, especialmente las distinguidas damas y señoritas que tomaron parte en el, atrayendo al público con el prestigio de la belleza y el talento.

Hé aquí la cuenta que se nos remite.

CONCIERTO

A BENEFICIO DEL ASILO DE HUÉRFANOS Y HOSPITAL INGLÉS.

Entradas	$	1,092.40
Localidades		2,544.80
Suscricion de la Comision, 15 miembros		170.00
Intereses del Banco de Lóndres		74.81
		$ 4,782.01
Gastos.		
Comision al cobrador Mary	$ 52.50	
Conduccion de pianos	25.00	
A bomberos, repartidores, boleteros, acomodadores, etc., segun recibos núms. 1 á 4, 10 y 12 á 15	125.80	
Al Sr. Isola por luz eléctrica	40.00	
Orquesta	156.00	
Compañía del Gas, alquiler de aparatos, etc.	30.00	
Cuentas de adornos núms. 5 á 9 y 11	178.50	
Regalo al Sr. Calvo	220.00	
Peones del teatro	42.00	
Refrescos	164.50	1,037.30
Producto líquido.		$ 3,744.71
La mitad entregada al Asilo de Huérfanos		$ 1,872.36
Id. id. al Hospital Inglés		1,872.35
		$ 3,744.71

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 14 de 1874.—*L. A. Fleury*, Tesorero.—Vº Bº—*Enrique Fynn*, Presidente; *Treacher*, Secretario.

Nota.—La Comision aprovecha esta ocasion para agradecer: á los Sres. Zerardo, Figari y Lastreto, por haber cedido gratuitamente el teatro para esa noche; al Sr. Gerente del Gas, por el suministrado gratis; y al Sr. D. Miguel Alvarez, administrador del *Siglo*, por las varias impresiones de programas, entradas, carteles, etc., que dió gratis.

Gracias á estas donaciones es debido el brillante resultado que se vé mas arriba

Viajeros delicados—Leemos en el *Times*:

«Un carro de carga, lleno de huevos de gusanos de seda, hizo el trayecto en el camino de fierro del Pacífico, entre San Francisco y New-York. Los huevos eran de gusanos del Japon é iban consignados á una casa francesa. El peso de los huevos era de 9 1/2 toneladas, avaluadas en mas de 2.000,000 de dollars.

«Estaban los huevos acondicionados en hojas, colocados en una caja de hojas de Flandes, y envuelta en una capa. El interior del carro estaba cuidadosamente preservado de la luz y se conservaba en una temperatura bajo cero.»

Romance sin fin—Si Ponson du Terrail resucitarse, y fuese á la capital del Brasil, encontraría asunto para una gran novela, aprovechando los siguientes apuntes sobre un nuevo Rocambole:

Desde hace mucho tiempo era conocido en la corte del Brasil como ratero y haber cumplido varias penas por robo, el pardo Emilio Alves Telles Pereira de Sampaio, que ademas de su profesion de ladron se titulaba sacerdote.

Condenado en algunos procesos que lo instruyó el Dr. 1er Delegado, huyó á Bahia donde se presentó como secretario del Rev. Obispo de Pará.

Habiéndose descubierto allí el verdadero nombre del titulado secretario, regresó Telles á Rio Janeiro, desapareciendo nuevamente cuando supo que la Policía lo andaba buscando.

Despues de una ausencia de muchos meses, se supo que Telles, habia estado en Juiz de Fora, como sacerdote, con el nombre de Manuel Ferreira dos Santos Cunha, celebrando misas, predicando, confesando y casando, hasta que tuvo que huir por haber cometido un crimen.

Descubierto en Nitheroy el escondrijo en que habitaba, dió la Policía con la casa, pero el aun consiguió escapar arrojándose por una ventana y ganando el campo. La buena estrella, sin embargo, no siempre habia de acompañar al *padre* Telles, y es por eso que hoy se halla preso en Juiz de Fora, y procesado por tentativa de asesinato.

Entierro del Carnaval—Con toda pompa y solemnidad, se efectuará el Domingo el entierro del Carnaval.

Al efecto, la Comision del Corso, ha acordado lo siguiente para el órden del Corso:

AL PUBLICO

ENTIERRO DEL CARNAVAL

Con la correspondiente autorizacion del Sr. Gefe Político de la capital, la Comision del Corso, deseando ofrecer un vasto teatro al lujo y al buen gusto, que la poblacion ostentó en los pasados dias del Carnaval, invita al público á festejar el Domingo próximo el entierro del Carnaval del modo siguiente:

A las 4 salida de las comparsas desde las boca-calles de Cámaras y 25 de Mayo, y Cámaras y Cerrito, en los trenes y en el órden que la Comision del Corso de acuerdo con la Policía les designará con direccion al Prado, á donde se reunirán en el camino de los Eucalyptus del costado derecho entrando, pasado el puente.

De 4 1/2 á 5 reunion de los carruajes que quieran formar en el Corso, en la calle 18 de Julio ordenados dos por frente con la cabecera á la Plaza de Cagancha, dejando libre el tránsito del Trem-way á la Union.

A las 5 salida de la cabecera del Corso por la calle del Ibicuy y marcha al trote hasta el Prado recorriendo el camino de la Agraciada hasta el mirador de Suarez, y desde allí el camino de Suarez, hasta llegar al Prado de la entrada de arriba cortando por el camino nuevo de Raffo.

De 6 á 7 Corso de ida y vuelta en el Prado de entrada á entrada, siguiéndose siempre por cada carruaje el camino del costado derecho y marchando dos de frente adonde sea posible.

A las 7 parada y descanso hasta las 7 1/4.

A las 7 1/4 fuegos artificiales, concluyendo con iluminacion instantanea del Prado con fuegos de bengala. Los fuegos se quemarán al costado derecho, en los alrededores de la tapera de la Noria.

A las 8 se emprenderá la marcha de regreso por el camino del Paso Molino y Agraciada con una escolta escalonada de ginetes con hachones encendidos, siendo los carruajes iluminados con faroles á la Veneciana.

Para evitar los inconvenientes del polvo y de la oscuridad en los caminos que recorrerá el Corso, la Comision se permite recomendar á los vecinos se sirvan hacer regar los caminos mismos, é iluminen las rejas de sus quintas respectivas como mejor les parezca.

La Comision.

Estadística—Por la mesa estadística de la Comision de inmigracion, se nos ha facilitado copia del siguiente cuadro demostrativo del ascendiente en que marcha la empresa del ferro-carril. Oportunamente iremos publicando los datos que otras empresas dirijan á dicha Oficina, la cual se encarga de recopilarlos para darles publicidad en la Memoria anual de inmigracion.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Producto del año 1873.

34,361	pasageros de 1ª clase	$ 48,725.70
189,881	id. « 2ª id.	151,516.32
5,285	id. « 1ª id. de abono	2,181.50
20,085	id. « 2ª id. de id.	15,170.51
253,618	pasageros	$ 220,595.05
	Exceso cobrado por cambio de clase	68.10
	Total	$ 220,663.16
	Mercancías	35,959.56
	Equipages	8,977.71
	Vehículos	602.00
	Perros	497.00
	Ganado, aves, etc.	2,348.84
	Servicio telegráfico	851.90
	Servicios especiales	21,775.97
	Total producto	$ 295,530.74

Enrique Sharpe.

Modas—El último número del *Correo de la Moda* dá la siguiente esplicacion del elegante figurin que acompaña.

Trage de paseo y visitas.—Vestido de faya verde, adornado con volantes rosa dedicados del pié y con cabeza fruncida. La union de los volantes de atrás y de delante va oculta con un lazo de terciopelo negro. El mismo volante, con lazo negro en el centro, adorna la manga ajustada de arriba y ancha de abajo. Chaqueta parisiense sin mangas, de terciopelo negro, bordado de azabache y adornado con encajes. Mangas interiores y gola de encaje blanco. Sombrero de faya verde forrado de rosa, adornado con lazos de terciopelo negro y plumas rosa.

Trage de baile.—Vestido de tarlatana blanca: el delantero, bullonado, lleva á cada lado rosas amarillas sueltas y con follaje. Una guirnalda de las mismas rosas orilla la túnica y el pouf, formados de volantes, y terminada ademas la primera con encaje blanco. Chaquetilla abierta por detrás y por delante sobre un cuerpo interior bullonado y orillado con una puntilla. Las mismas rosas con follaje adornan la chaquetilla. Collar de perlas y rosas con perlas en el peinado.

Despacho de la Junta—Vá en seguida la relacion de los asuntos despachados por la Junta E. Administrativa en la sesion del 18 de Febrero.

1º Comision de Cementerios, propuestas para la construccion de 50 nichos.
2º Comision de Obras Públicas, dando cuenta á la Junta de un suceso ocurrido el 16 del corriente entre uno de los trenes de la Empresa «Montevideo» y varias zorras del Ferro-Carril á Pando.
3º José Brantoas, sobre indemnizacion de terreno.
4º Ramon Palomeque sobre id id.
5º Joaquin Reyes sobre id id.
6º Fernando B. Plá privilegio para el juego de las loterías de cartones.
7º José Matos sobre id id.
8º Ministerio de Gobierno autorizando á la corporacion, para que por medio de edictos, limite la cantidad de kerosene en las casas de negocios, etc., etc.
9º Gavina N. de Soria, sobre jubilacion.
10. Comision A. del Cordon, sobre una laguna que se forma en las calles «18 de Julio» y «Magallanes»
11. Felipe Maraboto, sobre indemnizacion de terreno.
12. Oficina de Contribucion Directa, descargo de 130 $ moneda falsa.

La sesion empezó á las 3 3/4 y terminó á las 10 3/4 de la noche.

Hombre terrible—Por la 11ª seccion de serenos (Paso del Molino) fué remitido preso anteayer José Burgone por haber herido á Juan Escalino, cochero del tren way al Paso del Molino.

Segun declaracion del herido, la cuestion fué motivada por habérsele perdido un reloj á éste, y sabiendo que aquel lo habia vendido, hizo su reclamo al comprador, lo que produjo una cuestion ante el Juzgado.

Pasado algun tiempo, anteayer el referido Burgone subió al tren intimándolo á Escalino, que era el conductor, se arreglara con él. Como este se negara, lo amenazó con degollarlo, y uniendo la palabra al hecho, sacó un cuchillo é intentó llevar á efecto su pensamiento, pero como Escalino parara los golpes que aquel le tiraba, solo pudo pegarle unos tajos en la cara.

Dos puntos negros—Todos hemos podido notar, que en los dias de Carnaval se ha jugado con pomitos de una manera verdaderamente furiosa, hasta el punto de hacerse intransitable el paso por algunas calles, especialmente para el bello sexo.

A este abuso que se reveló en pequeñas proporciones el primer dia, no le puso remedio la Policía, que hizo por el contrario la vista gorda, resultando de ahí que al siguiente el juego se hiciera casi general y llegase á tomar en el tercero un carácter de grosería, que contrastaba con la culta animacion y belleza del Corso.

Nuestro espléndido Carnaval del 74, no ha tenido pues en nuestro concepto todo el carácter de civilizacion que era deseable, debido á haberse tolerado el juego con pomitos, y este es un punto negro que nos permitimos señalar en la esperanza de que se adoptarán por la autoridad las medidas conducentes á evitar su repeticion en el futuro.

Consintiéndose el abuso de los pomitos se pasaria á los *pomones* ó jeringas y como de estas á los baldazos de agua y las cáscaras, no hay mas que un paso, volveríamos á retroceder á los tiempos en que la animacion del Carnaval se apreciaba por el mayor ó menor número de tuertos y contusos que habian resultado de la *batalla* popular.

Otro punto negro lo han ofrecido tambien algunos jóvenes *decentes* que con mengua de su propio decoro y de la sociedad en que viven, campeaban por sus respetos en nuestras calles dirigiendo palabras obscenas á las máscaras del sexo débil, sumiendo la boya á los del fuerte y hasta apaleándolos en medio de una soez algazara y validos de una irritante impunidad.

Actos semejantes llevan en si propios la condenacion de las personas decentes que los han presenciado con escándalo, pero sin embargo, la Policía debió aplicar á esos niños barullentos é insultadores el correctivo eficaz de su autoridad.

En una sociedad como la nuestra, no se pueden consentir tales desmanes, y todos estamos en el deber de denunciarlos por el propio decoro y para que no sean tolerados en lo sucesivo.

Sentimos verdaderamente el haber tenido que señalar dos puntos negros en nuestro espléndido Carnaval del 74 atribuyéndoles el que las fiestas no hayan reflejado en todo su esplendor y hasta en sus mínimos detalles, el grado de progreso y civilizacion á que ha llegado el pueblo.

Nunca falta un buey corneta, dicen nuestros paisanos, cuando alguno viene á deslaratar un plan perfectamente combinado.

Nuestro Carnaval ha tenido dos bueyes cornetas: los malhadados pomitos y los no menos malhadados mozalvetes de ca-cos á la gineta.

Sin embargo, todo lo esperamos del tiempo y de la buena voluntad de los hombres.

Los campesinos catalanes—Mañana tendrá lugar en el conocido salon *Juventud Montevideana*, ó sea la antigua Cancha de Valentin, un gran baile de Sociedad dedicado á la aplaudida sociedad carnavalesca, cuyo título sirve de epígrafe á estas líneas.

Se ha hecho una buena distribucion de tarjetas entre muchas familias, y ha sido adornado el salon con el mejor gusto y elegancia posible.

Para el Domingo esta anunciado tambien un gran baile de sociedad, dedicado á la lucida comparsa *Sol de Mayo*

Nos consta que para ambos bailes no se han omitido gastos á fin de que sean magníficos.

Traslado á los aficionados.

Secretaría de la Universidad—Se previene á los señores estudiantes interesados, que se ha señalado el dia 21 del corriente, á las 11 de la mañana, para que tengan lugar los exámenes parciales de preparatorios: los dias 23 y 24 para los generales de la misma naturaleza y el dia 25 para los parciales de Economía Política y Derecho Constitucional.—Montevideo, Febrero 20 de 1874. *El Secretario.*

A cubrir el déficit—Hemos sido informados por un distinguido miembro de la Comision del Corso, de que los fondos recolectados por la Gefatura Política, no han alcanzado á cubrir los gastos de las fiestas del Carnaval.

Con ese motivo se resolvió cubrir el déficit por medio de una suscricion, que ha encabezado generosamente el Sr. Pereda.

Ignoramos á cuanto ascenderá la suma requerida, pero ella no debe ser de gran consideracion y en todo caso es de suponer que los hombres de pecunia no se mostrarán remisos para llevar su óbolo á la suscricion.

Las fiestas han sido mas espléndidas de lo que se esperaba, y es justo que cada uno en la esfera de sus facultades, contribuya á pagar una pequeña parte de los gastos que ocasionaron.

A suscribirse, caballeros, que la deuda es de honor y no admite dilacion.

Una rectificacion—En la seccion correspondiente, publicamos una solicitada de don Pedro Garreton de Veiga, esplicando el suceso que tuvo lugar el domingo de Carnaval en Solis, entre él y el capitan Magariños, resultando este último gravemente herido de dos balazos.

Llamamos la atencion sobre ella y aprovechamos esta circunstancia, para hacer dos rectificaciones al suelto en que dábamos cuenta ayer de ese suceso.

La primera es que el capitan Magariños no ha muerto como dijimos repitiendo la voz de la generalidad, y la segunda que el *alias* Garreton con que apareció Veiga no le pertenece, pues Garreton forma parte de su verdadero apellido como lo manifiesta en la solicitada.

Al hacer esta última rectificacion á pedido del interesado, debemos observarle que si le *colgamos* el (a) fué porque así aparecia en el parte policial que se ha publicado.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, Febrero 20 de 1874—La Cámara se reune hoy á las 2 y 1/2 de la tarde para dar cuenta.—*Missaglia.*

Mortalidad—Dia 19:—Luisa Ribio, oriental, 5 dias; Roberto Robertson, escocés, 39 años, soltero; Un párvulo, oriental, momentos; Alejandro Arechavaleta, oriental, 10 meses; Donato Rodolfo, aleman, 38 años, soltero.

El prestidigitador Canonge—Mañana tendrá el público aficionado al arte de la prestidigitacion, la oportunidad de juzgar en el Teatro de San Felipe al renombrado artista catalan D. Rafael Canonge, de cuyos prodigios en la materia se hacen lenguas los que solo han tenido ocasion de verlo ejecutar una ó dos suertes en círculos particulares.

La fama de que viene precedido el Sr. Canonge y las recomendaciones que de él ha hecho la prensa europea, son una garantía de que el sábado hará pasar al público que asista á San Felipe momentos agradables.

No puede ser por menos, tratándose de un artista sobre cuyo mérito se expresa así el diario *La Iberia* de Madrid:

PRESTIDIGITADOR NOTABLE—El célebre prestidigitador español Sr. Canonge, del que tan buenas noticias tiene el público madrileño, hizo pasar anteanoche un rato delicioso á los socios de la *Tertulia Progresista*. Sin preparacion alguna y á fuerza tan solo de habilidad y destreza, hizo suertes admirables que ni aun aproximadamente pueden comprenderse. Con razon pasa por competidor de los prestidijitadores mas célebres, ni á Hermann ni á otros que gozan de verdadera celebridad se les ha visto hacer juegos que él repitió con la mayor precision.

En todo lo que refiere á escamoteo y juegos hechos con los naipes, aventaja á casi todos los que hasta ahora hemos visto en España.

Parece cuento—Un judío portugués llamado Pinedo, persona muy recomendable y que lo sería en grado superlativo si se hubiese acordado de nosotros ya que manejaba el oro por toneladas, murió en Amsterdam, dejando en su testamento á aquella ciudad cinco toneladas de oro; habia prestado sin interés á la misma durante diez años, millon y medio de florines; hizo á la casa portuguesa de huérfanos un legado de 35,000 duros; dió á la sinagoga de la indicada capital dos y media toneladas de oro; á su esposa diez toneladas de oro; y por último, entre otros hechos análogos efectuó el de prestar al Gobierno con solo 3 por % de interés, diez toneladas de oro, cuyos intereses se habian de pagar á los judíos domiciliados en Jerusalen, quedando en perpetuidad para el Estado el capital.

Al dar esta noticia que recogemos de un diario de Lisboa, se nos hace la boca agua pensando en lo que nos tocaría si el ricacho judío portugués nos hubiera demostrado aun cuando mas no fuera, la mitad del afecto que profesaba á su sinagoga.

Comunicacion telegráfica con Paysandú—Mañana debe abrirse al servicio público la oficina telegráfica que acaba de establecerse en la ciudad de Paysandú.

Duelo Nacional—Con motivo de haber sido ayer el aniversario de la muerte del General D. Venancio Flores, las oficinas públicas y puestos militares cumpliendo una disposicion legislativa, permanecieron todo el dia con el pabellon nacional á media asta.

Movimiento de vapores—Con procedencia del Rio de la Plata llegaron: el 20 de Enero á Liverpool *Puno*; el 24 á Lisboa *Rio Grande*; el 17 á Marsella *Sud América*; el 10 de Febrero á Bahia *Argentina* y el 1º á Pernambuco *Magellan*.

Telégramas de Buenos Aires—Hé aquí los recibidos ayer:

OFICIAL

Febrero 19 á las 12 del dia.

Durante las 24 horas terminadas anoche á las 7 solo hubo un muerto del cólera.

Segun un telégrama recibido de Rio 4º debo decirle que en esa poblacion se ha presentado una enfermedad muy parecida al cólera, que ha causado 6 atacados y 2 defunciones el primer dia.

La Municipalidad de aquí permite desde hoy la venta de frutas.

El Paraná y la Paz abrieron sus puertos á nuestras procedencias.

Háblase solamente aquí de dos casos ocurridos hoy, y la defuncion del inglés que ayer comuniqué.

PARTICULAR

Buenos Aires, Febrero 19 á las 5 1/2 de tarde.

Las defunciones de cólera fueron hoy dos.

El Consejo de Hijiene recomienda á las familias regresen á la capital 15 dias despues del último caso.

El Banco Wanklin ha embargado 10,000 libras esterlinas que una casa del comercio de esa habia remitido por el paquete *Douro*.

El *Poitou* sale mañana y el *Norte-América* esta tarde.

Siniestro—Un telégrama recibido ayer de la Colonia, comunicó que fuera de Martin Garcia se hallaba varado y con agua abierta el transporte brasilero *Ferreck*.

Le prestaba auxilio el vapor *Onis*.

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Sienra, de comestibles, Colon esquina de Washington, á las 12.

Por R. y Morera, de ferretería, tienda, almacen, etc., á las 12.

Por Piris, de mercaderías, Rincon 54, á las 12.

Por Ansoátegui, de muebles, Colon 83, á las 12.

Por Pino, de yerba y tabaco, Capurro Nuevo nº 2, á las 12.

Por Previtali, de un terreno, Ibicuí 41, á las 6.

Por Chápores, de artículos para trenes, estacion tren-way de la Union, á las 12.

Por Ruano, de objetos salvados del vapor «San Cristovão», barraca Antonini, á las 3.

Por Reissig, de comestibles, Piedras 156, á las 12.

Por Romaña, de comestibles, loza y ferretería, Cerrito 136, á las 12.

Por el mismo, de tiros [illegible] revólver, despacho de Aduana, á las 12.

Por Rossell, de mercaderías, Misiones 160, á las 12.

La compañía lírica—En el vapor *North America* que sale hoy para Europa, se remite al Sr. Bonetti residente en Milan, una fuerte suma de dinero destinada á la organizacion de la gran compañía de Opera que deberá trabajar en Solis.

Fallecimiento—Se ha recibido la noticia del fallecimiento en Málaga del Sr. D. Antonio de Aldana, antiguo Cónsul General de la República en España.

Secretaría del Senado—Montevideo, Febrero 19 de 1874.—La H. Cámara de Senadores se reune mañana á las dos para dar cuenta.—*Aguilar y Leal*, Secretario.

Irá mañana—Por lo avanzado de la hora á que ha llegado á nuestro poder, suspendemos hasta mañana la publicacion de un artículo del Sr. D. Segundo Flores.

Herido—En el Tala se fracturó una pierna con una máquina de segar el peon José Castro.

Se halla en el Hospital remitido por la Policía.

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

Señor Redactor:

He notado con desagrado en *La Tribuna* de hoy que el cronista, no comprendiendo quizá la alta mision que tiene en la prensa, desfigura criminalmente el suceso acaecido entre el que suscribe y el capitan Magariños.

Al traer á la prensa este enojoso asunto es solamente por hacer comprender al público lo bien que toma sus datos el cronista de *La Tribuna*.

El origen de este desagradable suceso no tiene nada que ver *ninguna ella*, como maliciosamente quiere hacerlo comprender el espresado cronista, sino la poca *dignidad del valiente Magariños*—Voy á esplicarme.

Habiéndose permitido Magariños el decir ciertas palabras que afectaban mi dignidad, hace como ocho dias que le exijí me diera una satisfaccion, como caballero, cediéndole la eleccion de armas, á lo que se rehusó *cobardemente*, diciéndome que bajo *ningun principio me aceptaba y que si lo obligaba á ello recurriria donde correspondiese*. Despues de esto á los dos dias me presenté á la Comisaría de la 5ª seccion donde se reunian el Sr. Magariños y muchos amigos de él y les dije estas *textuales* palabras: *Sabiendo que vds. son amigos de Magariños, los autorizo para que le digan que es el hombre mas cobarde y que no tiene un ápice de dignidad y que los galones que lleva como capitan no pueden ser mas mal empleados, y que estoy siempre dispuesto á sostenerle estas palabras y á cederle la eleccion de las armas en el terreno del honor, pues soy enemigo de promover escándalo y popularizarme por medio de los bochinches*, pues si algo trataba de evitar era el desagradable suceso que yo preveia inevitable y que fatalmente acaeció en la noche del Domingo pasado en el Teatro de Solis.

Pasemos á narrar el hecho, en el cual tomó *tan mezquina y cobarde parte el capitan Magariños*.

Al salir el *valiente* Magariños de una de las confiterías de Solis, y al subir la escalera del costado derecho se paró, y acercándomele le dije estas textuales palabras: *dígame, Magariños, es de todo punto imposible el llevárselo al terreno del honor? á lo cual me contestó: Si, es tan de todo punto imposible, que no quiero que se me acerque*, sacándome una pistola y amartillándola, entonces le dije: *miserable, tratas de aventajarme*, y saqué mi revólver y avanzé cuatro pasos; nos cerrajamos simultáneamente dos tiros cada uno, en lo cual le cupo la peor parte al *valiente* Magariños, como lo titula el cronista de *La Tribuna*, y el cual disparó cobardemente, como lo pueden atestiguar las personas que presenciaban el hecho.

Vd. puede comprender, Sr. Redactor, que si el Sr. Magariños no queria como caballero ir al terreno del honor, queria sí, como un vil *miserable asesinarme*.

Esta es la verdad de lo ocurrido, pidiéndole al mismo tiempo al *verídico* cronista de *La Tribuna* se rectifique en el (a) Garreton, pues felizmente no lo he tenido sino que es mi verdadero apellido.

Agradeciéndole al Sr. Redactor este servicio, soy de Vd. su affmo. S. S.

Pedro Garreton de Veiga.

Montevideo, Febrero 19 de 1874. 1,395

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo Febrero 19 de 1874.

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

20,000 $	para fin de Marzo con opcion de pedir 20,000 $ mas.	65½	p% de su valor
40,000 «	para fin de Marzo con opcion de pedir 40,000 $ mas.	65½	« « «
20,000 «	para fin de Marzo.	65	« « «
20,000 «	idem idem.	65	« « «
5,000 «	para fin de mes.	63½	« « «
50,000 «	para fin de Marzo	64½	« « «
80,000 «	idem idem.	64½	« « «
50,000 «	idem idem.	64½	« « «
100,000 «	idem idem.	64½	« « «
20,000 «	para fin de mes, con opcion de entregar 20,000 $ mas á 63½	63½	« « «
20,000 «	para fin de Marzo, con opcion de pedir 20,000 $ mas á 65½	65	« « «
20,000 «	para fin de mes	63½	« « «
445,000 $			

FOMENTO TERRITORIAL (en liquidacion)

100 accs. disp. para el comp. has á fin de Marzo	35	$ cada una.
100 idem idem.	35	« «
100 idem idem.	35	« «
50 idem idem.	35	« «
350 acciones.		

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

La mala impresion que han causado algunos rumores desfavorables con referencia al empréstito que se está negociando en la plaza de Lóndres, dieron origen á que varios tenedores de títulos de la «Deuda Interna 2ª Série» colocasen algunas cantidades despues de la hora oficial con 1/2 p% mas bajo.

CAMBIOS

Se pasaron pequeñas cantidades sobre Lóndres á 51 1/4 d.

Sobre Paris hay giradores de 5.45 á 5.47.

No nos consta haberse hecho ninguna operacion sobre esta plaza y Amberes.

EXPORTACION

En frutos del país secos ó de barraca no hemos tenido operacion alguna; pero nos consta que se han iniciado algunos negocios de cueros vacunos secos, y se agrega tambien que en lanas; pero hasta estos momentos nada se ha terminado.

En contratos de Saladero se ha hecho conocer hoy uno de los que habíamos anunciado dias pasados como hechos en reserva, constando éste de la venta de un cargamento de sebo de un saladero de la capital á 1 $ 80 cts. arroba, puesto á bordo; y ayer ó hoy se terminó el negocio de otro cargamento de sebo del Saladero de Sacra en el Uruguay, al rededor del precio de 1 $ 80 cts. arroba puesto á bordo.

Uno de estos cargamentos, el de las dos de la tarde ha sido comprado por una casa exportadora de Buenos Aires.

IMPORTACION

Maderas—Se han vendido para el consumo dos cargamentos en puerta, uno procedente de St. Mary y otro de Brunswich, á precio reservado.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 18

Burdeos, barca francesa «Quito,» á la órden con vino y surtido; sigue para Buenos Aires.

DIA—19

Salto con escalas, vapor nacional «Villa del Salto,» de 350 toneladas, capitan Morse, con 74 pasageros, á A. Lapierre con—á Correa Seijo y C.ª 40 bolsas lana, 212 cueros vacunos secos, 1 bolsa cerda, 20 atados cueros lanares, á José L. Terra 1 vaca en pié.

Liverpool, el 20 del ppdo. y de Rio Janeiro el 11 del corriente, vapor inglés «Biela,» á C. R. Horne con carga general y 28 pasageros.

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Senado

Esta oficina llama á propuestas para la impresion de los asuntos repartidos que ha de considerar la Cámara durante el presente periodo Legislativo.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el lunes 23 del corriente á las doce del dia.

La Secretaría dará la muestra del formato á quien lo solicite.

f20-3 *Los Secretarios.*

Junta de Crédito Público

DEUDA POR RESCATE DE TIERRAS PÚBLICAS

Desde el 21 del corriente quedan cerradas las transferencias de la referida deuda.—Montevideo, Febrero 19 de 1874.

Por órden de la Junta de Crédito Público.

f20-3 *Cayetano Alvarez*, Secretario.

Avisos de Policía

De conformidad al artículo 17 del Código de Minería, se hace saber que los Sres. D. Juan de Corningen, D. Pedro Marquez y D. Cárlos Germendez han registrado una formacion carbonífera con el título de *Mina Carrasco de carbon de piedra* situada en el *Potrero de Melones*, á nueve kilómetros de distancia de esta capital próximamente, quedando depositadas en esta oficina dos muestras á que hacen referencia en su solicitud.

Montevideo, Febrero 19 de 1874.

f20-3 *R. Irigoyen*, oficial 1º

El que se considere con derecho á un caballo colorado encontrado en la seccion del Pantanoso, puede reclamarlo, pues le será entregado justificando su propiedad.

Montevideo, Febrero 19 de 1874.

f20-3 *R. Irigoyen*, oficial 1º

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO PACIFICACION 2ª SÉRIE

Desde el 20 del corriente inclusive quedan cerradas las transferencias del referido Empréstito.

Montevideo, 15 de Febrero de 1874.

Por órden de la Junta de Crédito Público.

f.15-3. *Cayetano Alvarez*, Secretario.

Comision Central de Cementerios

Esta Comision oye propuestas hasta las dos de la tarde del dia 18 del presente mes, para la construccion de cincuenta nichos en el segundo cuerpo del Cementerio de esta Ciudad, exactamente igual en material y dimensiones á los ya construidos en dicho cuerpo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Las propuestas deben ser en papel sellado.

Montevideo, Febrero 10 de 1874.

El Secretario.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA

D. N. N. domiciliado en la calle de....núm. me comprometo á construir las obras de albañilería en el segundo cuerpo de Cementerio de la ciudad por los precios que á continuacion se espresan y en un todo conforme con el pliego de condiciones.

Por cada nicho de pared................ $
Por cada metro cuadrado de cimiento de piedra de 0, m. 55 comprendida la escavacion á $
Id. cada metro cuadrado de pared de medio ladrillo á.................................. $
Id. cada metro cuadrado de pared de un ladrillo á................................... $

En prueba de mi fiel cumplimiento á este contrato doy como fiador á D. N. N.

(Firma del proponente)

(Firma del fiador.)

f.11-8

Comisaría General de Guerra

Esta Comisaría llama á propuestas hasta el 20 del corriente á la una de la tarde, para la compra de 4000 pares zapatos de tropa, advirtiéndose que serán preferidos los construidos en el país.

Los proponentes deben hacer sus propuestas en la forma siguiente:

Don N. N........ habiéndome enterado del aviso publicado con fecha.... por la Comisaría General de Guerra, llamando á licitacion para la compra de calzado, propongo en venta...... pares de zapatos, al precio de....... pagaderos á......... con sujecion en todo á las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que con la misma fecha publicó aquella oficina, para cuyo cumplimiento ofrezco en garantía á Don ....

N. B.—Las que no vengan con arreglo á este modelo serán rechazadas.

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.º Es objeto del contrato la adquisicion de......

Art. 2.º El proponente á cuyo favor se adjudicase la compra de los artículos rematados, prestará una fianza á satisfaccion del Gobierno de un 25 %, sobre el importe que represente su propuesta.

Art. 3º La fianza á que se refiere el artículo precedente tiene por objeto responder al cumplimiento del contrato en todo ó en parte, la cual se hará efectiva en caso de omision por parte del contratante, ya sea en el plazo de la entrega, ya en la calidad de los materiales ó en cualquier otra circunstancia ó condicion estipulada.

Art. 4º Rescindido el contrato en todo ó en parte, segun los casos, pierde el contratista la cantidad garantida ó parte de ella, bastante á cubrir el importe proporcional de la multa.

Art. 5º Las entregas se harán en esta oficina dentro del plazo señalado, y serán examinadas por la comision pericial nombrada al efecto.

Art. 6.º Estando conforme los artículos que se ofrecen que entregar, con las muestras aceptadas y condiciones establecidas, lo que certificará la comision pericial, serán admitidos y hecho esto, presentándose el contratista con el correspondiente recibo de la Comisaría al Ministerio respectivo, se librará la órden de pago con arreglo al contrato.

Art. 7.º El contrato no se considerará perfecto para el efecto de obligar al Gobierno á un respeto del proponente cuya oferta hubiera sido mas baja, sino despues de su aprobacion; pero el proponente no podrá retractarse una vez presentada la propuesta.

Comisaría General de Guerra, Montevideo Febrero 6 de 1874.

f7-10 *V. Renteria.*

Secretaría de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 4 de 1874.

Resuelta la reinstalacion de las escuelas de ambos sexos en Maroñas, (Villa de la Union), regenteadas por ayudantes con el sueldo asignado á estos, llámase á concurso escrito el dia 10 del corriente á las 12 del dia.

Por igual resolucion y por segunda vez á las Preceptoras, que quieran obtar á la vacante de la Escuela Municipal núm. 39, establecida en la Villa de la Union, á concurso escrito el dia 22 á la misma hora, 12 en punto.

El dia 23 del corriente á la misma hora tendrá lugar el de Preceptores de las escuelas vacantes de niños en la Villa de la Union núm. 40; y la de la calle Zavala núm. 14.

Es condicion indispensable la presentacion del diploma expedido por el Instituto de Instruccion Pública. *El Secretario.*

f.5-15.

Junta E. Administrativa del Departamento de Soriano

AVISO

Habiendo fenecido el contrato que la Junta E. Administrativa tenia celebrado con el Empresario de carros fúnebres en esta ciudad, D. R. Cazalaz.

La corporacion en sesion del dia 13 del actual, acordó llamar á propuestas este servicio, en las condiciones siguientes:

«Yo el abajo firmado me comprometo á hacer el servicio de carros fúnebres, á los......dias de aceptada esta propuesta y por el término de tres años sirviendo—al público.—

1 Carruaje fúnebre de gala para adultos.
1 « « de 1ª Clase para id.
1 « « de 2ª « para id.
1 « « de 3ª « para id.
1 « « de Gala para párvulos.
1 « « de 1ª Clase para id.
1 « « de 2ª « para id.

PARA ADULTOS

Cobraré, por el de Gala........ $
« por el de 1ª Clase........
« por el de 2ª........
« por el de 3ª........

PARA PÁRVULOS

Cobraré, por el de Gala........ $
« por el de 1ª Clase........
« por el de 2ª........

Pagaré á la Junta E. Administrativa la sáma de $ anuales adelantados al principio de cada año—

Ofrezco como garantía del fiel cumplimiento de este contrato á D. N. N.

Los proponentes deberán esplicar la condicion y ornamentos de cada carro, los trajes del cochero conductor de los referidos carros.

Estas propuestas serán presentadas en la Secretaría hasta el 27 de Febrero próximo á las diez de la mañana, las que serán abiertas en presencia de los interesados á la hora indicada, aceptándose aquella que resulte mas conveniente para el público.

Gregorio Garcia, Presidente.

e.22-29 *Juan B. Sounastre*, Secretario.

Direccion General de Marina y Capitanía del Puerto

Á LOS DUEÑOS DE BUQUES NACIONALES

No hallándose en los libros de esta reparticion, constancia de todos los buques que actualmente enarbolan el pabellon nacional, tanto de ultramar como de cabotaje, y estando determinado por las ordenanzas navales, que el documento de propiedad marítima carezca del registro y refrendacion de la autoridad competente de marina para su completa legalidad; á parte de la falta á que incurren sus poseedores por la infraccion de este requisito, contribuyendo ello á la desorganizacion del servicio público que está encomendado á la Capitanía del Puerto.

SE ORDENA:

Art. 1º Que todo dueño de buques ya sea de ultramar ó del cabotaje que enarbole el pabellon nacional, residente en esta capital, deberá presentar á esta oficina en el plazo de tres meses á contar de esta fecha, con sus competentes títulos para anotarlos en los libros y refrendárseles como corresponde.

2º Que aquellos que residan fuera de la capital, deberán hacerlo por conducto de las sub-delegaciones de marina, en los puertos del litoral á cuyas autoridades se les dará aviso de esta resolucion para su debido cumplimiento.

3º Que el infractor á esta medida, en el plazo señalado, sin causa justificada, se le aplicará la pena que señala el reglamento.

Montevideo, Enero 7 de 1874.

e28-95. *A. Villalpando*, Oficial 1º

El solar no puede ser mas apárente pára construir un lindo edificio. La calle de Paisandú está llamada á rivalizar con las principales de nuestra ciudad.
Recomiendo asistencia y puntualidad á los interesados. 1323-f15-7

Por el mismo

De comestibles—En la calle de Colon, esquina Washington. Liquidacion del «Primer Almacen de la Sociedad Española».
HOY viernes 20 del corriente, á las 12 en punto, continuará la venta al contado, de los artículos del ya citado almacen.
En seguida la estiva, compuesta de caña, guindado, vino, vinagre, etc.
Al mismo tiempo—Armazon, mostrador, cajas etc. 1363-f19-2

Bermudez y Morera
VALIOSO REMATE

HOY viernes 20 y sábado 21 á las 12 en punto continuará en nuestra casa 25 de Mayo esquina Cerro el importante remate de todas las existencias de la casa de don Severino Lamas de Minas por cuenta y órden de sus acreedores, compuesto de un escelente surtido de ferretería, tienda, almacen y mercería, al contado y por lo que dén. La imprescindible necesidad que hay de liquidarlo todo, hace que recomendemos á los amantes de comprar por uno lo que vale cuarenta no falten, pues hay que quemarlo por lo que quieran dar á las 12 en punto—Escritorio de los rematadores Convencion 67 bajos. 1350-f19-3

J. G. Previtali
SOCIEDAD INMOBILIARIA DE MONTEVIDEO
EL NON-PLUS-ULTRA DE LOS REMATES DE LA ÉPOCA
CIENTO SESENTA MIL VARAS DE TERRENO
Quinta que fué de D. Jacobo Varela

EN EL PARAJE MAS PINTORESCO Y ELEVADO DEL REDUCTO. NOVISIMA CIUDAD.
TERRENOS AL ALCANCE DE TODOS LOS BOLSILLOS; PROPIOS PARA CASAS, JARDINES, CASAS DE NEGOCIOS, QUINTAS, etc. etc., con frente á los caminos del REDUCTO, SORCHANTES y otras calles públicas.
GRAN IGLESIA PARROQUIAL, QUE SERA CONSTRUIDA EN LA PLAZA DONADA POR LA SOCIEDAD Y CUYO COSTO ESTA PRESUPUESTADO en 60,000 pesos. HABIENDO YA UNA RESPETABLE COMISION ENCARGADA DE OCUPARSE DE LOS TRABAJOS.
El .... de .... dia de la colocacion de la piedra fundamental de la Iglesia, se procederá á la venta de solares de aquella localidad, la mas bonita de todas las de los alrededores de Montevideo, con tren por su frente, y muy pronto por sus fondos.
La comision ha presentado un plano de amanzanamiento el cual ha sido aprobado por el Superior Gobierno, y ha conseguido la apertura del camino de Sorchantes que pasa por el centro de estos terrenos.
Las condiciones de pago serán las siguientes:
LA MITAD DEL PRECIO AL CONTADO Y LA OTRA MITAD A TRES MESES PLAZO.
El que pague todo al contado tendrá derecho á descontar al 1 por 0/0 sobre la mitad á plazo.
Las personas que prefieran hacer el pago de lo que compren en ACCIONES DE LA SOCIEDAD, SE LE RECIBIRAN POR SU VALOR ESCRITO.
Los compradores serán puestos en posesion del terreno con solo pagar la parte al contado, y recibirán la escritura en el acto de completar el pago total.
Todo comprador tiene derecho de eleccion de solares una vez que caiga el martillo, pudiendo tomar uno, dos, ó los que se les antoje de estos terrenos, existen dos magníficos edificios y arboleda que serán tambien vendidos.
El remate tendrá lugar infaliblemente el dia de la colocacion de la piedra fundamental del Templo, que será dentro de muy pocos dias.
Los títulos podrán ser inspeccionados en la escribania del señor don Alejandro Lerena, calle Misiones.
Oportunamente repartiremos planos para que el público conozca lo que vendemos.
Nada mas agregamos; dejamos á las personas que nos quieran honrar con su presencia el juzgar por sí mismas de la importancia de estos terrenos. 764-e28-...

Por el mismo

IMPORTANTE DE UN PRECIOSO TERRENO SITUADO EN EL MEJOR PARAJE DE LA SALIDA PARA LA AGUADA, calle del Ibicuí núm. 41; en la misma vuelta del tren para el cuartel de Bastarrica donde existe una herrería, y al lado del almacen de Argel.
HOY Viernes 20 del cnte., á las 6 en punto de la tarde se venderá infaliblemente un precioso terreno con 12 1/2 varas al Este sobre la calle Ibicuí; calle por medio con D. José M. Montero, por 36 1/6 de fondo por donde linda con D. Martin Argel.
Sobre este terreno hay edificio de material, un aljibe, y tiene ademas el empedrado pago.
Recomendamos puntualidad á la hora indicada. 1195-f.11-9

Por el mismo

DE DOS MIL SEIS CIENTAS ovejas mestizas de RAMBOULLET, Y SIN DESFLORAR.
De cuenta de la testamentaria de la Sra. D. Nicolasa de Susini, y con autorizacion del alcalde Ordinario de la capital.
EN SAN JOSE, HOTEL ORIENTAL
EL DIA 2 DE MARZO A LAS 11 en punto de la mañana se procederá á la venta de 2600 ovejas mestizas Rambouillet, sin desflorar, las que se venderán en uno ó dos lotes al gusto de los compradores. Las ovejas están en la Estancia del Sr. D. Antonio M. Perez, Paso de Valdes costa de San José, donde podrán ver inspeccionadas. La entrega se hará en el mismo establecimiento. Las muestras de las lanas se podrán ver en el HOTEL ORIENTAL EN SAN JOSE donde tendrá lugar el Remate, el dia y hora indicados. 1194-f11-15

Héctor Ansoátegui

De los muebles que adornan la casa calle de Colon núm. 83 (altos) por ausentarse su dueño del país.
HOY Viernes 20 del cnte., á las 12 del dia se venderá el amueblado que contiene la espresada casa, cuyo estenso detalle se dará por los carteles de costumbre. 1357-f.19-2.

Ruano y Gomensoro

Importante Naval.—Del casco del vapor brasilero *S. Francisco* fondeado en el Cerro.—En nuestra casa calle de las Piedras núm. 80.
El Miércoles 25 del corriente á las tres de la tarde, se venderá precisamente al mas alto precio, por cuenta de la compañía brasilera de paquetes á vapor en un solo lote.
El casco del vapor brasilero *S. Francisco*, casco de fierro, de 800 toneladas inglesas, con dos palos mayores y dos mastelenos, dos anclas de 12 quintales cada una, dos cadenas de 50 brazas cada una, 6 pescantes para botes, 2 palos de carga con aparatos de cadena, 2 baldes, 1 bomba de maquina, 1 pescante vapor, 1 campana de metal, 2 pescantes de suspender el ancla, 1 molinete completo, 6 cuadernales nuevos, 1 rueda de timon de tornillo, cantidad de madera de la cámara, 1 depósito para baldes, 1 caja para banderas, 11 candeleros de fierro para los toldos y demás objetos.
Los interesados pueden pasar á su bordo para imponerse del estado de lo que se vende. 1208 f11-11.

Por el mismo

DE TERRENOS VALIOSOS SIN IGUAL
Próximos al Paso del Molino y al Prado Oriental—CON FRENTES AL CAMINO LUCAS OBES Y OTROS—Arroyo de por medio con la quinta de Dn Agustin Castro—LINDANDO CON LA DE DON CARLOS MARQUES Y LAS DE DON A. LAPUENTE—37,054 varas, divididas en 20 lotes—HAY UN LOTE COM SETENTA VARAS FRENTE AL MIGUELETE EN EL UNICO PARAJE PINTORESCO QUE TIENE ESTE ARROYO.
VENTA Á TODO PRECIO
El domingo 22 á las 2 en punto de la tarde empezará la venta á la mas alta postura, de esta importante área de terreno sin rival, por su situacion y division en lotes muy convenientes y al alcance de todos.—Los planos serán distribuidos oportunamente y entregados á las personas que los soliciten en nuestra casa Piedras núm. 80—La venta tendrá lugar en los mismos terrenos. 1224-f12-8

Por el mismo

DE UN TERRENO PARA QUINTA
23,790 varas terreno llano.
Con frente al camino de Propios.
Del granero del Sr. Perron tres cuadras al Sud y casi á esa distancia del camino real de la Union.
Por los fondos linda con la quinta conocida por de Peña.
EN EL VESTIBULO DE LA BOLSA
El sábado 21, á la una en punto, se venderá por [illegible] de sociedad esa importante área de terreno para casa de recreo, con 500 árboles frutales y 1 [illegible]
Tiene 120 varas frente al Este al camino de Propios, 159 varas en el costado Norte, 314 en el Sud y 15 en el Oeste.
Su situacion la dá un gran valor, pues dista solamente dos cuadras de la villa de la Union.
La venta se hará en uno ó dos lotes. 1279-f13-6

Por el mismo

Gran incendio de averías
PARA LOS CONSTRUCTORES, HERREROS Y FERRETEROS.
En la barraca Solis, esquina de las calles Ituzaingo y 25 de Agosto
El martes 24, á las dos en punto de la tarde empezará la venta á la mas alta postura, por órden del capitan Tomas Fox, de la barca inglesa «Juan Fe[illegible]» y por cuenta de quien corresponda, procedente de Liverpool con destino á este y que se incendió en [illegible] mar.
En lotes al gusto de los compradores:
Tirantes y columnas de fierro, gran cantidad de planchas de fierro, braseros, acero, alambre para cercos, rejillas para braseros, espuelas y otros artículos. 1296-f14-7

Por el mismo

Naval de artículos salvados del vapor brasilero San Cristobal—En la barraca Antonini calle de [illegible].
HOY viernes 20, á las tres de la tarde empezará la venta á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda salvado de dicho buque.
En lotes á la vista—8 caños de bronce, 1 pieza de fierro, 1 tabla forrada de plomo, 1 piecita fierro, 1 ancla con sus grilletes cadena, 1 pieza fierro, 4 piezas de fierro, 1 cajon con piezas de cobre, un lote varias herramientas de fierro, 40 limas viejas, 2 pescantes [illegible], 3 escaleras de fierro, 8 caños de bronce, 2 barras de fierro, 6 válvulas de id., 2 piezas bronce, 17 candeleros de fierro, 4 pilares de id., 6 piezas de id., 2 puertas de id., un cabellero de id., 38 ruedas id., 2 [illegible] id., un gran palo, etc. 1326-f15-3

Santurio y Escardó
EN ABAYUBA

El domingo 22 de Febrero. Continuacion de la venta de este lindo pueblo que cuenta hoy numerosos compradores y cuya edificacion ha empezado ya.
Solares sobre el arroyo.
Solares sobre el puente y cerca la estacion.
El tren especial sale á las 11 1/2 de la estacion central, por consiguiente almorzar tranquilos y llegar á las 11 para tomar el tren. 38-e 3 perm.

Por el mismo

EL DOMINGO 22—EN ABAYUBA
FÍJENSE EN ESTO
Estando construyendo los propietarios de este pueblo DIEZ CASAS y seis que igualmente construyen varios señores compradores, y siendo tal su proximidad á «La Paz» que solo dista de la plaza y estacion tres cuadras, vamos á suspender por algun tiempo nuestros remates á fin de seguirlos cuando los edificios estén concluidos y habitados para lo cual contamos con una persona que tomará á su cargo la direccion de un café restaurant, cuyo edificio apropósito se construye. En esta situacion Abayubá queda de hecho unido al pueblo «La Paz» hoy numeroso y su valor cuadruplicado desde luego que se forma un centro de poblacion.
No obstante, á pedido de varios interesados daremos algunos remates, cediendo en esto, no al deseo de vender, sino de ver mas aumentados los edificios y habitantes del pueblo.
Aun cuando se comprende, haremos notar que hoy hemos estado vendiendo los solares á 120 y 200 $ y que concluidos los edificios en construccion y habitados sucederá lo que pasó en «La Paz», en que solares comprados el año pasado en 50 $ hoy se han vendido á 6 y 8 reales y á 2 $ la vara en las inmediaciones de la plaza; cosa que tiene que suceder en Abayubá, que á tres cuadras de la estacion Independencia, de la plaza, la iglesia y las escuelas, es un centro lleno de todos los recursos tanto para las necesidades de la vida como para la construccion, pues allí hay arena, agua, piedra, hornos de ladrillo y una barraca con todo lo necesario.
Los que deseen hoy con muy poco dinero hacerse propietarios con la seguridad de cuadruplicar antes de dos meses su capital, aprovechen los pocos remates que daremos antes de suspenderlos para continuarlos despues que la edificacion esté terminada. 1250-f12-8

Reissig Rodriguez y C.ª

El dia .... venderemos 6 solares de los que pertenecieron á la sociedad de los Sres. Cornelio Guerra hnos., en el camino de los molinos, lindando con la quinta de Lavalleja y con la del Sr. Terra
Detalles, escritorio de los rematadores, calle Piedras, 156. 1067-f7-

Por el mismo

De comestibles en su casa calle Piedras 156.
HOY viernes 20 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda un surtido de artículos de almacen.
Acto contínuo se venderá una partida de vinos finos de Jerez, siendo estos los mejores y de las mas reputadas marcas. 1297-f 14-4

Olivera y Silva

En el depósito Capurro Nuevo—A cinco meses de plazo.
El Martes 24 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de lo siguiente, por cuenta de quien corresponda y con autorizacion de la Colecturía General.
650 barricas yerba.
480 tercios id.
53 cajones id.
11 rollos tabaco negro. 1278-f.13-8.

Romaña y C.ª

De comestibles, loza y ferreteria.—En su casa, Cerrito, 136.
HOY viernes 20, á las 12, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, un completo surtido de artículos de almacen, loza y ferreteria
Acto contínuo. — Para los tenderos y merceros: un surtido de mercaderias y otros efectos propios para la estacion. 1356-f19-2

Por el mismo

De revolvers y tiros: por cuenta de seguros y permiso de la Colecturía General. — En el despacho de la aduana.
HOY viernes 20 á las 12, se procederá á la venta, por órden de una casa introductora, con permiso de la Colecturía General y por cuenta de seguros:
50,000 tiros revolver de 12 mls.
160 revolvers de 12 mls. 1355-f19-

Francisco Piria

¡¡EL 1.º DE MARZO!!
IMPORTANTISIMO REMATE!
¡DE TERRENOS, EN SOLARES!
EN EL RECREO DE LAS PIEDRAS
Frente á la estacion
del Ferro-carril Central del Uruguay!
Los terrenos mas importantes
La mejor localidad
Terrenos de gran-porvenir.
UNICO REMATE PARA PRUEBA
El resto se rematará cuando llegue el gran empréstito.
¡Importantisima localidad! ¡Aquello es un cielo! El aire mas puro se respira allí.
La posicion mas elevada en todo el trayecto que recorre la vía férrea.
A 25 varas de altura sobre la rotunda de la Matriz.
¡A cuarenta minutos de Montevideo!!
¡Un pueblo hecho y de primer órden.
¡¡¡¡CON CINCO MIL HABITANTES!!!!
Con una hermosa Iglesia, una gran plaza con boticas, médicos, mercado y todos los recursos necesarios.
¡¡Hay como 500 casas de negocio!!
Tiendas, joyerias, roperias, mueblerias, zapaterias, platerias, peluquerias, almacenes, registros, hoteles, cafeses, confiterias y hasta gabinete óptico.
¡Acaba de construirse el nuevo circo de carreras nacionales á 2 cuadras distante del Pueblo!
En breve tiempo se procederá á la construccion de la nueva estacion del ferro carril central la cual costará—¡¡16 MIL PESOS!!
¡SERA UN SOBERBIO EDIFICIO!
¡LA MEJOR ESTACION DE LA VÍA!
En seguida se procederá á la demolicion de la estacion que actualmente existe, por haber sido construida en medio de la vía pública, y PARA QUE EL PUEBLO SE ESTIENDA SOBRE LOS TERRENOS QUE VAMOS A REGALAR
¡¡¡¡EL 1º DE MARZO!!!!
INAUGURACION DEL GRAN RECREO DE LAS PIEDRAS!
El sueño dorado— El momento deseado de todos
¡No se puede vd. idear una posicion tan hermosa, ni tan pintoresca! No se puede pedir mas!
¡Allí se goza salud y sobra!
Solo los doctores en medicina mueren de hambre.
En las Piedras nadie muere antes de 100 años.
¡La tierra PROMETIDA!
ALLI OS LLEVARA GRATIS EL FERRO-CARRIL EL 1º DE MARZO.
¡¡SE REGALARAN LOS SOLARES!!
TIERRA DE 1ª CALIDAD
Se garante que antes de 5 MESES habrán por la parte mas baja 49 EDIFICIOS DE PRIMER ORDEN en este hermoso Eden que vamos á regalar.
Hay mas de 200 personas que quieren comprar para EDIFICAR.
SOLO SE VENDERÁ EN REMATE Á LA MEJOR POSTURA
CONDICIONES FAVORABLES AL ALCANCE DE TODOS
LOS DEPENDIENTES DE CASAS DE COMERCIO
LOS TRABAJADORES Y TODA PERSONA QUE DESEE HACER ECONOMÍAS
La ocasion no puede ser mas favorable—venderemos á PLAZOS condicionales.
Entregando por mensualidades. Esto es la verdadera caja de ahorros.
Que diferencia de emplear el dinero en esto á ponerlo á interés en un Banco ó en una sociedad de aseguracion sobre la vida.
Los bancos pagan un interés insignificante (esto cuando no quiebran).
Las asociaciones sobre la vida prometen mas que los bancos pero dán AUN MENOS.
AL BUEN ENTENDEDOR POCAS PALABRAS BASTAN
Vamos al grano.
Un solar que compre Vd. en el hermoso recreo de las Piedras, por ejemplo en 50$, antes de un año valdrá 100$, á los dos años 200$, a los tres años 400$, á los cuatro años 800$, á los cinco años 1,600$, y á los seis años 3,200$, en fin, á los diez años será una FORTUNA SEGURA.
Porque aquello será una gran ciudad
ANTES DE CUATRO AÑOS.
Sobre todo, esto no requiere hacer sacrificios, con una mensualidad insignificante se puede hacer una gran fortuna.
Con lo que se economiza en cigarrillos se puede salir de pobre de la mañana á la noche.
ROTSCHIL, el gran RUTSCHIL, el primer banquero del mundo hizo su fortuna con un alfiler de cobre que encontró en la calle.
NO HAY QUE DESESPERAR
NUNCA ES TARDE
CUANDO SE LLEGA A TIEMPO
El que compre un solar en esta localidad importante puede decir que tiene la lotería grande en el bolsillo.
NO OLVIDARSE.
EL 1º DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO Á LAS 12 EN PUNTO SALDRÁ EL TREN GRATIS.
El remate, ó mejor dicho la distribucion de solares REGALADOS comenzará á las 2 de la tarde.
No falte Vd. á este importante remate.
A la una en punto obsequiaremos á los concurrentes con un rico asado con cuero y todo lo que para completar la fiesta necesario fuere.
A MAS HABRA GRANDES CARRERAS
GRAN CORRIDA DE SORTIJAS
BENDICION DE LA LOCALIDAD
GRAN BANDA DE MUSICA
EN FIN SERA UNA VERDADERA FIESTA CAMPESTRE
COMO NUNCA SE HA VISTO
ni se verá y que hará época en los anales de la Historia!
EL DOMINGO 1º DE MARZO A LAS 2 EN PUNTO PRINCIPIARA LA VENTA DE ESTA IMPORTANTISIMA LOCALIDAD.
Por pormenores acuda Vd. en la Exposicion Universal bajo el arco principal del Mercado Viejo. 1211-f 11-15

Rafael Cabal
JUDICIAL

De una casa situada en la calle de Yaguaron entre las de Paysandú y Cerro-Largo, y un solar situado en la calle de Cerro-Largo entre las de Yaguaron y Yi.
El sábado 21 del corriente á las 5 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion, á pedido del síndico del concurso de D. Pedro Acquarone, Sr. D. Juan B. Costa; y para pago de hipoteca, una finca, conventillo, núm. 67 calle de Yaguaron con terreno de 10 metros 37 milímetros de frente al Este, por 42 metros 950 milímetros de fondo, con 20 piezas edificadas y demás oficinas, tasada en todos sus ramos en la suma de 9,484 pesos 80 cts. mte. Y un solar situado en la calle del Cerro-Largo, entre las de Yaguaron y Yi, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, por 30 metros 75 milímetros de fondo, con cimiento y cerco al frente de pared francesa de ladrillo y cal y empadrado; cuya tasacion en todos sus ramos es de 2,935 pesos 41 cts. mte. Ocasion oportuna para hacer un buen negocio.
Las banderas indicarán las propiedades el dia señalado.
Por mas detalles de tasacion, renta de la casa, títulos, etc., al rematador calle de la Reconquista núm. 183 de 8 á 11 del dia. 1237-f.12 7

J. P. Romaña y C.ª

Importantísimo—De comestibles, loza y cristalería en nuestra casa Colon 43 y 45.
El Miércoles 25 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles, loza y cristalería por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda. El detalle por los carteles de costumbre. 1396—f 20-5

Por el mismo

Importante remate de comestibles
—A 5 meses de plazo—
En el depósito Capurro
El mártes 24 del corriente á las 12 en punto se venderá de órden y cuenta de quien corresponda, los siguientes artículos:
37 sacos cacao superior clase.
10 cajones chocolate fino español.
15 id id id Louit Fres.
250 barriles aceitunas.
5 bultos anis en grano fresco.
10 bolsas id id id.
63 barriles sardinas en salmuera.
57 tabales id prensadas en sal.
En el depósito Antonini
Se detallarán en lotes á gusto de los interesados.
354 bordalesas vinos, superiores marcas.
En el depósito Capurro Nuevo
En lotes á pedido de los interesados, se venderán.
B C / JP 53 tercios rica yerba paraguaya recien desembarcada del vapor brasilero «Vasimon» procedente de la Asuncion. La venta empezará por Capurro Viejo. 1405-f20-4

Por el mismo

Naval—Del bergantin español «Arturito» fondeado en este puerto y pronto á hacerse á la vela. En el muelle de Capurro.
El Martes 24 del corriente, á las 3 en punto de la tarde se procederá por órden de los Sres. E. Ochoa hijo y Cª, en un solo lote y á dinero de contado, este hermoso buque de 115 toneladas de registro y carga de 1,000 quintales, con dos juegos de velas, anclas, cadenas, botes, etc., cuyo estenso inventario se detallará en el acto de la venta, pudiendo los interesados pasar á bordo del buque para imponerse de su estado. 1409—f 20-4

Rossell é hijo

De mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras—En nuestra ca, Misiones núm. 160.
HOY Viernes 20 y Lunes 23 del cnte., á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías para la entrante estacion. 1358-f.19-4.

Gerardo Moratorio

De una tienda situada en la calle Convencion, 66.
El mártes 24 del corriente á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta de todas las existencias de dicha tienda por conclusion de negocio.
Al mismo tiempo.—Se venderá armazon, mostrador, altillo, toldo y gas etc. 1410-f20-4

AVISOS FÚNEBRES

✝

DOÑA JUANA JUAN DE SOUBIRAN
(Q. E. P. D)
Falleció el 22 de Febrero de 1873

D.ª Herminia Soubiran de Maupeu, D.ª Eulalia Soubiran de Moret, D.ª Victoria Soubirán (hijas) D. Cipriano Maupeu, D. Gustavo Moret (ausente) hijos políticos y demás personas suplican á las personas de su relacion que quieran honrarlos con su asistencia al funeral de cabo de año, que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar el lúnes 23 del corriente á las 8 de la mañana en la Iglesia Matriz á cuyo obsequio quedarán reconocidos. El duelo se despedirá en la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION
Mora con Deverutto—Camino y Pino—Brasuna con Acosta—Saldohuberre con Saldohuberre—Safons con Guarch—Fernando Torres—Juan Perrone—Bauzá con Mendoza—Guerrero con Guianelli—Hijinia B. de Gorostide—Durañona con Castelli—Nogueira con Mison—Testamentaria Hernandez—Benito Rovira—Dumarquet con Lapegue—Juan M. Mirabal—Aguiar con Toribio—L'Elgerre con Posada—Nuguet con Lenguas—Aguado con Perez—Calfera con Calbo—Hansen con Platero—Luis Duplessis—Labadie y Amarana—Carranza con Viana—Victora con Barboza—José Perez—Spangemberg con Macho—Fontana con Schelotto—Medina con Regunaza Feliciano Errecalte—Vargas con Peluño—Etelvina M. de Molina—Boggi con Latorre [sentencia]—Gonzalez con Perez—Sanchez con Serna Estrgel con Zuany—Jurado con Nuguet—Josefa Grau—Diaz con Podestá—Garzaro con Isola—Concurso Acquarone—José Barleu—Torterola con Perez—Perez con Pisano—Testamentaria Petrona R. de Calo—Barreiro con Camardo [sentencia]—Silva con Gianello [sentencia] Galli con Sarniguet [sentencia]—Gallegos con Gallegos [sentencia]—Clasolles con Gumma [sentencia]—Peyrallo con Gonzalez—Marquisa con Paguagne—Etchegoyen con Paguagne—Bernardo Paguagne—Laregui y Dumarquet—Barbara Hernandez—Sierra con Platiro—Bozano con Rebalsatti—Vazquez con Caracoche—Seferina P. de Palomeque—Felipe Victora—Pouyade con Pouyade—Mejerriz con Boggiani—Montevideo, Febrero 19 de 1874.

Edictos judiciales

Por disposicion de D. Arsenio Lermitte, Juez Comisario del concurso formado á D. José Molins, de Paysandú, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores del mismo para la reunion que tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, Zavala, 128, el dia 23 del corriente, á las doce, con objeto de proceder al nombramiento de síndico definitivo.—Montevideo, Febrero 18 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f20-3

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho sobre un título estraviado girado por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, señalado con el número 8,604 é importante ciento cincuenta pesos mc, para que se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 13 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f19-15

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la primera seccion Dr. D. Hipólito Gallinal, se convoca á todos los acreedores al concurso formado á los Sres. Rosil é Irard á una reunion general que tendrá lugar el dia veinte y seis del actual á las tres de la tarde, en la sala del Juzgado, sito en la calle de San José, n. 21.—Montevideo, Febrero 18 de 1874.—*Antonio Cadenas*, escribano público y de Intestados de la 1.ª seccion. f19-3

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Juan Connelia para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el Juicio que, por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido D. Vicente [illegible], dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 19 de 1873.—*Julian Muñoz*, escribano público. f19-4

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, y á pedido de D. Juan Goyeneche, apoderado de D. Juan Escaray, se hace saber al público que la casa calle de la Isla de Flores, n. 94, está embargada por órden de dicho Juez y á pedido de la parte de Escaray desde 1872.—*José S. Gonzalez*, escribano público. f19-6

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Blanco, hago saber que todos los acreedores del concurso formado á D. Luis Sivori y Cª, de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Patricio Saltarain dentro del término de veinte dias. Montevideo, Febrero 13 de 1874.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. f15-18

Por disposicion del que suscribe, Alcalde Ordinario de la Villa de la Union y su jurisdiccion, y á pedimento de D. Pedro Benitez tutor de la menor Carmen Olivera se vá á proceder á venta en pública subasta el dia sábado veinte y uno del corriente á la hora de [illegible] puerta de este Juzgado, de la parte que corresponde á dicha menor en un terreno de chacra situado en Maroñas con frente al camino real compuesto de veinte y cuatro cuadras poco mas ó menos y que pertenece á la Testamentaria de D.ª María Hernandez. La parte que corresponde á la menor y que se venderá, se compone de una décima parte de la mitad de dicho terreno, previniéndose que no se admitirá oferta por ésta, que no exceda de la suma de 1818 pesos 20 centésimos. Los títulos y demas se hallan en este Juzgado á disposicion de los interesados. Villa de la Union, Febrero 11 de 1874—*Jacobo Rivas.* f15-5

Por disposicion del Sr. Juez Ldo. de Comercio doctor D. Juan Cárlos Blanco hago saber que habiendo sido declarado en quiebra D. Luis Sivori y Cª de esta plaza, se está procediendo conforme al Código vigente; y se previene no se le hagan entregas ni pagos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen; tambien se ordena que los tenedores de bienes, muebles, efectos ó acciones del mismo están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado pues de lo contrario serán tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo, Febrero 13 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f15-19

JUZGADO ORDINARIO—Por el presente y á los efectos del artículo 957 del Código Civil se hace saber al público, la apertura de la testamentaria de D. Narciso Peraza, para que dentro del término de quince dias, á contar desde esta publicacion, comparezcan ante este Juzgado, todos los que se consideren acreedores á deducir sus derechos—San Juan Bautista, Febrero 13 de 1874. f15-8 *José M. Irisarri.*

JUZGADO CIVIL DE LA 1.ª SECCION—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Hipólito Gallinal se cita á los señores D. Francisco Larrarte, D. Francisco Irabes, D. Martin Irisa, D. José Egusquiza, D. José Lizarazu y D. Miguel Semper, y á los demas acreedores del concurso de D. Antonio [illegible], para una reunion general que tendrá lugar el dia veinte y tres del corriente mes, á las tres de la tarde, en la sala del Juzgado calle de San José núm. 21, para tomar en consideracion la propuesta del Síndico—Montevideo, Febrero 14 de 1874.—*Julian Muñoz*, escribano público. f15-3

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan C. Blanco, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho sobre dos títulos girados por el Banco Mauá y Cª designados con los números 8,420 y 8,421 é importantes cien pesos cada uno, para que se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de quince dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 7 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f14-15

JUZGADO ORDINARIO—Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren acreedores del prófugo Don Juan Bras, de esta plaza, para que en el término de quince dias se presenten en este Juzgado, acompañando los justificativos de sus créditos á los efectos del artículo 1281 del Código de Comercio.—San Juan Bautista, Febrero 9 de 1874.—*Manuel Gonzalez.* f14-6

JUZGADO ORDINARIO—Por el presente hago saber: que desde esta fecha queda prohibido hacer pago alguno ó entrega de efectos al prófugo D. Juan Bras, previniéndose á las personas que tengan pertenencias del fallido deben manifestarlo á este Juzgado, bajo las penas del artículo 1281 del Código de Comercio.—San Juan Bautista, Febrero 9 de 1874.—*Manuel Gonzalez.* f14-6

Por el presente convoco á todos los acreedores del concurso Benito Mariclal, para la reunion general que tendrá lugar el 23 de corriente mes en el salon de este Juzgado, á las 3 de la tarde, á fin de hacerles conocer el estado de la cesion y tratar de lo que se creyera conveniente á ella.—Guadalupe, Febrero 12 de 1874.—*José A. Vidal.* f14-6

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Blanco, hago saber: que el dia veinte del corriente á la postura del sol, ha de venderse en almoneda pública, á las puertas de la oficina de este Juzgado Zavala 128, una casa y terreno propiedad de la sucesion de don Benito J. Chain, sito en la ciudad de Paysandú, calle ocho de Octubre, entre las de Asamblea y Treinta y Tres Orientales, tasada en cuatro mil novecientos nueve pesos, setenta y seis centésimos, para con su producto satisfacer unos créditos que reclama don Abelardo Pereira y otro. Por mas pormenores los que interesen en su adquisicion pueden pasar á la escribania actuaria todos los dias hábiles de 10 á 4 de la tarde, donde se exhibirán antecedentes.—Montevideo, Febrero 10 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f14-4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.ª SECCION—Misiones, 204—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Enrique Stewart á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de veinte dias contados desde esta publicacion, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por cantidad de pesos le promueve D. Teófilo Diaz como apoderado de D. Pedro Lastarria. Y de no comparecer, vencido el plazo indicado, se procederá á lo que haya lugar segun derecho—Montevideo, Febrero 9 de 1874.—*Hermenegildo Areco*, Juez de Paz. f10-30

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª. SECCION—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Manuel N. Tapia á fin de que comparezca en este juzgado dentro del termino de ocho dias, por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve por cobro de pesos, D. José Franco. Y de no comparecer, vencido el término espresado, se procederá á lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 13 de 1874.—*Hermenegildo Areco*, Juez de Paz. f.13-6

La Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Pachiarotti Rossell hijo y C., ha sido disuelta de comun acuerdo entre los socios quedando el activo y pasivo de la casa á cargo de la nueva Sociedad Sres. Pachiarotti Zavala y C.—Lo que se hace saber al público de mandato del Sr. Juez L. Comercio—Montevideo, 11 de Febrero de 1874.—*Felix de Lizarza*—Escribano Público. f.13-6

D. Ricardo Oregui, prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer la profesion de Contador y Liquidador público en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Febrero 11 de 1874—*Justino Gonzalez*, Escribano público. f12-6

Por disposicion del Señor Juez L. del Comercio Dr. D. Juan C. Blanco, hago saber: que todos los acreedores del Concurso formado á D. Ambrosio Arduino de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. José M. Balparda dentro del termino de veinte dias—Montevideo, Febrero 10 de 1874—*Justino Gonzalez*, Escribano público. f.10-20

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra el vapor «Oriental», se está procediendo conforme al Código Mercantil, de consiguiente, todos los acreedores por créditos contra el mismo, deben presentarse con los justificativos correspondientes ante el síndico nombrado, D. José Pedro Farini, dentro del término de quince dias —Montevideo, Febrero 5 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f5-15

JUZGADO ORDINARIO DE GUADALUPE—De mandato del Sr. Alcalde Ordinario titular de la Villa y su jurisdiccion ciudadano D. José A. Vidal, se convoca á todos los que se consideren acreedores de los bienes de D. Agustin Sclari para que se presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos dentro del termino de treinta dias, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.—Villa de Guadalupe, Enero 27 de 1874.—*Eduardo Lenzi*, Escribano público. f1-1 mes.

JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL.—Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren herederos ó con derecho á la testamentaria de D. Pedro Casaballe para que dentro del término de 60 dias á contar desde esta fecha, se presenten por sí ó por apoderado instruido, á estar á derecho en los autos que por ante este Juzgado le ha iniciado D. Lino Etchechezuren en representacion de varios herederos sobre inventario, division y particion de bienes; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá como por derecho corresponda —Montevideo, Diciembre 12 de 1873.—*José S. Gonzalez*, Escribano público. d17-2 meses

Emplazamientos

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Domingo Aramburú, conociendo por impedimento del titular, se cita, llama y emplaza á D. Juan María Gascogne para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado bastante, á estar á derecho en los autos que le ha promovido D.ª Agustina Guarch de Bonifaz, por reivindicacion de una finca, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 15 de 1873.—*Julian Muñoz*, escribano público. f19-5

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la Segunda Seccion, Dr. D. Domingo Aramburú, recaido á escrito de D. Gregori y D. Santiago Nuñez en autos que le sigue D. Juan P. Caravia sobre desalojo de un campo en el Departamento de la Florida y pago de arrendamientos, citase á D. José Gabriel García de Zúñiga, á los hijos de la finada D.ª María García de la Torre y á los herederos de D.ª Dorotea Sierra de Conde y de D. Juan L. Quinteros, sucesores todos de D. Melchor de Viana y de D.ª María Antonia Achucarro, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan por sí ó por apoderado á fin de ser citados de eviccion y saneamiento.—Montevideo, Noviembre 22 de 1873.—*Emilio Blanc*, Escribano público. f10.30

JUZGADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera Seccion, doctor D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á Doña Ana María Marcelina Pourquerie para que, dentro del termino de 90 dias, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á ser notificada en las diligencias de apertura y protocolizacion del testamento de su finada madre Doña Teresa Marcelina Cougot de Pourquerie.—Montevideo, Diciembre 20 de 1873.—*Julian Muñoz*, Escribano público. d21-90

Remates judiciales

JUZGADO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO.—De mandato de D. Ezequiel Sierra, Alcalde Ordinario del Departamento, el dia veinte del corriente se celebrarán almonedas y remate de una finca situada en esta villa, edificada en un terreno de 21 metros 47 centímetros de frente por igual fondo, lindando por el Norte con D. Matías Fanes; por el Sud, con la calle Congreso; por el Este, con D. Manuel M. Perez; y por el Oeste con la calle Independencia, cuya venta se hace á solicitud de la sucesion de doña Agueda Pintado y para mejor liquidar la testamentaria de la misma. Para imponerse de las tasaciones, ocurrir á esta oficina donde se manifestarán.—Florida, Febrero 6 de 1874.—*Francisco E. Silva*, escribano público. f.1-4

AVISOS Y ANUNCIOS

Agencia de conchavos Y PRÉSTAMOS calle de la Colonia nº 48 se precisan guarda-trenes, dependientes, mozos para café, para billar, id. para la marina, oficiales confiteros, cocineros, mucamos, sirvientes peones para varios trabajos, porteros, sastres y molineros, tambien se precisan dos maestros para un colegio. f8-perm.

Ama de leche Se ofrece una española, en la calle de Paysandú núm. 173 darán razon, de garantías de su conducta. f.20-3.

A los que interese El infrascrito hace saber por tercera y última vez, á las personas que le hicieron el honor de encargarle del cobro de ciertos créditos contra el Estado, que habiendo tenido la ocasion de convertirlos en Deuda Interna conforme á la Ley, debe y desea llenar sus deberes con los que en forma justificasen; y les ruega que comparezcan en su domicilio, calle de Maldonado núm. 154 de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde, de cada dia hábil, munidos de los recaudos necesarios, los que lo hiciesen en representacion de otro para ser satisfechos en las cuotas que le correspondan, y segun la Ley establecida.—Montevideo, Febrero 18 de 1874—*Pedro de Latorre.* f20-3

Ama de leche española Leche fresca, buena y abundante, se ofrece una para criar en casa de los interesados, calle de Mercedes número 166. f19-3

Al comercio El que suscribe ha vendido su casa de negocio situada en la calle de los Andes, número 279; el que tenga algo que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Febrero 18 de 1874. f19-3 *Cárlos Vallejo.*

A D. Emilio Lecot Se espera por tres dias en el escritorio calle 1º Mayo nº 29. f.19-3

Al público El abajo firmado habiendo vendido la casa de negocio que tiene en la calle Ciudadela números 165 y 167 á los Sres Pivel y Simon, ruega á todas las personas que tuvieran créditos contra dicha casa se presenten á cobrarlos en el término de [illegible] objetos depositados en la casa pendientes para recogerlos y á pagar sus cuentas.—*Pedro [illegible].* f.15-15 p.

Al público Se avisa al público, que en esta fecha el que suscribe, ha vendido su casa de negocio á D. Davide Profumo, el que tiene cuentas pendientes para arreglar, pasará en el término de tres dias, á contar de la fecha, por la calle Cerrito 25, pasado dicho plazo no se oirá reclamo alguno—Montevideo, Febrero 14 de 1874—*Francisco Fallarina.* f15-3.

Al comercio Yo el abajo firmado hago saber que he comprado la casa de negocio de D. Antonio Olveira sita en calle Yaguaron núm. 83 esquina Batlle—todo el que tenga cuentas con dicha casa las presentará en el término de cinco dias; pasado dicho plazo no se oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Febrero 15 de 1874.—*Juan Bodar.* f.15-5

A los que no quieran tener pleitos Prevengo que mi esposo D. Pedro Gomez no puede enajenar ni gravar ninguno de los bienes que posee actualmente sin mi consentimiento por ser estos gananciales y por pertenecer á la sociedad conyugal—Se hace esta prevencion para todo el que trate de comprar ó adquirir por cualquier medio los bienes referidos sepa de antemano que esta adquisicion es completamente nula no pudiendo alegar ignorancia á este respecto—*Paula Ibarra de Gomez.* f14-4

Al público y al comercio El abajo firmado ha comprado á D. Jorge Pirelli, el taller de herreria que tiene en Pando, el que tenga cuentas en dicho establecimiento se presentará en el término de tres dias, pasado dicho término no se oirá reclamacion alguna—Pando, Febrero 13 de 1874—*Raffaele [illegible].* f14-3

Al comercio y al público El escritorio de remates y comisiones en general de J. A. Magariños Fortuna, así como la cancilleria del Consulado Paraguayo, se ha trasladado á la misma calle de 1º de Mayo núm. 30, y esquina de Rincon núm. 2. f14-8

A los acreedores del concurso de Juan Diaz Machado, cuyos créditos hayan sido debidamente verificados, se presentarán desde hoy á las once hasta las tres de la tarde en casa de Andrés Folle, Juez Comisario, calle 25 de Mayo, n. 177, á percibir el dividendo que les corresponde con arreglo al estado de graduacion. f14-10

Almacen en venta El mas lucrativo que puede haber en Montevideo. Se vende el que está situado en la calle 25 de Agosto esquina Ituzaingo distinguido con el nombre de «Almacen Paraguayo». Este acreditado establecimiento tiene una contrata que no paga alquiler por espacio de mas de tres años. Tiene muy poco capital y hace mas diario que cualquier otro en su clase. El que se interese puede recorrer datos en dicho almacen y ver por estos dias del modo que marcha para convencerse de lo bueno que es dicha casa. El que quiera trabajar con ella esté seguro que adquirirá una buena posicion cuadruplicando en muy poco tiempo el capital que emplee en él. Se vende por motivo que le esplicará el dueño. f13-19

Aviso Por estar enfermo el dueño del acreditado café de la Bourse y casa amueblada, sitos en la esquina Misiones y Piedras, vende estos dos establecimientos, ó el café solamente, á un precio muy acomodado. En cuanto al pago, se harán buenas condiciones al comprador. Para tratar, pasar por dicha casa. f13-10.

A las comparsas El establecimiento de la calle del Cerro nº 17; posee la galería mas grande que existe en Montevideo, y por lo tanto puede hacer retratos en grupo de mas de 30 personas. A las comparsas se hará una rebaja muy grande en los precios. Los directores de las comparsas pasarán antes para convenir el dia y la hora. f13-5

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza, en el establecimiento de herreria, bajo la razon social de [illegible] y [illegible], ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe.—Montevideo, Febrero 10 de 1874.—*Jacobo Etchebert.* f11-8

¡Atencion al Carnaval!!! En la casa de Modas de Mr. Triand calle 25 de Mayo núm. 203 y 205 esquina de Misiones hay para liquidar un inmenso surtido de artículos para Carnaval los que se venderán con un 50 p.8 de rebaja. Mascaras, condes, farzas, pastores y demás novedades científicas y literarias, acudid á lo de Mr. Triand y saldréis satisfechos. Batas, pelucas, caretas, trajes y demás enseres, encontrareis en dicha casa cuyo dueño quiere liquidar á todo precio. No se paga nada por ir á visitar la casa. Atencion, id y vereis, no es bombo 50 p.8 de rebaja en todos los artículos.—Calle 25 de Mayo esquina de Misiones. f.5-15

A todos interesa CALLE 18 DE JULIO NÚM. 134—Gran baratillo por liquidacion de negocio y por ausentarse su dueño del país, se acaba de recibir gran surtido de botines elásticos para hombre, de la fábrica de mi hermano Bart, que son iguales á los hechos en el país, porque él estuvo establecido por muchos años, en la calle Rincon, entre Ituzaingó y Treinta y Tres, y se van á vender á cualquier precio, por ser mucha cantidad que se ha recibido. Tambien encontrarán un gran surtido de botines para hombre, trabajados en este país, de material superior, y hecho por oficiales de primera clase á 5 pesos; y en gran surtido de botines para señoras, niñas y niños de todas clases, pues vengan todos á probar y verán que saldrán satisfechos, tanto por la superior calidad del calzado, como por los precios sumamente baratos—Se vende el armazon con accion á la llave.—S. S.—*Juan Bruno.* e24-perm

Al público y al comercio El abajo firmado ha comprado el almacen de menudeo perteneciente á D. José Fernandez, sito en la calle San José nº 119 y 121; es escusado en presentar cuentas á dicha casa, por haberse hecho cargo del activo y no del pasivo: si alguna persona se cree con derecho á hacer algun reclamo, puede dirigirse á la misma calle nº 129 y 133.—Montevideo, Enero 23 de 1874. *Juan Bta. Ricca.* e24-1 mes.

Armazon y mostrador Se vende uno á todo precio. Es aparente para almacen ó tienda. Calle Ciudadela núm. 79 B. e 16-permte.

Al farolito del..... Está por cerrarse! Qué? ¿Qué cosa? El gran baratillo de calzado de Senimberry, calle del Rincon, 155 y 138, entre Cerro y Juncal ¿Quién no conoce el primero y único Baratillo, favorecedor de los pobres y complaciente de los ricos? Pues de hoy en adelante avisa el público que el abajo firmado ha propuesto vender el calzado con la rebaja de un 20 p% sobre los precios de costumbre, por tener que ausentarse del país. En dicha casa encontrarán un surtido general de botines para hombres, señoras y niños, de todos precios, de todos gustos y de todas calidades.—*J. Senimberry.* 138-perm. 33

A los confiteros y cigarreros Recortes de papel blanco por arrobas se venden en esta imprenta.

Bailes Indicadores de seis piezas, cuadrillas, wals, polkas, mazurka, danza y lanceros, impresos en cartulina, se venden en esta imprenta.

Balanceador Severiano Torres calle del Cerrito nº 153, esquina de Solis nº 82. ec 5-perm. 35

Consulado General de España Se cita á los acreedores de los intestados españoles D. Francisco Helguero, D. Francisco Murillo y D. Mariano Velazco, para que en el plazo de treinta dias, contados desde la fecha, presenten sus cuentas debidamente justificadas en la Cancilleria, calle de Zabala núm. 102. Montevideo, 19 de Febrero de 1874—Por órden del Sr. Ministro, el Vice-cónsul interino—*Andrés de Cruces.* f20-6

Cocinera Se precisa una en la calle 18 de Julio 174, es inútil presentarse sino sabe su obligacion. f. 20-3

Cocinera Se necesita una buena en la calle de Soriano, número 62. f. 20-3

Cochero Se ofrece un francés para casa particular puede dar buena garantía de su conducta y buena informacion de confianza; el interesado ocurra calle Buenos Aires nº 240 altos. f20-3

Consulado GENERAL DE FRANCIA. M. Ferret capitan de la barca francesa «Sifaxos» salida de Montevideo con destino al Havre con un cargamento de frutos del país y entrada de arribada con averías en Santa Catalina [Brasil] del de dicha barca ha sido condenada y vendida tiene necesidad para pagar los gastos ocasionados en esta arribada, de contratar un empréstito á la gruesa de la suma de doce mil pesos mas ó menos sobre todo el cargamento que se halla hoy en dia depositado en los almacenes de la aduana de Santa Catalina [Brasil]. El empréstito será pago en el Havre quince dias despues de la llegada del buque que hará el trasbordo del cargamento.—Dicho empréstito tendrá lugar á la mas baja oferta el lunes próximo 23 del corriente á la una del dia en la Cancilleria del Consulado General de Francia, donde se podrá tomar el conocimiento del cuaderno de cargo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde—Montevideo, Febrero 19 de 1874. f20-3

Consulat GÉNÉRAL DE FRANCE.—Mr. Ferret, capitaine du trois mats français «Sifaxos», parti de Montevideo à destination du Havre avec un chargement de produits du pays, est entré à Sainte Catherine (Brésil) ou le navire a été condamné et vendu, a besoin pour payer les frais occasionnés par cette relâche de contracter un emprunt à la grosse de la somme de douze milles piastres, plus ou moins, sur tout le chargement qui se trouve aujourd'hui déposé dans les magasins de la douane de Sainte Catherine (Brésil). L'emprunt sera payé au Havre, quinze jours après l'arrivée du navire qui transportera la cargaison. Le dit emprunt aura lieu à la criée [illegible] prochain 23 du courant à 1 heure de l'après midi, en la Chancellerie du Consulat Général de France où l'on pourra prendre connaissance du cahier des charges, depuis dix heures du matin jusqu'à 4 heures du soir.—Montevideo, 19 Février 1874. f20-3

Cocinero inglés Se ofrece uno con buenas recomendaciones, dirigirse en esta imprenta, con las iniciales W. W. f19-3.

Carruages Las personas de buen gusto, deseosas de tener lindos y elegantes carruages, de las hechuras mas modernas, podrán tratar con la casa introductora de C. Lafont y Cª, calle Misiones núm. 116, al precio de costo de Europa, eligiendo con grabados las hechuras y con muestras los forros que se deseen, pues esta casa representa una de las mejores fábricas de Europa que se recomienda particularmente por la solidez de los elásticos etc. Hoy en venta un lindo milord y un Poney Parck recien desembarcados. f13-1mes

Casa En la Nueva Ciudad se desea alquilar para una familia estranjera una habitacion cómoda, que tenga de 12 á 14 piezas. Se prefiere una casa sin altos. Al mismo tiempo se previene que será indiferente si la casa no puede estar disponible antes de dos meses. En la calle Zavala, n. 153, encontrarán con quien tratar. f12-8

Curso Especial DEL FRANCES—Matemáticas y Teneduría de libros.—Enseñanza graduada y rápida, por principios enteramente nuevos; por el profesor J. Bousquet. Lecciones de dia en su casa y en casas particulares curso de noche para adultos en casa del profesor, calle del Daiman n.º 40. f. 11-3 meses.

Coches Se venden un breck, dos tilburis y una jardinera, con una yegua de un 40 pesos; en la calle Yaguaron núm. 45, atrás de la quinta de las Albahacas. Se vende por estar en liquidacion la casa. f10 15

Collége Français-Italien Rue Mercedes, numero 6. f7-1mes

Cura garantida Se ofrece al público una persona para curar la causa animada de las enfermedades siguientes: diarreas, despeño y disenteria y arregla y cura toda indisposicion del estómago. Calle de Baracay, 28, darán razon, entre Buenos Aires y Sarandí. a27-per-30

Casa de préstamos ANTIGUA Y SIN RIVAL—En la calle 25 de Mayo núm. 174. e21-1 mes.

Código de Comercio Se vende en la imprenta de «El Siglo».

D. Alberto E. Bennings Ignorándose el domicilio de este señor, se le ruega por medio de este aviso, que devuelva en el dia en el Hotel Universo, los documentos que se le facilitaron por necesitarlos el interesado. f11-3

Dorador Calle del 18 de Julio num. 18—Se hacen marcos, espejos, galerías, trabajos concernientes á las iglesias, como tambien toda clase de compostura.—*Julio Pretetoni.* f12-1mes

Dependiente Se ofrece uno como para casa esportadora, siendo muy entendido en el conocimiento de frutos del país, por hacer muchos años que trabaja en este oficio. Puede dar buenos informes; dirigirse en esta imprenta bajo las iniciales C. B. f1-13

El Gran Bazar Nacional Estando para venderse judicialmente en remate segun el anuncio que corre en los diarios, la finca en que está establecido este Bazar, calle de Colon núm. 172, anunciamos al público que mientras no llegue el momento de tener que rematar lo que nos quede, empezamos desde hoy á vender por la mitad de su precio la gran variacion de artículos que contiene. f14-15

En esta imprenta Del Siglo se vende papel Couronne y de oficio, desde la clase inferior hasta la mas superior.

Estudio de abogado El Dr. Don Buenaventura Ruiz ha trasladado su estudio á la calle de Buenos Aires, número 159 entre Zavala y Alzaibar. e21-1 mes.

El maestro albañil Unico y especial constructor de Fuentes, Cascadas y Grutas, pudiendo dar fé de sus trabajos, por haber efectuado algunos, en las quintas de don Federico Cibils, en la estacion Colon y en la quinta de doña Rosalía de Zuñiga, en las Piedras, se ofrece á las personas que gusten encomendarle algun trabajo, para lo cual tiene un hermoso muestrario de Fuentes, Cascadas y Grutas de todos gustos—Su casa calle Uruguay núm. 129. ff-1mes.

En la calle de Buenos Aires Núm. 168, hay en venta hojas doradas y plateadas y espigas del mismo color, para hacer coronas y adornar trajes para baile, á precios nunca vistos en esta poblacion.—168, calle Buenos Aires, 168. f.1-15

Fomento Territorial Se cita á los accionistas de la Sociedad Fomento Territorial, para una reunion general que tendrá lugar el dia sábado, veinte y uno del corriente, á las dos de la tarde en el salon de la Bolsa de Comercio. Se recomienda la mas puntual asistencia, pues ella es con el objeto de favorecer los intereses sociales.—Varios accionistas. f15-4.

Fortuna de las familias El abajo firmado dueño de la gran carniceria denominada del Abastecedor y chanchería sin rival hasta la fecha, considerando la falta de un servicio muy útil para las familias y al mismo tiempo para el que desee un buen despacho; al efecto ha determinado y ha puesto en práctica dos hombres destinados á mandar diariamente á casa de los interesados todo cuanto necesiten con relacion á gusto del mercado, como carne de vaca, ternera, carnero, cordero, chivito, verduras, frutas, aves; abriendo cuenta por mes á las personas que inspiren confianza; se garante la buena calidad de los artículos y á un precio lo mas reducido. Confiando en la proteccion del respetable público en general, promete cumplir con su deber su servidor—*Pablo Espetillo.*—Mercado del Puerto, núms. 47 y 48. f7-1mes

Instituto Nacional Se necesita un preceptor interno de buena conducta y reconocida laboriosidad. f20-3

Interesante Se vende encuadernado la coleccion del periódico ilustrado que se publica en Paris «El Americano» con todas las modas y figurines anexos, se dará muy barato calle Camacuá núm. 47. f13-5

Inglés y aleman El profesor abajo firmado [antes director del colegio inglés, aleman y español] que acaba de regresar de Europa, se ofrece á dar lecciones, tanto en colegios de ambos sexos como en casas particulares. En su casa habrá un curso para niños y otro para personas mayores, el precio es como antes indicado. Calle Reconquista núm. 124, segundo piso.—HAGBART KAUFMANN. 25-perm. 40.

Julian Etcheverry Balanceador público, ofrece al público sus servicios, recibe órdenes en el almacen de Ucar y Etcheverry, calle del Cerro 115 y 117. f7-15

Jose A. Tavolara Pone en conocimiento del público que á partir de esta fecha se dedicará con toda eficacia y solicitud, á toda gestion particular cerca de los tribunales, ministerios, oficinas, y escritorios particulares. Las personas que gusten honrarle con su confianza pueden dirigirse á su domicilio calle Washington nº 105, y tener la seguridad de que los asuntos que se le encomienden serán ejecutados satisfactoriamente. f26-1mes

Lecciones de francés Enseñanza simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Oury, Bachiller en letras, calle de la Convencion núm. 127.—Lecciones particulares en los colegios de ambos sexos, en casas de familias y en las quintas—Clase de noche para los adultos, en casa del mismo profesor, calle de la Convencion núm. 127 [esquina 18 de Julio.] f. 4-1 mes

Matrimonio Se ofrece uno italiano sin hijos, la mujer como cocinera ó mucama y el marido para cochero ó cualquier otro trabajo; ocurrir calle de Cerro-Largo número 128. f19-3

Mucama Que sepa planchar. Para el servicio de dos personas se tomará una en la calle del Arapey nº 255. f19-3

Matrimonio Jóven, español, desea colocarse en esta; el de encargado ó mozo de almacen, y la mujer de cocinera; sabes su obligacion y tienen buenos informes Calle del Cerrito, núm. 279, modista, darán razon. f19-3

Muchacha Se precisa una para el servicio de dos personas darán razon calle Buenos Aires 29. f19—

M. Alonso Médico, cirujano alópata—Miembro de las facultades de Santiago y Madrid, [en España,] y de la de Buenos Aires, ofrece al público sus servicios profesionales—Consultas de 12 á 3 de la tarde—Pobres gratis—Calle Colonia 34 [altos.] f1-1mes.

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en el taller como amueblados completos, en la calle de San José número 26, y en la calle de Juncal 129. 15 perm 41

Oficial barbero Se precisa uno en la calle Piedras nº 15. f19-3

Oficiales zapateros En la zapatería de Juan Bruno, calle 18 de Julio número 134, se precisan 10 oficiales y 3 costureras para botines de señora, de primera clase; es inútil se presente si no sabe el oficio á la perfeccion. f15-3

Onzas cortas Se compran en la Joyería de Andrés Carassale, calle 25 de Mayo, n. 252. 5-1m

Oficiales peluqueros Se vende la peluquería de la Estrella de Italia sita en la calle de Misiones núm. 59 su dueño la vende por deber atender á otro negocio. f13-10.

Papas Papas muy baratas para vender en la casa Schenone hnos., calle Solís núm. 1. f-20-7.

Pedro Renom y Ca. Ha trasladado el escritorio de la calle Mercedes nº 136 A á la misma calle al frente nº 137 y 139. f19-3

Profesor de piano SATURNINO DE GURTUBAY, alumno del Conservatorio de Música y Declamacion de Madrid, y premiado con el 2.º premio de piano en los concursos públicos exhibidos en dicho Conservatorio en el mes de Junio de 1868, ofrece sus servicios al respetable público de Montevideo, en todo lo concerniente á música y enseñanza de piano.—Puede probar por medio de documentos fehacientes, la verdad de la adjudicacion del premio con que fué honrado, y tambien su moralidad y competencia en los pueblos y ciudades en que ha residido en España, ejerciendo la profesion de maestro de música.—Diríjanse á la calle Reconquista, n.º 19. f13-6

Partera D.ª Virginia C. de Balls ofrece al público sus servicios profesionales; núm. 228, calle de las Piedras núm. 228, entre Cámaras y Cerro. a5—perm—7

Pomitos De la acreditada marca John Gosnell y C.ª se venden al por mayor en casa de Cassarino Hnos. á precios módicos. e 25-1 mes.

Reloj de oro Se ha perdido uno que lleva grabado en la chapa interior «Los socios del Tram-vía del Este á su Ingeniero D. J. Vald Hansen,» y en el borde «Russell etc. San James Sun—London.»—El nº del reloj es 22761. Al que lo entregue en la calle del Daiman n.º 88, será bien gratificado. f. 19-8

Recibos de alquileres Perfectamente impresos y encuadernados en libros de 50 se venden en esta imprenta de «El Siglo».

Se alquila amueblada: la casa calle de la Florida núm. 81, con 9 piezas, servicio de gas y aguas corrientes. f20-6

Se vende la pulpería en los Pocitos grandes, de José Rafo, con todas las existencias. Se harán arreglos muy convenientes, pues el dueño tiene que irse á Europa. Para tratar, ocurrase á la misma casa. f20-3

Se ha vendido la barbería de Antonio Iglesias, sito en la calle Perez Castellanos n. 5, los que tengan cuentas con dicha casa pueden presentarlas en el término de 8 dias, pasado el cual no se oirá ninguna reclamacion. f20-3

Se vende muy barato Una casa esquina, con tres piezas y terreno cercado con 3,136 vs., con comodidad para negocio y para familia, en el pintoresco pueblo de Santa Lucía frente á la estacion del Ferro-Carril á distancia de 2 cuadras; por un peso se va y se viene, se ve y se cree. El mismo tiene para vender otra á dos cuadras de la Iglesia con tres piezas y 1,350 varas, por la tercera parte de su costo, para entenderse al lado del Cementerio frente á la casa calle del 11 ó 25 de Mayo número [illegible]. f20-15.

Se vende una casa en el Paso del Molino situada en la calle de la Iglesia al lado del café [illegible], en dicho café habrá con quien tratar. f-19-3.

Sirviente Se precisa una con cama en la calle 25 de Mayo núm. 233 prefiriendo francesa. f.19-3.

Se venden las existencias y una regular contrata del Salon Franco-oriental, calle Buenos Aires, frente á Solis. Atencion por su buena posicion, por seguir con el mismo negocio ó para café, restaurant, almacen, tienda, el que se interese, pase por la calle Cerro, núm. 148. f19-6

Se previene al comercio Que se ha perdido un vale de 3,000 $ al portador, firmado por don Manuel Rubio de fecha 15 de Noviembre pasado, y al pie de el [illegible] á 2 meses el 15 de Enero 1874. El dueño se ha puesto de acuerdo con el firmante, para que no sea sorprendido, y evitar por medio de este aviso, el que sea descontado indebidamente, pues de lo contrario perderá su dinero.—Montevideo, Febrero 14 de 1874. f15-3

Sirvienta Se precisa una sirvienta para acompañar á una familia en un viaje á Europa. Rincon nº 66. f13-1mes.

Se vende El bien acreditado hotel denominado «Du Louvre» con todos sus enseres, y con derecho á llave por contrato. Para mas informaciones en el dicho hotel, calle 25 de Agosto núm 88. f12 10

Se vende en Vista un chalet de 5 piezas y 3,000 varas terreno á un precio módico. Tambien en la misma estacion se vende una casa esquina, recien construida, propia para negocio. Igualmente dos lotes terrenos con un galpon cada uno como para herrero u otro oficio, estas construcciones habiendo sido hechas para ayudar al fomento del nuevo pueblo se venden bajo el costo. Dirigirse calle Treinta y Tres Núm. 127. f11-7

Salto Oriental En la Librería de Juan Canellas, se venden tambien «Libros usados» Todo á precios módicos. f10-15

Se vende Una casa sita en el centro de la Aguada frente á la Iglesia, á 35 varas de distancia de la calle Agraciada, con 8¼ varas de frente, por 25¾ de fondo, con 8 piezas, 2 cocinas, algibe manantial y letrina. Para tratar en la misma casa. f1-10

Secretaría del Instituto Esta oficina espedirá matrículas de dibujo, francés é inglés, desde el 2 hasta el 28 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 29 de 1874.—*El Secretario.* e30-12

Serafin Salgado Balanceador y rematador público calle Colonia 147. e25-1mes

Salvador Cazeaux Balanceador público y de numero—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. jl.11perm. 12.

Tablas de reduccion De las monedas estrangeras á moneda nacional, cuidadosamente corregidas, se venden en la imprenta del «Siglo» á 20 centésimos.

Tinta de imprenta Americana y francesa, en cajas de madera, lata y fierro, se vende en la imprenta de «El Siglo», á 30 centésimos libra.

Vaca Se gratificará la persona que entregue ó de noticia de una vaca negra lechera que se escapó del tambo de la calle Santa Teresa 45. f19-3

Vapor «L'hirondelle» Agencia calle Cerrito numero 66 para llevar á fletes á bordo de los buques. f. 15-1 m.

Velas de cera Y OTRAS DE ESTEARINA para uso de iglesias, las hay en la calle Ituzaingo, núm. 70, á precio módico. f11-15

Volantas, coches, breaks, jardineras y tilburis nuevos y de medio uso. Se venden muy baratos en la nueva fábrica de carruages calle Sierra núm. 3º Aguada, donde tambien se construyen y componen toda clase de rodados 20 p% mas barato que en cualquiera otra fábrica. Trabajo perfeccionado. f1-1m

COMPAÑÍA TELEGRÁFICA
PLATINO-BRASILERA

El sábado 21 del corriente se abrirá al servicio público la Oficina Telegráfica que esta Compañía acaba de establecer en Paysandú.
La tarifa entre Montevideo y la estacion Paysandú, es la siguiente:
Por las primeras diez palabras, sin contar nombre ni direccion, 1 $.
Por cada decena siguiente, 50 cts.
Montevideo, Febrero 19 de 1874.
f20-2 *Francisco A. Lanza*, Inspector General.

EL ESTUDIO

del Dr. Berinduague se ha trasladado á la calle del Cerro, núm. 143
(esquina con la de Sarandí, altos).
fa-30-3pag

FORTUNA
POR 50 PESOS

COLONIA AGRICOLA O PUEBLO DE ISLA MALA
ENTRE JUAN CHASO Y FLORIDA

¿Cuál es el mas pobre que no tiene 50 pesos para comprar un solar de terreno de 25 metros de frente por 50 metros de fondo y á la vuelta de un año venderlo por 200 pesos? El ejemplo lo tenemos en el pueblo «La Paz» que se compraron por 25 pesos y hoy los venden á 250 pesos cada solar.
Ojo, padres de familia, un solar para cada hijo.
A mas de los solares á 50 pesos, hay á elejir por mas precio, y tambien hay quintas y chacras con arroyo por poco dinero.
Para tratar, calle de Colonia, n. 234, de 8 á 10 de la mañana, ó calle del Rincon, n. 17, de las 12 1/2 á las 2 de la tarde.
f8 1mes-3ªpáj *Ramon Alvarez.*

CARBON DE PIEDRA
PARA COCINA
BARRACA DE LA MAESTRANZA
CALLE 25 DE AGOSTO, 87

Se manda á domicilio á precios módicos

4-perm-3ra.pjl

2.ª edicion
DEL
GRAN ALMANAQUE
DE
EL SIGLO
PARA 1874

Corregida y aumentada con las leyes de Timbres, Contribucion Directa, Patentes y Sellos, con arreglo á la ley de 17 de Enero del mismo año.
Como las referidas leyes, desde años atrás vienen poniéndose en vigencia con pequeñas alteraciones, se tocaba el inconveniente de que tenia que recurrirse á los mas antiguos almanaques de *El Siglo* para buscar el orígen de la ley, y hacer un estudio de los subsiguientes para sacar en limpio cuáles eran los artículos que estaban vigentes y cuales los derogados.
Para evitar este improbo trabajo á los contribuyentes, hemos publicado íntegras las referidas leyes, en cuanto les atañe, tales como están vigentes para el corriente año de 1874.
A pesar del esmero con que hemos procedido al hacer ese trabajo, quisimos complementarlo, recabando de las oficinas respectivas su conformidad con todos los artículos publicados. la que habiéndosenos prestado, reviste á esta publicacion de un carácter oficial, cuya importancia no tenemos necesidad de encarecer.
La 2.ª edicion del Gran Almanaque de *El Siglo*, se encuentra en venta desde *hoy* en esta imprenta sin aumentar los precios al que casi hemos agotado la 1.ª edicion, y son los siguientes:
Por docena............$ 6 00
Por ejemplar.............. 60

DOÑA
Paolina Regusci
PARTERA ITALIANA

De regreso á Montevideo, hace saber á su antigua clientela que se halla como antes á su disposicion en todo lo concerniente á sus servicios profesionales.
Calle Alzaibar, núm. 8.
f13-28

CARBON DE PIEDRA
PARA COCINA
Barraca del Recinto
CALLE PATAGONES, 33

Se manda á domicilio á precios módicos

f2 f3-perm-3ra.pjl

ADVERTENCIA

La VULNERINA MAUREL, ó tesoro de la madre de familia, tan apreciada en los casos de accidentes, heridas, epidemias, etc. etc. y la HIDROCERASINA, moderador de la trespiracion, ya no se venden por mayor en la calle d'Enghien, pero solamente en casa del inventor y propietario, calle Godot de Mauroy, 7 en *Paris*, y por menor en todas las buenas boticas. 3

EMPRESA
DEL
TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para la construccion de la planta baja de los accesorios, frentes á las calles Cerro, Juncal y plazoleta del mismo Teatro, bajo las condiciones siguientes:
Art. 1.º La obra se ejecutará con sujecion á los planos formados por el arquitecto D. Víctor Raba y bajo su direccion.
Art. 2.º Las obras que carezcan de las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, serán demolidas y reconstruidas á costa del empresario, así como los derrumbes ó descompostura que por cualquier otro incidente sobreviniesen durante la construccion.
Art. 3.º Cualquier duda ó discusion que durante la ejecucion de la obra pueda suscitarse entre la Comision Directiva y el contratista, será dirimida por arbitros nombrados por ambas partes y en caso de discordancia, por un tercero nombrado anticipadamente por estos, á cuyo fallo estará definitivamente, haciendo completa renuncia de llevar la cuestion á los tribunales de justicia.
Art. 4.º Será obligacion del contratista desembarazar las obras de todos los escombros, materiales inútiles, etc. etc. y entregarlas en perfecto estado de limpieza.
Art. 5º El proponente deberá espresar el tiempo en que pueda dar concluida la obra que se empezará dentro de los quince dias después de firmado el contrato.
Art. 6º Los planos de la obra estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comision, sitada en el mismo Teatro, y pueden ser consultados por los mismos licitadores todos los dias hábiles, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde, así como se impondrán de las condiciones de pago.
Art. 7.º En la misma oficina se entregará á cada interesado una copia legalizada de la fórmula de la propuesta, con los detalles de los trabajos, clase de materiales, etc. etc., emitidos aquí por su mucha estension.
Art. 8º Los proponentes deberán en sus propuestas asociar á su firma la de un fiador abonado, quien en el carácter de tal firmará tambien el contrato que se celebre entre la Comision Directiva y el empresario.
Art. 9º Las propuestas se presentarán bajo pliego cerrado y sellado, en la mencionada Secretaría de la Comision hasta el 26 del corriente á las 2 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que asistan al acto.
Art. 10 La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea mas favorable y el de anular completamente el concurso, si por no satisfacer su objeto así lo cree conveniente.
Art 11. Con el fin de alejar toda idea de especulacion en la licitacion, la Comision solo consentirá en el traspaso de la contrata á tercera persona, cuando así lo juzgase conveniente.
Montevideo, Febrero 12 de 1874.
f14-9

Mucama y niñera

Se precisa en la casa calle de Buenos Aires, 116
Se pagará bien; se prefiere francesa ó alemana.
f19-3

AVISOS MARITIMOS

COMPAGNIE
DES
Mesageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS
ERYMANTHE
Comandante GIRARD

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 28 de Febrero á las 3 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR y LISBOA.
Recibe pasageros para dichos puertos.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS
NIGER
Comandante DE SONMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Marzo á las 8 de la mañana, tocando en RIO JANEIRO, DAKAR y LISBOA.
Recibe carga y pasageros para dichos puertos.

PRECIOS DE PASAGES	1ª clase	3ª clase
Rio Janeiro	54 ptos.	15 ptos.
Bahia	69 »	25 »
Pernambuco	84 »	35 »
Lisboa	130 »	45 »
Bordeaux	141 »	61 »

Se dan boletos de ida y vuelta con rebaja de 20 y 25 p%, tambien boletos de familia con rebaja de 15 p%.
Los bultos de encomiendas serán recibidos en la Agencia hasta las 4 del dia de la víspera de la salida, y los bultos de dinero hasta las 10 del dia de salida.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la Agencia calle Piedras, 158.
El Agente—O. DE MARTIN DENOS.
NOTA—Las reclamaciones por bultos en mala condicion deberán ser hechas por escrito en las 48 horas del desembarque á tierra de dichos bultos.
23 perm. 40

COMPAÑIA DE N. A VAPOR
ITALO-PLATENSE
EL VAPOR PAQUETE POSTAL
PO
Comandante J. N. Jardon

Saldrá de este puerto el dia 26 de Febrero á las 12 del dia con destino á GENOVA y NAPOLES haciendo escalas en
RIO JANEIRO
BARCELONA
Y MARSELLA.
Para fletes y pasages ocúrrase á la administracion, calle de Misiones núms. 54 y 56 ó á los corredores marítimos L. Sagory e fils.
Los agentes—*Mazzini Greco y Ca.*
En esta Agencia se dan letras sobre cualquier punto de Italia pagaderas á domicilio. f.6-16.

P. S. N. C.
PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY
LÍNEA DE PAQUETES REALES
Entre Liverpool y el Pacífico

Los siguientes ú otros vapores saldrán de este puerto en este mes de Febrero:

PARA EUROPA
(1) **Garonne** Lunes 2 de Febrero
(2) **Cuzco** Lunes 16 de Febrero.
(3) **Araucania** Lunes 23 de Febrero.
Todos tocarán en Rio Janeiro, Lisboa y Liverpool.
(1) Tocará tambien en Bahia y Pernambuco.
(2) Tocará tambien en Bahia, Pernambuco y Burdeos.
(3) Tocará tambien en Burdeos.

PARA EL PACÍFICO
Illimani Mártes 3 de Febrero.
(4) **Ayacucho** Miércoles 11 de Febrero.
Britannia Mártes 17 de Febrero.
(4) **Patagonia** Miércoles 25 de Febrero.
Todos tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.
(4) Tocarán tambien en Arica é Islay.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.
Para informaciones sobre precios de pasages y otros pormenores ocúrrase á la Agencia.
Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento, válidos por un año de 1.ª clase.
Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.
Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajeros.
Dinero á fleteá precio convencional.
Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.
Agentes—*Farrow Bell y C.ª*
Calle de Perez Castellanos 98, en Montevideo
Calle Reconquista 63, en Buenos-Aires.

SOCIETÉ GÉNERALE
DE TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR
Línea quincenal de Génova y Marsella á Montevideo y Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS
POITOU
De 3,000 toneladas, capitan Guiraud, saldrá el 21 de Febrero para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA GENOVA Y NAPOLES.

EL VAPOR FRANCÉS
PICARDIE
De 3,000 toneladas, capitan Isnard, saldrá el 6 de Marzo para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GENOVA Y NAPOLES.

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.
Se dan boletos de pasaje de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.
Las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.
Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito
Se admite carga, encomiendas á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para mas informes, diríjanse á los agentes, calle Zavala, 100.
e18-perm. 62. *M. Lluc y C.*

A LOS ESPAÑOLES

LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.

1 f9-perm.

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vijente de iluminacion á Gas, la Compañia tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañia.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañia considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

« Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, dónde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad. »

11 m28-perm-2pag.

ADVERTENCIA

La HIDROCERASINA, moderador de la trapipiteca, y la VULNERINA MAUREL, ó tesoro de la madre de familia, tan apreciada en los casos de accedentes, heridas, epidemias etc., etc., ya no se vende por mayor en la calle d'Enghien, pero solamente en casa del inventor y propietario, calle Godot de Mauroy 7, en Paris, y por menor en todas las buenas boticas. 2

Orejuela y Muñoz

Comisionistas en general é introductores en el Rio de la Plata de productos españoles especialmente de los mejores y verdaderos

VINOS DE JEREZ

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos establecido nuestro escritorio y depósito de vinos en la calle 25 de Mayo Num. 188. Bajo la razon social *Orejuela y Muñoz*—Montevideo, Febrero 5 de 1874.—*Fco. S. de Orejuela — Federico A. Muñoz.* f9-1mes

Barraca de carbon

CALLE MACIEL, NÚM. 1

CARBON DE CARDIFF
IDEM DE COCINA
IDEM DE HERRERO
IDEM DE ESTUFA
IDEM DE COKE
Y CARBONILLA

A precios módicos, y puesto á domicilio.

Calle de Maciel núm. 1

18 n6-perm

CURACION

Segura

De las ESCROFULAS, TUMORES, CLAGAS, ABCESOS, ERUPCIONES procedentes de enfermedades antiguas ó recientes y de todos los afectos

SIFILITICOS

En general, y de las enfermedades de la piel, tales como herpes, eczema, pitiriasis, lepra, tiñas, acnea, barros, etc.

Y contra

LAS INFECCIONES

Miasmáticas regionales

Así como las fiebres tifoideas, paludeanas, etc.

O PROFESIONALES

QUE ACARREA

LA ALTERATION

de la

SANGRE

POR EL

VINO

Depurativo y Reconstituyente

Del Dr DELOR, de Paris

DEPOSITO:

4, boulevard St-Martin, PARIS.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217 y Cranwell, 25 de Mayo, 157.

Ojo, especuladores

Se venden 500 cuadras de terreno por el ínfimo precio de 20 pesos cuadra cuadrada en el departamento de la Florida. Este terreno tiene aguadas permanentes, monte, y lo atraviesa la línea férrea del Ferro-carril Central del Uruguay; su posicion es aparente para una estacion. Para tratar, calle Rincon, n. 17, de 12 1/2 á 2 de la tarde, y calle Colonia, número 234, de 8 á 10 de la mañana. f10-10

EMPRESA ITALIANA

DE

Carros y carretillas

PARA TRANSPORTES

La Empresa avisa al público y al comercio que contando con el número suficiente de vehículos para el transporte de cualquier mercancía y muebles, ofrece sus servicios en la calle del 25 de Agosto 223, (cochera italiana) ó en la Gerencia calle Ituzaingo nº 186. e 15-1 mes

LA SALUD DE LOS NIÑOS

TRES MEDALLAS

CONFITES VERMIFUGOS DE COLMET

(A LA SANTONINE PURE)

Solos premiados con medallas de oro y de plata en las Esposiciones de Paris.

Esos Confites Vermífugos, de un gusto muy agradable, y de un aspecto seductor, representan el remedio el mas seguro, y el mas empleado contra las afecciones verminosas tan peligrosas para los niños.

Depósito: *Paris*, farmacia COLMET, r. du Temple, 26. *Montevideo*, A. DEMARCHI hnos y C.; V. GARAICOECHEA.

Ferro-carril C. del Uruguay

El directorio oye propuestas, para la construccion en las manzanas A I y B I de la playa—de:

Estacion de pasajeros—Edificio de 35 metros de largo por 8 de ancho

Estacion de mercancías—Construccion con frente de material é interior de madera de 136 metros 60 centímetros de largo, por 6 metros 65 centímetros de ancho.

Los planos enteramente detallados y el pliego de condiciones, estarán á disposicion de los contratistas en la oficina técnica de esta compañia, hasta el 24 del corriente mes, á las dos de la tarde.

En las propuestas debe establecerse la forma de pago.

Se reciben propuestas hasta el 25 del corriente, á las 2 de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

El directorio se reserva el derecho de aceptar la que crea mas ventajosa ó rechazarlas todas si las juzga inconvenientes—Montevideo, Febrero 9 de 1874. f10-12.

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Preconizados por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. El Jarabe de Codina, honor muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.

AVISO. Una falsificacion vituperable, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que lleva la firma del frente. Berthé

24, Calle de las Escuelas, y Farmacia Central de Francia, 7, Calle de Jouy, en Paris, y en

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217 y Cranwell, 25 de Mayo, 157.

A SANTA LUCIA

Restaurant del Cañon

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al público en general, que acaba de abrir este hermoso establecimiento gastronómico, en la calle Arenal Grande, casa de alto, frente á la hermosa quinta Capurro. Los favorecedores serán tratados con esmero y puntualidad.

Todos los domingos habrá *tallarines* y *ravioles*.

f.13-8 *José Batina*, conocido por el Rubio.

ESCRITORIO DE CAMBIO

DE JOSÉ MAYAN

80—CALLE MISIONES—80

Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:

Cuenta corriente, á la vista		6 p%
Id. id.	con ocho dias aviso	10 id.
Id. id.	con quince dias aviso	12 id.
Cobra		18 id.

DEPÓSITOS FIJOS

A 1 mes, abona	10 p%
A 2 id. id.	12 id.
A 3 id. id.	13 id.
A 4 id. id.	15 id.
A 6 id. id.	18 id.

Se dan letras sobre Francia, Brasil y Buenos Aires.

Despacho de 10 y ½ á 3.

e1-perm. Enero 1º de 1874.

SECRETARIA

DE LA

Escuela Politécnica Oriental

Queda abierta la matrícula desde el 15 de Febrero en adelante para los tres primeros años de las carreras especiales de ingeniero.

El dia 20 á las 8 de la mañana tendrán lugar los exámenes estraordinarios para los alumnos que no se presentaron á fin de curso.

El mismo dia y á la misma hora se verificarán los exámenes de ingreso para las carreras especiales que se cursan en esta Escuela. Los que quieran ingresar se presentarán con anticipacion á esta Secretaría á dar su nombre.

Las clases elementales y preparatorias siguen abiertas desde el 1º de Febrero, admitiendo pupilos y esternos—Montevideo, 13 de Febrero de 1874.

f.13-10 El Secretario—*Ramon Pedró*

NO MAS CANAS

POMMADE BLANCHE

DEL DOCTOR WILLIAM NORTH

Para devolver progresivamente al pelo

SU COLOR PRIMITIVO

Esta pomada reemplaza con ventaja las pomadas mas famosas para el tocador. Empleese del mismo modo.

NEOGENE DU Dr NORTH

AGUA para DEVOLVER al PELO en POCOS DIAS

SU COLOR PRIMITIVO

Para todo garantizado infalible del rubio al negro. Superioridad indisputable, empleo inofensivo.

PERFUMERIA ORIENTAL, 3, r. Bergère, PARIS

Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y C.

ESPOSICION

DE

CUADROS MODERNOS

ITALIANOS

La primera esposicion de este género que se hace en América

Continua abierta la esposicion de cuadros de relevante mérito, debidos al pincel de los mejores artistas modernos italianos, que se cerrará el 20 del corriente Febrero.

El local de la esposicion es en la calle del Cerrito, núm. 140, antigua Junta E. Administrativa.

Las horas de visita son de una de la tarde hasta las cinco, y de ocho hasta las diez de la noche.

El precio de entrada será de 20 cts. por persona. e28-1mes

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA Nº 58.

Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

36 m. 21-perm.—

ESPAÑA

Se dán letras por cualquier cantidad para todas las provincias, en el escritorio de Leunda hnos. y sobrinos, calle del Rincon, número 111.

f12-perm

LA LEGALIDAD

COMPAÑIA ORIENTAL DE SEGUROS

MARITIMOS Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira. e1-perm29

Premio en la Esposicion de Londres de 1862.

AGUA de MELISA

de los Carmelitas BOYER

Unico sucesor, Paris, calle Taranne, 14, contra Cólera, Apoplejia, Paralisis, Mareo, Flatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc.

Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario* A. DEMARCHI hermanos y C.

LA CASA INTRODUCTORA

DE

C. TRENDELBURG Y C.a

Se ha trasladado á la calle Rincon, 66

f1—15

ARMERIA

Y

CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

CENTRAL-FIRE CARTRIDGE

Armas francesas é inglesas, cartuchos de escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, faroles etc.—*Ventas por mayor y menor.* n1-pm 9

ELIXIR INDIANO

DEL Dr CLIFTON

(Clifton's Drops)

Curacion de los dolores de estómago, gastralgias, dispepsias, vomitos, diarreas, colicos, gases.

Preservativo del cólera y de las fiebres perniciosas.

Depósito: Botica 7, boulev. Denain, Paris.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217 y Cranwell, 25 de Mayo 157.

AL COMERCIO

LA BARRACA DE FRUTOS DEL PAIS

DE

Barbat y Rodriguez

Se ha trasladado á la calle de la Colonia, núm. 255, antigua Barraca «Perseverancia». 8-1mes

BAZAR

DE LA CHINA

Especialidad en té y café

CALLE DE CÁMARAS, 70

e21-1mes-3-pàj

MÁQUINAS

PARA LA

FABRICACION DE LADRILLOS

Con esclusivo privilegio del Superior Gobierno

Para tratar, en la carpinteria de D. Joaquin Clerch en el Cerrito de la Victoria, tres cuadras antes de llegar á la quinta de D. Emilio Berro. e27-1mes

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue.

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona	6 p% anual.	
Depósitos fijos, 3 meses	8 »	»
Id. id. 6 id.	9 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	9 »	»

Montevideo, Abril 1º de 1874.

f1-perm.-22

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA—En oro y moneda corriente... 5 á 6 p% anual

DEPÓSITO FIJO EN ORO Y MONEDA CORRIENTE

2 meses	6 á 7 p%	anual
3 meses	7 á 8 p%	»
6 meses	8 á 9 p%	»

DEPÓSITOS A RETIRAR CON

7 dias de aviso	6 á 7 p%	anual
30 » »	8 á 9 p%	»

DESCUENTOS

Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantias á su satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CRÉDITO

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Genova, España y Nueva-York.

21 A. 2—perm.

BANCO

ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Desde esta fecha hasta nueva disposicion, la tasa de interés será como sigue:

Cuentas corrientes, se abona	5 á 6	p%	anual
id. id. se cobra	18	»	id.
Depósitos á plazo fijo, 60 dias	7	»	id.
Id. id. id. 90 id.	8	»	id.

CAMBIO

Sobre Lóndres, á 90 d/v., 50 ½ p. $, y 3 d/v. 49 ¾ p. $.

Sobre Alemania, á 90 d/v., 4.25 p. $, y á 3 d/v., 4.15 p. $.

Sobre Francia y Belgica, á 90 d/v., 5.32 fs. p. $, y á 3 d/v., 5.22 p. $.

o 21 perm.-30 Montevideo, Febrero 12 de 1874.

Banco Mauá y C.a

BALANCE EN 31 DE ENERO DE 1874

DÉBITO

Diversos deudores por letras en cuentas corrientes y otras partidas	$ 8.829,066.11
Fondos Públicos y acciones y otros valores reales	» 2.526,553.24
Caja.—Existencia en efectivo	» 1.582,962.87
	$ 12.926,182.22

CRÉDITO

Capital	$ 2.500,000.00
Diversos acreedores por letras en cuentas corrientes y otras partidas	» 8.241,702.22
Emision	» 2.184,480.00
	$ 12.926,182.22

S. E. ú O.

Montevideo, 31 de Enero de 1874.

Pp. Mauá y C.a—*José L. Terra.—Ed. Grauert.*

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,

f14-10 *Perez.—Vidal.*

Banco Comercial

BALANCE EN 31 DE ENERO DE 1874.

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 1.281,058.97
Finca calle de Zavala y Cerrito	» 81,179.57
Varios deudores	» 4.868,673.23
	$ 6.230,911.77

PASIVO

Capital integrado 3,322 acciones á 400 pesos cada una	$ 1.412,800	
Capital ingresado del fondo de reserva	« 127,868.87	$ 1.540,668.87
Fondo de reserva, cuenta nueva		» 140,127.81
Emision en circulacion		» 1.250,050.00
Varios acreedores		» 3.299,065.09
		$ 6.230,911.77

Montevideo, Enero 31 de 1874.

Pp. Banco Comercial, *J. G. Iugaurille.*

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el art. 13 de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público

f7-1mes *Velasco.—Alvarez.*

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1874

Activo

Valores á cobrar	$ 4.483,035.23
Diversos deudores	» 921,151.02
Caja, existencia en efectivo	» 2.178,206.09
	$ 7.583,392.34

Pasivo

Capital realizado	$ 1.396,363.64
Diversos acreedores	» 4.706,098.70
Emision en circulacion	» 1.482,930.00
	$ 7.583,392.34

S. E. ú O.

Montevideo, 6 de Enero de 1874.

V.º B.—*F. S. Welden*, Gerente.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de C. Público,

f11-8 *Perez.—Vidal.*

POSITIVA SORPRESA

18 DE JULIO, 180 y 218

LIQUIDACION FORZOSA

En estas dos casas se encuentra un surtido jeneral de calzado de cuantas clases se confeccionan en Europa y en el pais, y especialidad en botines y zapatos para baile, de raso, moaré y prunelas blancos. Las ventas se realizan al 20 p% de rebaja, para liquidar el 31 de Diciembre. Estas dos casas tienen bandera de baratillo. a15-perm 2

AGUA DIVINA

E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Preconizada para el tocador, conservar constantemente la frescura de la Juventud, y calma para preservar del polvo y del calor morbo.

AVISO IMPORTANTE

Condenables imitaciones y falsificaciones, frecuentemente dañosas á la salud, incitadas por la reputacion tan justamente merecida de que goza el Agua divina, me fuerzan de recomendar á los consumidores, de no reconocer como lejítimas que todas las botellas que llevan en el gollete una pequeña cinta revestida de mi firma y de mi marca de fábrica.

E. Coudray

PARIS, 13, rue d'Enghien.

Se encuentran en casa de todos los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de las Américas.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderá UN 25 POR CIENTO MENOS que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 423, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la estraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.—*Pedro Etcheberry.* 5 m.9-perm.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.a, calle del Rincon, núm. 49.

23 en-perm.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

CONTRA LAS ENFERMEDADES

DEL CEREBRO Y DE LOS NERVIOS

PREPARADOS POR

PENNÈS & PÉLISSE

Farm. y químicos, 35 et 49, r. des Ecoles, Paris.

JARABE

CON BROMURO DE AMONIO

De una eficacia esperimentada y duradera contra la Congestion cerebral, la meningitis crónica, la Apoplejía, la Ataxia locomotora, las paralisis, los vertigos.

JARABE

CON BROMURO DE SODIO

Recetado con merecido favor en los casos de Sofocacion, de Dolores de Nervios, de JAQUECA, de Nevralgias, de Tic nervioso y de vapores en los adultos; de agitacion nocturna, de convulsiones y de tos convulsiva en los Niños.

JARABE

DE BROMURO DE POTASIO

Preconizado contra la EPILEPSIA.

Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y C.; — V. GARAICOECHEA.

Estudios Universitarios

EN EL COLEGIO DEL SALVADOR

A solicitud de varios señores padres de familia, y hallándose este colegio dotado de un personal escogido é ilustrado, ha resuelto la Direccion establecer, ademas de las clases de francés, inglés, dibujo, contabilidad mercantil y otras que ya funcionaban, las de latin, geografía universal, historia idem, matemáticas y filosofia, que forman los estudios preparatorios para obtener el grado de bachiller.

La matrícula queda abierta hasta el 26 de Febrero del presente año en la Secretaria del Colegio calle del Daiman N.º 175.

f5-1m. *El Director*

DIRECTORIO

de la Nueva Compañia Salteña

DE NAVEGACION Á VAPOR

Este Directorio participa á los señores accionistas de la misma, que no habiendo tenido lugar la reunion de Asamblea General para que fueron convocados el 1.º del corriente, por falta de número suficiente, invita á la nueva reunion que tendrá lugar el Domingo 1.º Marzo próximo en los salones de esta agencia, á las doce del dia, para dar cuenta del estado de la Compañia, nombramiento de los miembros que deben ingresar en el Directorio y tratar de otros asuntos importantes para la Empresa, advirtiendo que se procederá con el número que concurriese, con arreglo al artículo 16 de los Estatutos.—Salto, Febrero 7 de 1874.—El Secretario. f8-20

JABON DE LACTEINA

E. COUDRAY

PRODUCIENDO UN VERDADERO BAÑO DE LECHE

Reconocido en el mundo elegante universal como superior á todos los jabones conocidos hasta el dia para el tocador delicado de las señoras y de los niños y para los baños y la barba.

Para evitar las numerosas imitaciones, exigir el firma y marca de fábrica del inventor privilegiado.

E. Coudray

13, rue d'Enghien, PARIS.

Se halla en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de las Américas.

Dr. Jaime Costa y Ble

MEDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solis, 62	Cerrito, 22
CONSULTAS DE 11 A 1	CONSULTAS DE 3 A 5

GRATIS A LOS POBRES

3 1-perm

GRANULOS ANTIMONIALES

DEL DOCTOR PAPILLAUD

Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la anemia, la clorósis, la amenorrea, las nevralgias y las neurosis, las enfermedades escrofulosas, etc.

GRANULOS ANTIMONIO FERROSOS, con Bismuto, contra las enfermedades nerviosas de las vias digestivas, etc.

Botica de E. MOUSNIER, en Saujon (Charente-Inférieure) Francia.

Depósito general en *Montevideo, Buenos-Ayres*, y *Rosario*: A. DEMARCHI hermanos y C.

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de piedra para cocina

Se manda á domicilio á precios módicos

SAL DE CÁDIZ

5 n13-perm

LA REINA

COMPAÑIA

DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

CAPITAL:

Dos millones libras esterlinas

Agentes en Montevideo,

F. W. MOORE ET C.ia

CERRITO, 131

e23-perm

En todos los casos de *debilidad, empobrecimiento de la sangre*, producidos por las *convalecencias largas*, los *escesos* ó el *trabajo*, los facultativos recomiendan generalmente el VINO DEL Dr JOHANNO de *quina, coca, estracto de carne hipofosfitado*, en el cual una feliz combinacion ha reunido los reconstituyentes mas enérgicos de la materia médica, conservándoles sus propiedades respectivas.

14, *calle de Lancry, Paris.*

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 271 y Cranwell, 25 de Mayo, 167.

Schiedam

SCHNAPPS

AROMATICO

FABRICADO POR

UDOLPHO WOLFE

AGENTE EN MONTEVIDEO

CÁRLOS FRIBOLIN

f20-12j-1por-sem

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE HERRERO — DE LUJO — DE COCINA — DE LEÑA — CARBONILLA

123, SANTA TERESA, 123

Se manda á domicilio 19

Academia Mercantil

SUPERIOR

DIRECTOR F. F. CALVET

BACHILLER EN ARTES Y EN CIENCIAS Y PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA

ZAVALA, 149 (BAJOS)

Se dan lecciones en ella y á domicilio

En esta Academia se ha fundado una escuela comercial para jóvenes que ya sepan leer, escribir y las cuatro primeras operaciones de contar. El director, que cuenta mas de 20 años de práctica en la enseñanza de jóvenes y adultos, cree poder garantir á los padres de familia, que hallarán en su establecimiento rápida y sólida enseñanza para sus hijos. Todos los alumnos de esta escuela, estudiarán en clase general lo que debe saber un dependiente de una buena casa de negocio, á saber: lectura; letra inglesa, gótica y redonda; ortografía; teneduria; cálculo; correspondencia; geografía; idiomas español y francés; Código de Comercio. La instruccion se dará diaria de 10 á 1 de la tarde, por un precio muy módico.

LECCIONES DE NOCHE PARA ADULTOS

Se enseña en 30 dias cualquiera de las asignaturas que anteceden excepto el francés.

Se dan tambien lecciones de matemáticas, inglés y dibujo.

Se preparan alumnos para optar al título de preceptor.

Se arreglan libros de casas de negocio.

Para tratar, de 10 á 1 y de 6 de la noche en adelante. o8-perm 23

Litografía Oriental

Esta litografía, que estaba situada en la calle del Cerrito núm. 86½, se ha trasladado á la calle 33 núm. 102, litografía Luis Peña, donde los antiguos marchante de aquella tienen sus planchas y el comercio en general hallará cuantos medios posee el arte para servirle con prontitud y economía. f1-perm

BÁLSAMO

MILAGROSO

para la cura radical de toda clase de úlceras, llagas, tumores, granos, erupciones, empeine y demas enfermedades de la piel y tejidos subcutaneos

DE LA HERMANA TERESA

Se vende en las principales farmacias del Estado Oriental.

Depósito general: Drogueria Antonio Demarchi hnos. y C.a Cerrito n.º 239, 241 y 243. 121 perm 24

CONAC

HENNESSY

DE

*, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.a

Oporto, Jerez, etc. — embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.e

CHATEAU D'AY

Como garantia de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

Unicos ajentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELL Y C.a calle Rincon, 63. e1-perm 15

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

DE

J. CAUVIN

MONTEVIDEO

NUMERO 449—CALLE DEL 25 DE MAYO—NUMERO—449

ANTES EN LA MISMA CALLE, NÚM. 259

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Sforzheim, Locle, Chaux de Fonds y Génève. 32 a17-perm-dia p. 4ª

PRODUCTOS DE J.-P. LAROZE

Farmaceutico, 2, rue des Lions-Saint-Paul, Paris.

JARABE DEPURATIVO de Cortezas de Naranjas amargas al **IODURO DE POTASSIUM**

Específico infalible contra las *afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas, reumatismales, tumores blancos, glándulas en el pecho, accidentes sifilíticos segundarios y terciarios.*

JARABE LAROZE de Cortezas de Naranjas amargas, **TONICO, ANTI-NERVIOSO**

Recomendado por todos los facultativos para regularizar las funciones *del estomago y de los intestinos.*

JARABE FERRUGINOSO de Cortezas de Naranjas y de quassia amarga, al PROTO- **IODURO DE HIERRO**

El estado liquido es el mejor modo de inocular el hierro contra *las colores palidos, las perdidas blancas, las demoras y supresiones mensuales, la anemia y el raquitismo.*

JARABE SEDATIVO de Cortezas de Naranjas amargas al **BROMURO DE POTASSIUM**

quimicamente puro. Es el calmante mas seguro en las *afecciones de corazon, de las vias digestivas y respiratorias en las nevralgias, la epilepsia, la hysteria, las nervosas en general, el insomnio de los niños durante la denticion.*

DEPOSITOS { en *Montevideo*: Demarchi; G. Imbert; en *Buenos-Ayres*: J. Etcheparcborda; en *Rosario*: Manuel Puccio; y para todos los farmacéuticos.

Depósito: Botica y drogueria de A. Demarchi hnos. y C.a, Cerrito, 239, y botica de Ventura Garaicoechea, calle del Sarandí, 247.

MAQUINA SINGER — SINGER MAQUINA

OJO AL ENGAÑO

Con las máquinas de coser marca SINGER: falsificadas que se venden en esta plaza y el público compra como si fueran legítimas

PARA PREVENIRLO

La agencia de THE SINGER MANUFACTURING C.o, única que recibe las máquinas legítimas de SINGER, ha hecho presente al público y lo avisa de nuevo, que las casas que venden al menudeo máquinas de coser de SINGER legítimas y garantidas por esta agencia, son las siguientes:

J. G. Cary, calle de Colon, n. 73; calle 18 de Julio, n. 81 y 86 (Union).
Franchi y C.a, calle de Ituzaingo, núm. 128.
Liprandi, calle de Juncal, núm. 88.
Noel Gabarre, calle de Ibicui, núm. 72 y 74.

VENTA POR MAYOR

EN DEPOSITO Y DESPACHADAS DE LAS LEGITIMAS Y ACREDITADAS

MÁQUINAS DE COSER DE SINGER

Y ÚTILES PARA LAS MISMAS

EN LA AGENCIA, CALLE DEL CERRITO, NUMERO 171

e17 16-dia por ¼

ROB B. LAFFECTEUR

Aprobado en Francia, Austria, Bélgica y Rusia.

El Rob Boyveau-Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeau de St-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutaneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto perdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como depurativo ponderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del iodo cuando cuando se ha tomado con esceso.

Depósito general, en la casa del Dr Giraudeau de St-Gervais, Paris, 12, calle Richer.

Depósito: Botica y drogueria de A. Demarchi hnos. y C.a, Cerrito, 239, y botica de Ventura Garaicoechea, calle del Sarandí, 217.

PAPIER FAYARD et BLAYN

Papel químico sin cáustico. — Contra los reumas, reumatismos, resfriados, irritaciones de pecho, lumbago, llagas, quemaduras y sabañones, callos, granos y ojos de gallo, etc. — 2 fr. y 1 fr. Los rollos llevan la firma FAYARD Y BLAYN. — Venta al por mayor: rue Neuve-St-Merry, 46. — Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos, y C.a en las boticas de America.

DOLORES DE MUELAS

LAS GOTAS JAPONESAS preparadas por HATHEY-CAYLUS curan al instante los mas violentos dolores, y destruyendo la cáries impiden que vuelvan á aparecer.

NUEVO TRATAMIENTO DE LAS NEVRALGIAS

POR LAS PILDORAS del Dr MOUSSETTE.

La sedacion producida por estas píldoras es muy rápida, y ellas curan infaliblemente *las nevralgias*, que han resistido á todos los otros tratamientos.

GRAGEAS FERRUGINOSAS Y ELIXIR

DEL Dr RABUTEAU LAUREADO DEL INSTITUTO.

Estas preparaciones, que se toman fácilmente, restablecen rapidamente las *personas debilitadas*, y curan la *Clorósis* y la *Anemia* sin nunca producir el estreñimiento.

Venta al por mayor casa de CLIN y C.e, 14, *calle Racine*, en PARIS. — Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y C.a; — V. GARAICOECHEA.

CONAC

J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsimile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este pais. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsimile de la firma de los introductores de Buenos Aires.

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo, F. W. MOORE y Ca.
Calle del Cerrito, núm. 131.

33 Perm.

COALTAR SAPONINADO

DE LE BEUF

DESINFECTANTE, ANTIMIASMÁTICO CICATRIZANTE DE LAS HERIDAS.

Adoptado por los hospitales de Paris y los hospitales de la Marina militar francesa.

Este escelente tópico posee una eficacia verdaderamente maravillosa en las *úlceras gangrenosas y escrofulosas, los cánceres ulcerados, estrias, ulceras purulenta, acnea, crup, heridas de armas de fuego, afectos del útero, etc.*

Se le emplea, mas ó menos diluido en agua, en compresas, lociones, inyecciones, gargarismos.

Como el dentifricio ordinario (una cucharadita en un cuarto de vaso de agua) posee una eficacia especial para purificar el aliento, curar las encias enfermas y afianzar los dientes debilitados.

Su uso es muy higiénico, principalmente en tiempo de epidemia.

Una noticia detallada acompaña á cada frasco. — *Exíjase la firma del Inventor.*

Fábrica en Bayona (Francia) en casa de Mr. LE BEUF, farmacéutico de 1a clase.

Depósitos: *Paris*, 25, calle de Réaumur; *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y C.a; V. GARAICOECHEA, en donde se encuentra tambien la Emulsion de Brea vegetal Le Beuf para hacer el agua de brea, la única preparacion concentrada y de titulo que contiene la brea no alterada ni modificada.

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE — SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañia tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lunes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle de Ibicui núm. 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras, esquina á la de Zavala. Agencia.—Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.—Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo, núm. 135. A. carpintería.—Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.—Cordon, 18 de Julio 531, barraca de Ponse.—Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, fonda Española.—Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada, núm. 236, botica.—Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B.—La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recoger las aguas sucias las personas que deseen que les sean recojidas las aguas podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.—PRECIOS MODICOS.

31 d7-perm

El porvenir de las Familias

En virtud de arreglos con los Sres. Mauá y Ca. de Montevideo dicho Banco pagará á la vista de los certificados de inscripcion correspondientes, lo que se debiere de la última liquidacion y recibirá así mismo el importe de las anualidades pendientes.

Lo que se hace saber á los señores suscritores en aquella ciudad, á fin de que ocurran al espresado Banco con uno ú otro objeto, segun correspondiese á cada cual.—Buenos Aires, Enero 31 de 1874.

f10-10 *N. Navarro.*

VIN DE QUINQUINA FERRUGINEUX de MOITIER

Con malaga e pirofosphato de hierro. Ese vino fué preconizado por toda la imprenta médica como el tónico mas poderoso para curar la CLOROSIS, la ANEMIA, el AGOTAMIENTO de la SANGRE.

Depósito general en *Paris*, en casa de Laureneel, Farmacéutico droguero, 64, calle des Lombards.

Montevideo: A. DEMARCHI hnos y C.a; — V. GARAICOECHEA.

Dr. Muridge y C.

CIRUJANOS DENTISTAS

25 de Mayo, 230

(frente á la Confiteria Oriental)

Se hacen dentaduras con chapas de cauchet y sin necesidad de la extraccion de las raices.

Todo trabajo garantido.

27 o1-perm

COMPAÑIA TELEGRAFICA

PLATINO-BRASILERA

Pongo en conocimiento de los Sres. Accionistas de esta empresa, que desde el dia 6 del corriente, el Banco Mercantil del Rio de la Plata, como banquero de la compañia procederá á la cobranza de la 9.a cuota que es de £ 2 (ó sean 95 40 cts. m/n.) por accion.

Montevideo, Febrero 6 de 1874.

Por autorizacion del Director Delegado,

f6-15 *Francisco A. Lanza.*

CARNAVAL

BARATILLO SIN IGUAL

CALLE BUENOS AIRES, 238, 240 y 242

ESQUINA CÁMARAS, 148

Gran surtido de dominós y caperuzas de pequin, grô, razo, moaré, etc.

RECIEN RECIBIDOS

SE VENDEN Y SE ALQUILAN

Tambien se reciben encargues para cualquier disfraz que gusten mandar hacer, garantiendo prontitud, buen gusto y baratura.

Caretas de percal, pequin, razo, etc.
Guantes de algodon, hilo y cabritilla.
Coronas y ramitos de flores.
Cartuchos, bombones y confites.

POMITOS

POR MAYOR Y MENOR

13 e14-perm

EMPRESA

DE

AGUAS CORRIENTES

PREVENCION IMPORTANTE

Por resolucion de la Junta Económico Administrativa del 23 de Setiembre de 1872 se estatuye lo siguiente:

Art. 1º. « Estando bien establecido por la ciencia que los materiales de plomo son nocivos cuando se emplean para la distribucion de las aguas, debe prohibirse su uso pudiendo sólo emplearse tubos de plomo estañado como los usa la Empresa de Aguas Corrientes. »

Y ponemos en conocimiento del público que para la provision particular de agua esta empresa coloca únicamente caños para interiores, sistema aconsejado universalmente por la ciencia, para evitar la accion maligna atribuida á los caños de plomo puro.

f4-15

PERFECCION

DE LA MÁQUINA DE COSER

IGUAL MODELO DE LA DE SINGER

Habiendo logrado obtener una máquina hasta el dia de hoy la mas perfeccionada del modelo Singer, el dueño de este acreditado establecimiento ofrece á sus favorecedores como á los señores comerciantes de la ciudad y de la campaña, una máquina que ha llegado á reunir todas las ventajas sobre todas las otras máquinas introducidas al pais y como ya lo he conseguido, invito á las personas que deseen examinarlas garantiendo que esta nueva máquina es superior á la de Singer por su solidez, buena construccion, ser liviana, suave y su fuerza por tener la rueda mas grande y su construccion muy aventajada, mas por ser la parte principal de la máquina, así como los engranajes mucho mas fuertes, el porte-lanzadera, los dientes que tiran la costura el alto del pie de precion por poderlo poner por debajo el paño tan grueso como uno desée, haciendo los dos pespuntes con poca graduacion de los hilos para coser paño, cuero, madrás, igualmente pespuntar en papel á mas; dobladillando de once anchores distintos. Ribetear ruedos de vestidos, chalecos, paletós, etc. etc., poner cordones por debajo de los vestidos, pegar con una tira lisa á la vez.

Bordados de varias clases y arreglar guarniciones sobre coser, poner cordones corridos, acolchar.

Todos estos trabajos se hacen sin tener necesidad de hilvanar garantiendo que las piezas vanbien sin que en ellas medie dificultad alguna y tan sencilla es esta máquina que puede aprenderse con una sola leccion á hacer todos los trabajos indicados con mucha rapidez ó sencillez.

Esta casa obtendria mucho gusto que el comprador que desee tomar máquinas perfeccionadas se las lleve bien examinándolas con mucha atencion en la construccion que tiene esta al lado de la máquina Singer que no encontrarán ni una sola pieza que no exceda su ventaja para producir una costura perfecta, que está construida y perfeccionada espresamente para estos paises, para que pueda coser desde la cosa mas fina hasta la mas gruesa sin que tenga inconveniente alguno, á mas reformado de modo que en la campaña por distante que estén sabrán arreglarlas con facilidad, y así se desengañarán bien que esta nueva máquina en comparacion de la máquina Singer, por pruebas ya convencidas por mas de 100 que funcionan, que la casa dará direcciones, nombres, calle y número, que podrán ver en todas ellas no hay una sola que no funcione bien.

ÚNICO INTRODUCTOR EN EL RIO DE LA PLATA

B. CODINA

CALLE DEL 18 DE JULIO 89 y 91.

17 d16-perm.

TIZA TIZA TIZA

HAY UNA PARTIDA PARA VENDER

Calle del Cerro-Largo, núm. 20

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m.30-per. 5

LIQUIDACION

DE LA BOTICA Y DROGUERIA DEL SOL

81—CALLE DE LA CIUDADELA—81

En esta casa se vendrá por mayor y menor los artículos siguientes, á saber:

Sulfuro de carbono, en depósito ó despachado.		
Carburo de potasa	id.	id.
Acido sulfúrico	id.	id.
» id. muriatico	id.	id.
Id. nítrico	id.	id.
Amoniaco líquido	id.	id.
Agua de Vichi	id.	id.
Campeche	id.	id.
Bi carbonato de soda, despachado.		
Acido tartárico	id.	
Máquinas para gaseosas.		
Esencia de limon y surtido de esencias.		
Bragueros finísimos, surtido general.		

A mas, un surtido general de drogas y especialidades como ser francesas, inglesas, españolas, italianas y americanas, las que se venderán mas baratas que en ninguna otra parte.—Tambien hay depósito de sanguijuelas hamburguesas.